

**GUERRA CIVIL, COMERCIO
Y CAPITAL EXTRANJERO**

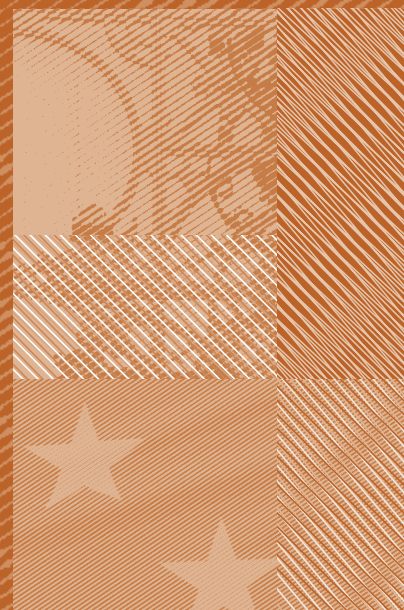
EL SECTOR EXTERIOR DE LA ECONOMÍA
ESPAÑOLA (1936-1939)

2006

Elena Martínez Ruiz

**Estudios de Historia Económica
N.º 49**

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema



GUERRA CIVIL, COMERCIO Y CAPITAL EXTRANJERO

EL SECTOR EXTERIOR DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
(1936-1939)

El Banco de España, al publicar esta serie, pretende facilitar la difusión de estudios de interés que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española.

Los análisis, opiniones y conclusiones de estas investigaciones representan las ideas de los autores, con las que no necesariamente coincide el Banco de España.

El Banco de España difunde todos sus informes y publicaciones periódicas a través de la red Internet en la dirección <http://www.bde.es>

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© Banco de España, Madrid, 2006
ISSN: 0213-2702 (edición impresa)
ISSN: 1579-8682 (edición electrónica)
Depósito legal: M. 6522-2007
Imprenta del Banco de España

GUERRA CIVIL, COMERCIO Y CAPITAL EXTRANJERO

EL SECTOR EXTERIOR DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
(1936-1939)

Elena Martínez Ruiz

Agradecimientos

Esta investigación ha sido financiada por la Dirección General de Investigación del MEC (Proyecto SEJ 2004-5894/ECON). Quiero agradecer sus comentarios y sugerencias a Paloma Aguilar, Rafael Dobado González, Alfonso Herranz Loncán, Miguel Martorell Linares, Juan Pan Montojo, Ricardo Robledo y Sandra Souto Kustrín, así como a los asistentes al Seminario de Historia Contemporánea de la Fundación Ortega y Gasset. Francisco Parejo Moruno y, en especial, Antonio Tena Junguito me prestaron una valiosa ayuda en la recolección de los datos, y Mar Rubio Varas me aclaró importantes aspectos relacionados con las estadísticas de comercio de petróleo. Agradezco también la hospitalidad del Cañada Blanch Center, de la London School of Economics, y de su director, Paul Preston, en la primavera de 2004, que me permitió recopilar buena parte de los datos utilizados en el trabajo. Pilar Casado, del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, me ofreció su mediación para la localización del fondo de la CAMPSA-Gentibus y, como siempre, encontré en el Archivo del Banco de España una inestimable colaboración. En asuntos de idiomas fue fundamental la asistencia de Felix Haupt e Irina Kovalchuk. Por último, agradezco a Pedro Tedde su confianza e interés en mi investigación. Naturalmente, ninguno de ellos es responsable de los errores contenidos en el trabajo.

ÍNDICE

Introducción	11
1 La evolución del comercio exterior durante la Guerra Civil: algunos datos	17
2 La política comercial y monetaria de los Gobiernos republicanos: ¿desorden revolucionario o excesos burocráticos?	25
2.1 La política comercial republicana y el contexto internacional y político	25
2.1.1 Los tratados comerciales y de pagos: utilización de los acuerdos <i>clearing</i> por el Gobierno republicano	25
2.1.2 El descalabro del Estado central y el comercio exterior: la tensión entre las tendencias centrífugas y centrípetas en la política económica exterior	30
2.1.3 La culminación de la centralización del comercio, la creación de la CAMPSA-Gentibus y el comercio de Estado	35
2.2 Los resultados de las actuaciones republicanas en el sector exterior: la «lucha contra los elementos»	43
2.2.1 Conflictos internos y comercio exterior	43
2.2.2 El Pacto de No intervención y las consecuencias de la dependencia de la URSS en las importaciones de armamento	49
2.2.3 Las consecuencias de la dependencia de la URSS: el caso del trigo y los metales	52
3 El «éxito» del orden militar: ayudas fascistas y comercio exterior	55
3.1 La política económica exterior de las autoridades militares	55
3.1.1 Primeras medidas: Queipo de Llano toma la iniciativa	55
3.1.2 La organización del comercio exterior: la frustrada centralización de las relaciones exteriores	56
3.1.3 El primer «Gobierno» franquista: ¿un ejemplo de disciplina militar?	57
3.2 El sector exterior del bando franquista: una guerra financiada desde el exterior	62
3.2.1 La evolución del comercio exterior de la zona franquista	62
3.2.2 Las importaciones de armamento y el papel de las potencias fascistas	65
3.2.3 Los costes de las ayudas fascistas	67
4 La balanza de pagos de España durante la Guerra Civil	73
4.1 Balanza por cuenta corriente	73
4.2 Movimientos financieros	75
4.2.1 Los créditos y préstamos a largo plazo	75
4.2.2 Los pagos de las autoridades españolas	79
4.2.3 Las inversiones a largo plazo	80
4.3 Reservas	81
5 Conclusiones	85
Anejo 1	89
Anejo 2	91
Anejo 3	92
Anejo 4	93
Anejo 5	94
Fuentes y bibliografía	97
Índice de gráficos	101
Índice de cuadros	103
Índice de abreviaturas	105

Introducción

La Guerra Civil constituye un acontecimiento fundamental en la historia de España; sin duda, el más trascendental de la pasada centuria. Por lo tanto, no resulta extraño que sea también uno de los temas que más atención han recibido en la investigación histórica. Este auténtico aluvión de literatura se ha centrado en las facetas más diversas: cultural, internacional, política, militar... Por el contrario, los aspectos económicos de la contienda han recibido hasta el momento una atención muy escasa. Contamos con algunos importantes estudios de carácter regional o sectorial, así como algunas valiosas síntesis; sin embargo, escasean los estudios de conjunto¹. El descuido de la dimensión económica del conflicto contrasta con la importancia que generalmente se atribuye a los factores económicos en el desenlace de la guerra. La mayor capacidad de los militares sublevados para usar eficazmente los recursos económicos para los fines de la guerra se cita frecuentemente entre los factores explicativos de la derrota de la República², a pesar de que por el momento no se ha abordado el estudio en profundidad de la gestión económica de cada bando.

La falta de atención recibida por la faceta económica del conflicto se ha debido en parte a la escasez de datos sobre aspectos fundamentales de la evolución económica durante esos años. Como ha puesto de manifiesto Jordi Palafox en un reciente estudio, «falta información sobre aspectos cruciales para una evaluación rigurosa de la trayectoria global de la economía en cada una de las dos zonas en las que quedó dividida España»³. Por eso, cualquier estudio que pretenda contribuir a avanzar en nuestro conocimiento de lo ocurrido en el ámbito económico debe comenzar por aportar nuevos datos que palien esta falta de información, permitiendo un análisis más detallado y una valoración más precisa de la evolución económica. La escasez de datos no significa, sin embargo, que no contemos con una base sobre la que se ha venido construyendo un relato acerca de lo ocurrido en el plano económico entre julio de 1936 y abril de 1939. Los dos elementos principales en este relato serían, en primer lugar, que la consecuencia económica más relevante de la Guerra Civil fue la división del mercado, que alteró profundamente el funcionamiento de la economía; y, en segundo lugar, que los sistemas o modelos económicos adoptados en cada zona fueron radicalmente diferentes, lo que tendría consecuencias determinantes en la evolución económica en cada territorio. Así, mientras que los militares sublevados fueron capaces de articular un sistema eficaz destinado a ganar la guerra, las fuerzas republicanas se perdieron en luchas internas y estrategias «revolucionarias» poco realistas o poco apropiadas a las circunstancias. Como resultado, la trayectoria de la economía en cada una de las zonas fue muy diferente, más positiva en la zona franquista.

Estas consideraciones generales referidas a la economía en su conjunto resultan mucho más pertinentes cuando se intenta indagar en lo ocurrido en las relaciones económicas exteriores durante el conflicto, a las que se dedica este trabajo. El sector exterior desempeña un papel fundamental en una economía de guerra. Un conflicto bélico aumenta las necesidades de abastecimiento, tanto de armamentos y pertrechos, como de suministros esenciales para la supervivencia de las tropas y la población civil. Del mismo modo, las exportaciones desempeñan un papel vital como mecanismo de financiación de las compras exteriores. Por tanto, las relaciones económicas con el extranjero adquieren especial relevancia en el estudio de una economía en una etapa de conflicto armado. En el caso de la Guerra Civil, la significación de los aspectos internacionales se vio acentuada por la inmediata necesidad de incrementar el volumen de importación, sobre todo de armamento, que obligó a las autoridades de ambos lados a centrar muy pronto su atención en el área de las relaciones exteriores.

1. Este vacío se ha intentado paliar recientemente en el volumen colectivo editado por Martín Aceña y Martínez Ruiz (2006). 2. Véanse, por ejemplo, Carreras y Tafunell (2003), p. 268; o Moradiellos (2004), p. 96. 3. Palafox (1996), p. 197.

No obstante, a pesar de su importancia, es poco lo que sabemos sobre esta área crucial para la evolución económica, ya que, con excepción de los trabajos de Ángel Viñas, el sector exterior ocupa un lugar secundario en los escasos estudios referidos a la economía española durante la Guerra Civil⁴.

En general, la interpretación más extendida de lo ocurrido en las relaciones económicas exteriores nos dice que el «desquiciamiento fue mayor» para la economía republicana, en tanto que en el lado franquista sus recursos, en principio escasos, fueron optimizados⁵. Quizá no resulte sorprendente que la valoración general de la actuación pública se aplique también a la política económica exterior. Pablo Martín Aceña afirma que el control de cambios franquista fue «riguroso y efectivo», mientras que Albert Carreras y Xavier Tafunell incluyen el comercio exterior entre las áreas centralizadas con éxito por las autoridades franquistas⁶, corroborando así para el caso de la política económica exterior el juicio positivo que en general recibe la actuación de los militares franquistas en el ámbito económico. Por el contrario, la actuación del Gobierno republicano es objeto de numerosas críticas. Así, las distorsiones provocadas por la guerra habrían sido mayores en la zona republicana debido a la incapacidad del Gobierno de la República para organizar una política económica eficaz. La única voz discordante en lo que parece un acuerdo general es la de Viñas, principal especialista en la evolución del sector exterior español, que asevera que «ambos bandos —enfrentados con un mismo problema y disponiendo de medios técnicos, funcionarios y experiencias muy similares— adoptaron políticas paralelas»⁷.

Buena parte de las críticas recibidas por la actuación del Gobierno republicano se basa en la idea de que el bando republicano partía de una situación relativamente más ventajosa, ventaja que fue malbaratada por la dispersa o desacertada gestión de las autoridades. El Gobierno republicano gozaba en los primeros momentos de una situación favorable derivada del mantenimiento de una estructura organizativa ya establecida, del hecho de poseer las reservas metálicas del Banco de España y de su control sobre una zona cuyos recursos económicos eran, en principio, superiores⁸. Asimismo, el Gobierno de la República contaba con el aparato legal y administrativo para controlar los pagos exteriores y estaba legitimado para llevar a cabo intercambios comerciales con otros países en un contexto internacional de intenso proteccionismo, articulado a través de restricciones cuantitativas y cambiarias. En efecto, a la altura del verano de 1936 el comercio exterior español se desarrollaba en el marco de una larga serie de acuerdos de pagos y compensación, mientras que los movimientos de divisas y medios de pagos se regulaban a través de un sistema de control de cambios, que desde el último año del reinado de Alfonso XIII contenía los resortes que permitían al Estado intervenir en el mercado de divisas de forma permanente. La política cambiaria de la II República continuó la línea de actuación anterior, endureciendo más el control sobre los pagos exteriores con el objetivo de estabilizar el valor del signo monetario. En mayo de 1931 se establecía un nuevo régimen para las operaciones con divisas, introduciendo, por primera vez en España, la regulación estatal de los pagos exteriores⁹. A partir de ese momento, todas las operaciones con el exterior fueron centralizadas por las autoridades monetarias a través del Centro Oficial de Contratación de Moneda (COCM), que monopolizaba el comercio de divisas¹⁰.

4. Véanse, sobre todo, Viñas et al. (1979) y Viñas (1984). 5. La cita puede leerse en Martín Aceña (2005), p. 427. Véase también Sánchez Asiaín (1999). 6. Véanse Martín Aceña (2005), p. 12, y Carreras y Tafunell (2003), p. 267. 7. Viñas (1984), p. 169. 8. De acuerdo con las investigaciones de Harrison, para ambas guerras mundiales la disponibilidad de recursos resultó definitiva a la hora de decidir la suerte de los contendientes. La Guerra Civil española es un buen ejemplo de lo contrario. Véanse Harrison (1998) y Broadberry y Harrison (2005). 9. Sardá (1936) p. 37. 10. Martínez Ruiz (2000). Creado en 1930, el COCM debía centralizar todas las operaciones de divisas, interviniendo activamente en el mercado del cambio, para detener la caída en la cotización de la moneda nacional. El COCM era dirigido conjuntamente por el Banco de España y el Banco Exterior de España. A partir de 1931, el COCM asumió tanto el monopolio de divisas, como las funciones de control y regulación de pagos hasta entonces competencia del Centro Regulador de Operaciones de Cambios. Un Decreto de 29 de mayo de 1931 dividía las operaciones en operaciones prohibidas —todas aquellas que no eran necesarias para el desenvolvimiento de la economía y pudieran ocultar evasiones de capital— y operaciones que requerían autorización previa, que eran todas aquellas que pudieran ser necesarias para la economía aunque no fuesen de carácter comercial. Hay que destacar, sin embargo, que las operaciones comerciales eran totalmente libres, en el sentido de que los agentes tenían derecho a contraer una obligación de pago con el exterior. Véase Eguidazu (1978), pp. 90 y siguientes, para una lista detallada.

La continuidad de la organización administrativa suponía una ventaja para el Gobierno dada la existencia de acuerdos bilaterales para el intercambio entre países, que ponía en manos del Estado los resortes para controlar las relaciones económicas con el exterior. Por tanto, cabría esperar que, en un principio, el Gobierno republicano hubiese obtenido alguna ventaja en la articulación de sus relaciones económicas con el exterior. La realidad fue otra muy distinta. Los acontecimientos del primer momento acabaron con lo que a priori suponía una ventaja, al socavar la autoridad del Gobierno de España. La inestabilidad política, iniciada con la pérdida de poder del Estado central en las primeras semanas y los numerosos conflictos entre los partidos y fuerzas políticas que apoyaban a la República, influyó en la configuración de la actuación pública dificultando la cohesión en torno al objetivo de ganar la guerra. Mientras, en el lado franquista, el apoyo de las élites económica y financieras y la defección de buena parte del servicio diplomático sirvieron a los militares sublevados para dar la vuelta a una situación de partida que se presentaba poco favorable. Una vez más, hay que señalar que, a pesar de la importancia que habitualmente se atribuye a estos factores políticos, no contamos por el momento con ningún estudio que trate en detalle estas actuaciones y su impacto sobre los resultados de las relaciones económicas exteriores de la República española¹¹.

Este trabajo nace, pues, con un doble objetivo. En primer lugar, aporta nueva evidencia cuantitativa sobre las relaciones económicas internacionales, no solo para España en su conjunto, sino también para cada una de las zonas. A la luz de los nuevos datos, será posible evaluar las restricciones a que se vieron sometidas las autoridades y las consecuencias de sus decisiones sobre la asignación de los recursos. En segundo lugar, incide en un aspecto insuficientemente investigado hasta el momento: la actuación de los dirigentes de cada bando en el área exterior, sus resultados y las influencias que en una y otros pudieron tener los acontecimientos políticos.

En el primer capítulo se presentan nuevos datos referentes a las principales características del comercio exterior español en general, así como a los flujos comerciales de cada uno de los bandos. En este sentido, resulta pertinente llamar la atención sobre un aspecto que desmiente en parte la imagen de caos en la Administración republicana frente al casi natural orden de la zona controlada por los militares que se trasmite en parte de la bibliografía. La Administración económica del Gobierno republicano dejó tras de sí una abundante documentación, que permite no solo contar con mejores datos, sino también revisar los conflictos a que se enfrentaron las autoridades republicanas, repasar los procesos de decisión y analizar sus resultados. Por el contrario, la documentación conservada en los archivos españoles referida a las relaciones exteriores del territorio franquista es más escasa e incompleta. Probablemente, esta carencia sea debida al proceso de creación de la propia Administración franquista, que se fue forjando a medida que la guerra avanzaba, en cierta manera a trompicones y a contracorriente, y con el objetivo prioritario de realizar una gestión «de y para la guerra», lo que en el caso de la gestión del sector exterior significó no controlar determinadas áreas y, por tanto, no tener información sobre ellas. Sin embargo, no es un problema que afecte exclusivamente al sector exterior¹².

La parte central de este trabajo se dedica a estudiar las relaciones económicas exteriores y la política comercial de cada zona. El punto de partida de un bando y otro en cuanto a la disponibilidad de medios de pago fue desigual, como también lo fueron las respuestas obtenidas del exterior. Como es conocido, mientras el Gobierno republicano utilizó las reservas metálicas del Banco de España para financiar sus compras, los rebeldes pudieron acudir al crédito para asegurarse los suministros. En un ámbito estrictamente económico, estas son precisamente las cuestiones más estudiadas: por un lado, las ayudas de las potencias del Eje a Franco y su influencia en la postrera victoria de los sublevados sobre el Gobierno republicano.

11. El único estudio que conozco sobre la política comercial republicana es el de Santacreu (1992) sobre el comercio alicantino. 12. Véase, en lo que a la agricultura respecta, Martínez Ruiz (2006a).

no y, por otro, el mito, tan larga y artificialmente mantenido por las autoridades franquistas, del «oro de Moscú». Los condicionantes a que se vieron sometidas las actuaciones de los contendientes en el terreno de las relaciones exteriores fueron, por tanto, desde un principio muy diferentes. Es necesario recordar asimismo que en la zona republicana continuaron operando los organismos de la Administración republicana, mientras que en la autodenominada zona nacional se creó un nuevo sistema de administración.

En el segundo capítulo se estudian las relaciones exteriores de la República. Se comienza, en primer lugar, analizando las circunstancias que determinaron la suerte de la República en los mercados internacionales, revisando los condicionantes internacionales, el marco institucional y la política económica exterior puesta en práctica por los sucesivos Gobiernos republicanos. Así, se pasa revista al funcionamiento del sistema de acuerdos bilaterales, prestando especial atención al caso británico y a la actitud del Banco de Inglaterra frente al acuerdo de pagos. Se estudian seguidamente las consecuencias de la inicial disolución de la autoridad del Gobierno central para el comercio exterior y se ilustran las distintas concepciones económicas presentes en el Gobierno español entre septiembre de 1936 y mayo de 1937. Las principales actuaciones de esta fase se dirigieron, por un lado, a tratar de allegar recursos o de negociar acuerdos para asegurar la continuidad de los intercambios; y, por otro, a intensificar la relación con la URSS, que se presentaba como el único recurso para el suministro de armamento y material bélico. Sin embargo, más allá de esas estrategias generales, se adivina una tensión entre las tendencias más centralizadoras, que venían del Ministerio de Hacienda, en manos de Juan Negrín desde el verano, y los intentos de Comercio, en manos de la CNT, por poner en pie una organización donde tuvieran cabida las organizaciones sindicales surgidas de los movimientos revolucionarios del primer momento. A partir de la llegada de Negrín a la presidencia del Consejo, se intentó conseguir una mayor centralización de la gestión de las operaciones internacionales, con el reforzamiento del papel del COCM y el Banco Exterior de España (BEX) y, sobre todo, la creación en julio de 1937 de la CAMPSA-Gentibus. El estudio de esta empresa y de su actuación, que se aborda por primera vez en la literatura, cierra este apartado. En segundo lugar, una vez descritos los principales condicionantes políticos e internacionales, se analiza la evolución de las relaciones exteriores. Un punto central de este apartado es determinar, en la medida de lo posible, la influencia de los conflictos políticos internos en el desarrollo del comercio exterior. A continuación, se describe el impacto del Pacto de No intervención y sus consecuencias para las importaciones de armamento. Por último, se analizan las consecuencias de la dependencia de la URSS, utilizando el caso de algunos productos tan significativos como el trigo, los camiones o los metales.

En el tercer capítulo se estudia la actuación de las autoridades franquistas en el sector exterior. Poco después del golpe de Estado del 18 de julio, su fracaso resultaba evidente. El principal objetivo de los militares —capturar rápidamente el Estado— resultó frustrado por la inesperada resistencia de la población, y las instituciones republicanas sobrevivieron. Ante lo que se adivinaba ya como una guerra de incierta duración, los militares sublevados se vieron en la obligación de poner en marcha una nueva estructura de poder, para lo que crearon instituciones paralelas a las gubernamentales, promulgaron una nueva legislación y organizaron una nueva Administración. Esta tarea se alargó durante los primeros meses de la contienda, período durante el que la acción de las autoridades sublevadas fluctuó entre la improvisación y la falta de coordinación de los primeros momentos y las decididas acciones de algunos protagonistas. A partir de noviembre de 1936, con la creación de la Junta Técnica del Estado (JTE) y la concentración del poder en manos de Franco, la situación comenzó a cambiar; sin embargo, como veremos, algunos de los desajustes aparecidos a lo largo del verano tuvieron consecuencias duraderas.

En primer lugar, se pasa revista a las primeras medidas puestas en práctica por Queipo de Llano en Sevilla, que constituyeron la base de la política económica exterior. Por su influencia posterior, las decisiones de Queipo han recibido, no solo en este trabajo, sino en

general en la literatura sobre estos temas, una atención preferente. No obstante, no fueron las únicas, sino que cada organismo militar o civil, de ámbito provincial o regional, intentó ordenar las relaciones con el exterior, dando lugar a una situación de desconcierto y confusión. La creación de la JTE dio paso a una nueva etapa, donde las autoridades monetarias y comerciales trataron de centralizar la gestión del sector exterior. Se unificó el tipo de cambio y se publicó una normativa que homogeneizaba el modo en que se realizaban las operaciones con el exterior. El éxito de estas medidas fue solo parcial: desapareció la diversidad de tipos de cambio aplicados a la peseta franquista, pero los organismos centrales no consiguieron hacerse con el control de las relaciones económicas con el exterior, conformándose así un sistema desigual según las zonas, los productos o los países implicados en el intercambio. A lo largo de 1938 se tomaron medidas que serían determinantes en el curso de la política económica exterior, no ya durante la guerra, sino en la larga posguerra que significó la etapa autárquica, con la configuración de un sistema de control de cambios y restricciones comerciales intenso, amplio y muy intervencionista. Sin embargo, lejos de la uniformidad de criterios y la ausencia de conflictos con que a menudo se describe la escena de la política económica en la zona franquista, los órganos de decisión de la política exterior fueron escenario de abiertos enfrentamientos entre diferentes concepciones de política económica. También se analiza en la segunda parte de este capítulo la evolución de los movimientos comerciales poniéndola en relación con los acontecimientos políticos antes descritos. Sin embargo, un estudio de las relaciones exteriores del bando franquista no estaría completo sin atender a sus especiales tratos con las potencias fascistas. Por tanto, a continuación se considera el papel de las potencias fascistas. Las importaciones de armamento desde Alemania, Italia y, en menor medida, Portugal garantizaron un continuado suministro a los militares franquistas. Después de describir el marco en que se desarrollaron estas importaciones y, en general, los flujos comerciales y financieros con estos países, se analizan los costes de las ayudas fascistas para la economía española.

Por último, el cuarto capítulo se dedica a presentar una reconstrucción cuantitativa de lo que sería una tosca balanza de pagos española (1936-1939). Dada la dispersión de los datos con que contamos, su recopilación y presentación ordenada constituyen un avance y contribuyen a apuntalar el conocimiento de la dimensión internacional de la Guerra Civil española. No puede dejar de señalarse, sin embargo, que la ausencia de estadísticas o fuentes documentales que permitan una reconstrucción tradicional supone una enorme limitación en este empeño.

1 La evolución del comercio exterior durante la Guerra Civil: algunos datos

Es imposible revisar la evolución del comercio exterior de España del período sin comenzar citando los diversos trabajos de Ángel Viñas, y en particular, el estudio que dirigió acerca de la política comercial española entre 1931 y 1975. Es en este trabajo donde se incluye el más completo análisis crítico de las cifras y estadísticas de comercio. En un apartado titulado significativamente «Un comercio exterior desconocido en cifras», Viñas presenta y analiza las dispersas y fragmentarias cifras ofrecidas por el que después sería el Ministerio de Industria y Comercio para la zona controlada por las tropas sublevadas. A partir de estos escasos datos, referidos tan solo a los primeros seis meses de 1937 y 1938, quedan confirmados, según el autor, los esfuerzos de las autoridades franquistas por fomentar la exportación, así como la reorientación de los flujos comerciales hacia las potencias fascistas, Italia y Alemania, en detrimento de los socios tradicionales, Gran Bretaña y, sobre todo, Francia. Por otro lado, Viñas utiliza los datos oficiales de Alemania, Italia y Portugal para dar una aproximación a los intercambios bilaterales de España con estos países. Con todo, la principal conclusión del estudio en este aspecto es que el valor y el volumen de los movimientos globales de comercio exterior nos son desconocidos.

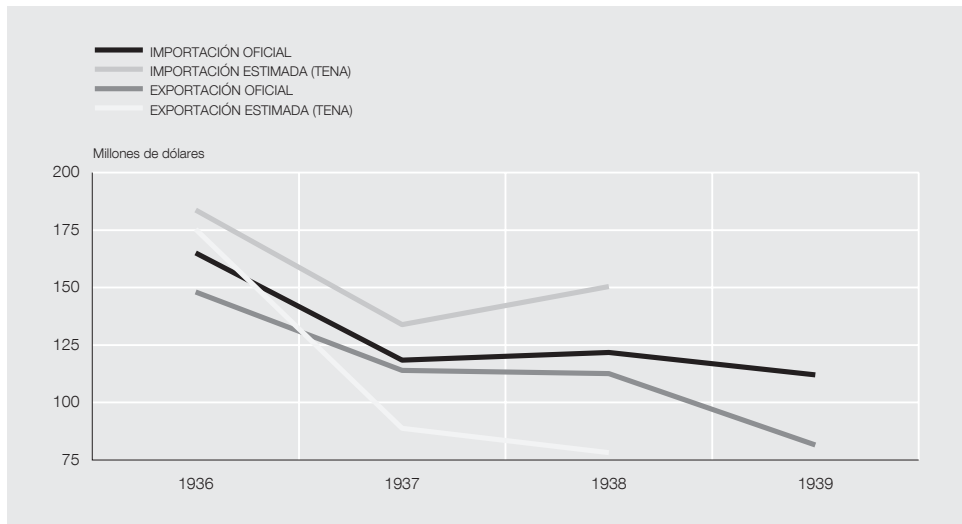
Los esfuerzos posteriores por remediar esta situación han ido en la dirección de la cuantificación de los intercambios bilaterales de España con determinados países, principalmente las potencias fascistas. Las investigaciones de García Pérez (1994) y Leitz (1996) sobre el caso de la Alemania nazi son los mejores ejemplos de esta línea de investigación. La excepción la constituye el tratamiento de Tena, quien, haciendo uso de datos oficiales del Gobierno español para 1936 y 1939¹, así como datos de los socios comerciales recogidos por el Fondo Monetario Internacional para 1937 y 1938, realiza una reconstrucción del valor total de las exportaciones e importaciones de España durante los años de guerra. Sus resultados se ilustran en el gráfico 1.1.

Las diferencias entre los datos internacionales —«oficiales», como los llama Tena— y las estimaciones de este autor para los años 1937 y 1938 son debidas a la aplicación de un factor flete para convertir datos fob en cif, o viceversa. Para el año 1936, Tena realiza un ajuste más: las cifras ofrecidas por la Sociedad de Naciones se corrigen a partir de las cifras de comercio de alguno de los principales socios comerciales².

Sin duda, el estallido de la Guerra Civil trajo consigo una considerable contracción de los intercambios comerciales de España con el extranjero. Según los datos oficiales del Gobierno español, durante el segundo semestre de 1936, la exportación alcanzó tan solo el 42% de la registrada en el mismo período del año anterior, mientras que las importaciones se retraían hasta el 27% respecto a las efectuadas entre julio y diciembre de 1935. El comienzo del conflicto armado en la Península asestó, pues, un fuerte golpe al comercio español, del que no se recuperaría hasta el final de los años cuarenta. No obstante, para evaluar la magnitud del impacto de la guerra sobre las relaciones internacionales es necesario contar con datos precisos sobre los intercambios con el exterior. Con tal objeto se ha llevado a cabo una nueva reconstrucción de los intercambios de España con el exterior a partir de los datos de organizaciones internacionales, como la Sociedad de Naciones o el Fondo Monetario Internacional³.

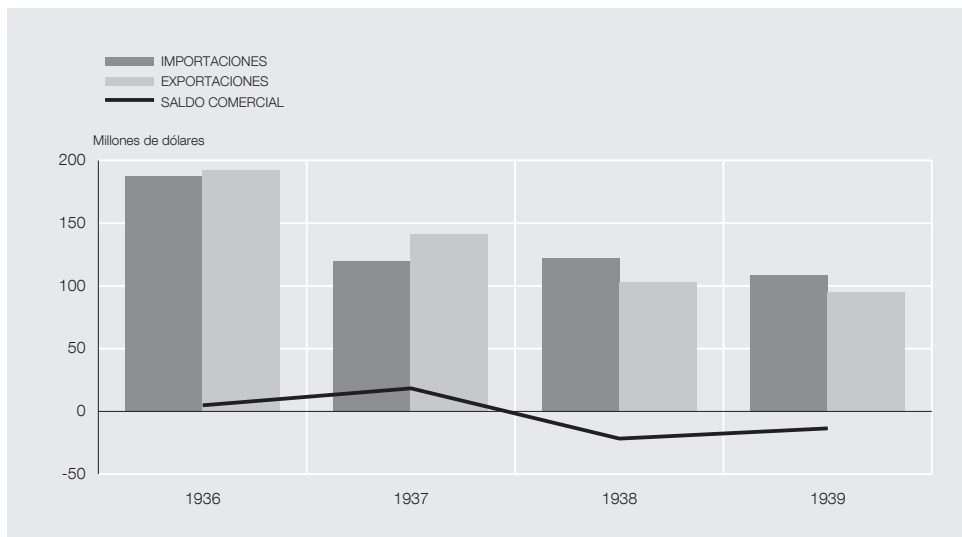
Los nuevos datos ilustran el gran impacto que la guerra tuvo en el comercio exterior de España. En efecto, se produjo una drástica reducción de los intercambios comerciales de

1. En este caso, la denominación «Gobierno español» se refiere al Gobierno republicano en 1936 y al franquista en 1939. En general, a lo largo del trabajo solo el Gobierno republicano recibirá tal denominación, por oposición a las autoridades franquistas, que solo a partir de 1939 son consideradas como el Gobierno de España. 2. Para más información, véase Tena (1992), pp. 55-56. Las relaciones comerciales entre Suiza y España se estudian en Rodríguez (2001). 3. Véase anejo 1.



FUENTE: Tena (1992), p. 56.

EVOLUCIÓN DE LA BALANZA COMERCIAL ESPAÑOLA, 1936-1939



FUENTE: Véase anejo 1.

España con el exterior. Como era de esperar, la ralentización de los flujos comerciales afectó de manera especial a la exportación. La importación civil se redujo en aproximadamente un 40% entre 1936 y 1939, en tanto que la caída de la exportación superó el 50%. Sin embargo, un resultado sorprendente de la evolución comercial es el saldo positivo que alcanzó el comercio español durante los dos primeros años de conflicto. El superávit fue debido a la más lenta reducción de la actividad exportadora, a pesar de su importante caída, frente al brusco descenso de la importación entre 1936 y 1937. Por el contrario, en 1938 la exportación continuó cayendo, mientras que la importación se mantuvo al mismo nivel. En los últimos dos años de conflicto —1938 y 1939—, la balanza comercial española volvió a ser negativa, si bien los déficits no fueron elevados. No obstante, para valorar este hecho en su justa medida hay que resaltar que estos datos no incluyen el comercio de armamento. La guerra trajo consigo un aumento de la demanda externa española, pues ambos bandos hubieron de dirigirse a los mercados extranjeros para atender a sus necesidades de armamento, pertrechos y suministros militares en general. Evidentemente, si estas compras, que se elevaron por encima de los

	Porcentaje sobre el total					
	Importación			Exportación		
	1936	1937	1938	1936	1937	1938
Total	63,8	94,4	95,1	67,6	89,5	92,7
Estados Unidos	15,8	5	9,7	6,4	10,1	9
Argentina	5,1	0,9	2	2,6	2,6	2,1
Reino Unido	8,2	14,1	16,5	19,4	30,6	27,5
Bélgica-Lux.	3,1	7,3	6,6	5,7	2,9	2,7
Francia	6,6	14,1	9,1	11,3	9,1	5,4
Alemania	11,6	18,3	26,3	10,2	29,6	36,9
Holanda	2,4	8,8	3,5	4,1	3,2	2,2
Noruega	1,8	1,2	1,9	1,7	1,4	1,2
Suecia	2,3	1,2	0,8	1,2	1,3	0,6
Suiza	1,7	0,6	0,9	1,8	1,4	1,2
Italia	0,3	2,4	4,5	1,4	4,6	9,2
Portugal	0,3	2,1	2	1,8	0,8	0,5
URSS	0,8	14,6	8,1	0	3,1	4,9
Rumanía	0	3,5	2,5	0	0	0
India	3,9	0,4	0,7	0,2	0,4	0,4

FUENTES: Para Argentina, Ministerio de Hacienda (1936 y 1939); para el resto de países, Statistical Office of the United Nations, IFM, IBRD (1953).

650 millones de dólares, como se verá más adelante, se unen a las del comercio civil, la imagen es muy diferente. El retroceso del comercio español fue especialmente dañino porque impidió que la economía se beneficiara de la lenta recuperación del ritmo del comercio mundial iniciada en 1932, aunque lo cierto es que hasta ese momento España tampoco había sido capaz de aprovechar las escasas oportunidades que habían aparecido en los mercados internacionales.

Por supuesto, la drástica reducción de los intercambios no fue el único efecto de la guerra sobre las relaciones exteriores. La caída del comercio civil afectó de modo muy diferente a los intercambios con unos y otros países, de manera que la distribución geográfica del comercio español sufrió un vuelco como consecuencia del estallido del conflicto armado. El cuadro 1.1 muestra la participación de los principales socios comerciales de España a lo largo de la Guerra Civil.

La primera consecuencia que el conflicto armado trajo consigo fue un aumento de la concentración geográfica de los intercambios, que a partir de julio de 1936 se transformaron en un fenómeno casi exclusivamente europeo. Uno de los hechos más frecuentemente resalados en la literatura es el aumento de la importancia de la Alemania nazi en el comercio de España como suministrador y, sobre todo, como cliente. En 1935, los flujos comerciales con Alemania significaron alrededor del 13% del total exportado o importado. A partir de julio de 1936, la importancia de los intercambios con el país germano comenzó a crecer rápidamente, tal y como refleja el cuadro 1.1, llegando a alcanzar en 1938 el 34% de la exportación y el 26% del total de las compras españolas en el exterior, lo que suponía más del doble de su significación en el comercio español de preguerra. En el caso de la importación, la reorientación de las compras hacia Alemania se produjo, en un primer momento, a costa de las importaciones desde Estados Unidos, que cayeron drásticamente entre 1936 y 1937. A partir de ese momento, y a medida que las tropas franquistas fueron dominando una parte cada vez mayor del

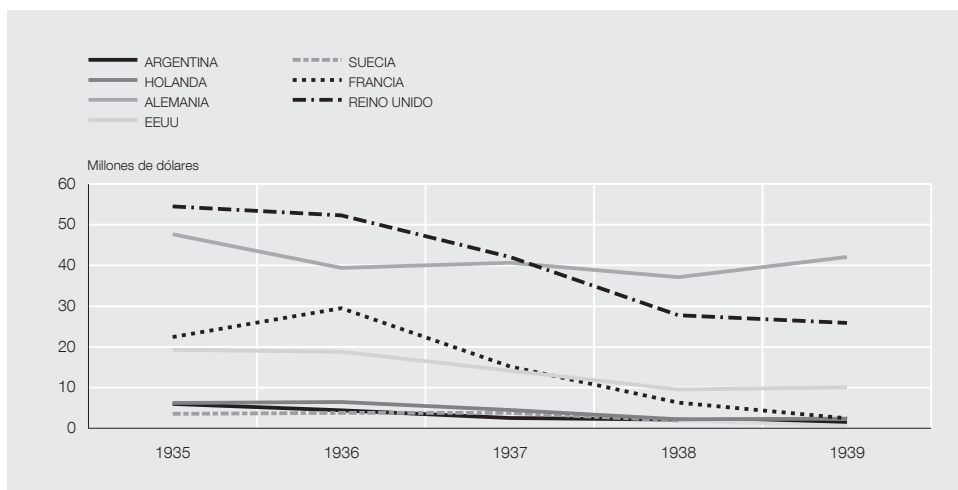
territorio español, los suministros de Francia, sobre todo, así como las compras en Holanda y Suecia, cayeron en favor de los procedentes de los países fascistas, sobre todo, Alemania, que pasó a ser el principal proveedor de la economía española. La importancia de Italia y Portugal también aumentó, si bien la capacidad de estas economías para satisfacer las necesidades españolas era más limitada, lo que se refleja tanto en la magnitud de los flujos de importación desde ambos países —una cuota máxima del 4% para Italia y del 2% para el caso de Portugal—, como en la composición de los mismos, con un claro protagonismo de los alimentos y, por primera vez, de los productos textiles.

Destaca, por otra parte, el aumento de la significación de la Unión Soviética. Hasta julio de 1936, la URSS apenas tenía presencia en el comercio español. Sin embargo, las dificultades que el Gobierno de la República encontró para aprovisionarse en los mercados internacionales durante los primeros meses de la guerra hicieron que la importancia de los suministros soviéticos fuera en aumento, de manera que, a finales de 1937, las compras en el país comunista eran las segundas en significación, por detrás de las realizadas en Alemania, y al mismo nivel que las de dos tradicionales suministradores de la economía española, como son el Reino Unido y Francia. La paulatina pérdida de territorio y capacidad económica de la zona republicana tuvo como consecuencia la caída de la participación soviética en la importación española. Una trayectoria similar siguieron las compras en Francia⁴. Durante la primera mitad de los años treinta, las relaciones bilaterales habían estado marcadas por las restricciones con que el país vecino se enfrentó a sus crecientes problemas de pagos, de manera que los intercambios comerciales se habían reducido progresivamente. Sin embargo, a partir de julio de 1936, la República española encontró cierto alivio en la postura del Gobierno galo proclive a facilitar e intensificar los intercambios con España. Por esta razón, las importaciones desde Francia aumentaron notablemente en 1937, aunque perdieron significación a medida que se consumaba la derrota del Gobierno republicano.

Algunos otros países aumentaron su importancia como proveedores de la economía española. Tal fue el caso, entre los más destacados, de Holanda, Bélgica y Rumanía. En lo que respecta a este último, las compras españolas se componían de legumbres, que en buena parte llegaban por intermediación de Francia, y, sobre todo, petróleo. Por el contrario, en el caso de Holanda y Bélgica, el estallido de las hostilidades en España desembocó en una multiplicación y diversificación de los intercambios con estos países —en especial con Holanda—, que pasaron a actuar como sustituto para la zona republicana de algunos socios perdidos, como por ejemplo Alemania. De esta manera, aparecieron en las demandas españolas a Holanda bienes como la harina, toda clase de semillas, la leche en polvo y fresca, la carne o los productos químicos. Las razones que llevaron a esta reorientación fueron, seguramente, de índole política, pero también logística —el transporte desde estos países atravesando Francia era factible para la República y más seguro que el marítimo— y comercial —la voluntaria retirada de Alemania y la más obligada de Estados Unidos suponía una buena oportunidad de negocio para estos países—.

En lo que respecta a la exportación, el Reino Unido perdió su puesto como primer cliente de España en 1938. Muy destacable es la creciente presencia de la Alemania nazi, que trataba de acaparar las materias primas y minerales españolas usando su ayuda militar como arma de presión. Sin embargo, al contrario de lo que suele afirmarse en la literatura especializada, no parece que se produjese un aumento de la exportación hacia Alemania, sino que más bien el régimen nazi fue el único capaz de mantener su nivel de compras en el mercado español, mientras que las adquisiciones de todos los demás países experimentaban un continuo descenso. El gráfico 1.3, donde se ilustra la evolución del valor de las exportaciones españolas de acuerdo con las estadísticas nacionales de los principales socios comerciales, ilustra este aspecto.

4. El anejo 5 muestra la distribución geográfica del comercio republicano por semestres de acuerdo con los datos oficiales proporcionados por el Gobierno español.

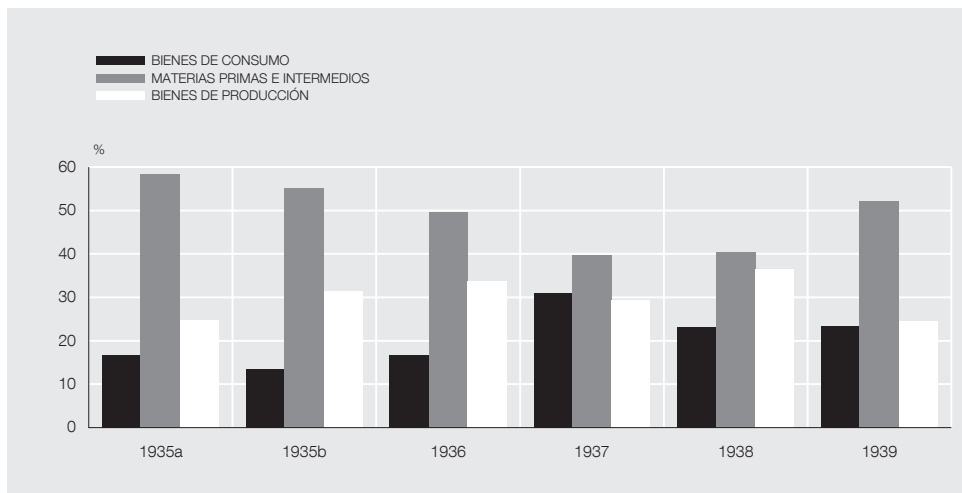


FUENTE: Para Argentina, Ministerio de Hacienda (1936, 1939); para el resto de países, Statistical Office of the United Nations, IFM, IBRD (1953).

Otro aspecto destacable es el aumento de la importancia de Portugal y, sobre todo, Italia, como clientes de la economía española. Las ventas al país trasalpino llegaron a superar el 8,4% del total exportado en 1938, mientras que los productos adquiridos por el Portugal salazarista llegaron a suponer casi el 2%. Por el contrario, la participación en la exportación española de los países ligados política o económicamente al Gobierno republicano experimentó un paulatino descenso, paralelo a la caída de la capacidad económica de la República. Este fue el caso de Francia, pero también de países como Bélgica y Holanda a partir de 1937 y, en menor medida, de los países escandinavos. Con respecto a la URSS, su aparición como cliente de la economía española, un cliente siempre menor, se explica por los esfuerzos de los agentes de la zona republicana por compensar las importaciones soviéticas con el envío de productos españoles. Sin embargo, las exportaciones a la URSS nunca alcanzaron la significación de las importaciones y la balanza comercial bilateral fue siempre favorable a la parte soviética.

Uno de los aspectos más desconocidos del comercio español durante los años de la guerra es su composición. Hasta 1935, la exportación española estuvo protagonizada por los minerales y los alimentos, fundamentalmente las naranjas, mientras que el grueso de las compras exteriores se concentraba en materias primas, como el algodón en rama, principal producto de importación, combustibles minerales, como el carbón y, sobre todo, los derivados del petróleo, y los bienes de equipo, incluyendo los medios de transporte. Se trata de un perfil comercial que refleja el grado de atraso de la economía española respecto de sus principales socios comerciales. Los rasgos fundamentales de este perfil no variaron durante el período de la Guerra Civil, pero sí se produjeron algunos cambios que muestran muy a las claras las demandas propias de una economía de guerra con la consiguiente presión sobre la exportación y la variación de las necesidades de importación. La composición de la exportación española no se modificó y siguió estando protagonizada por los minerales y los alimentos. Evidentemente, el conflicto armado distaba de ser el marco ideal para la búsqueda de nuevos productos de exportación o para negociaciones comerciales con objetivos económicos. De esta manera, a juzgar por lo que reflejan las estadísticas de los doce principales socios comerciales de España, los principales productos de exportación fueron, entre otros, las naranjas, las almendras, el hierro, las piritas o el plomo, tal y como había sido la norma hasta 1935.

Al contrario de lo que ocurrió con la exportación, la guerra sí modificó algunos de los rasgos tradicionales de la composición por productos de la importación española. Para aclarar este aspecto se ha realizado un cálculo aproximado de la composición de las compras españolas en el exterior a partir de los datos de los principales socios comerciales, cálculo



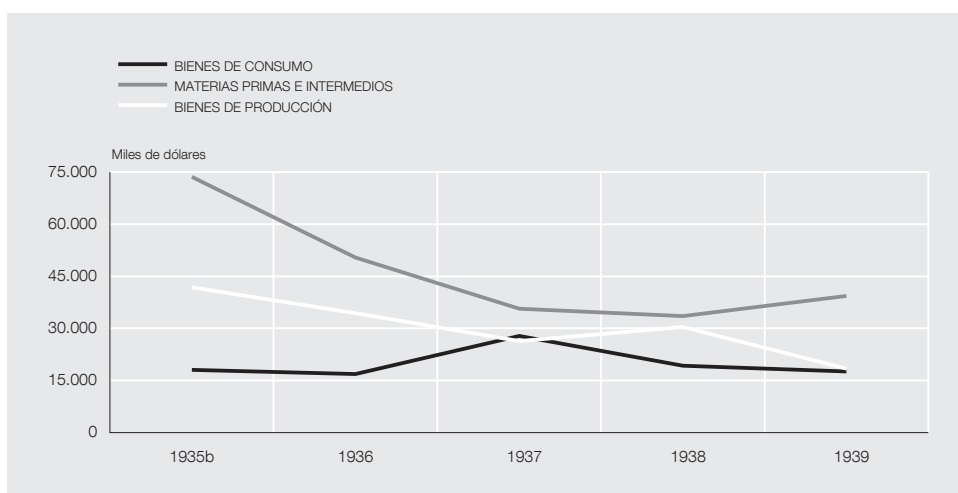
FUENTE: Véase anejo 2.

que está contenido en el gráfico 1.4⁵. Las compras de primeras materias y bienes intermedios en general fueron las grandes sacrificadas en el esfuerzo por financiar las adquisiciones militares. Si en 1935 los bienes intermedios suponían aproximadamente el 55% del total importado por España, en 1938 ese porcentaje había caído hasta el 40%. Dentro de este grupo, las materias primas constituían la parte del león. Las importaciones de materias primas se elevaban aproximadamente al 35% de la importación española en 1935; no en vano el algodón en rama era el principal producto de importación española⁶. Fueron precisamente estas compras las que sufrieron de manera más drástica las circunstancias de la guerra. Las compras de algodón en rama se redujeron de manera alarmante a partir de 1936, como también las de cáñamo, caucho y cueros. A esta escasez se añadía que una parte variable de las importaciones se destinaban a la producción de bienes de interés militar, lo que hubo de abundar en la caída de la producción habitual de las manufacturas españolas.

Por el contrario, la participación de productos químicos y combustibles en la importación española no cayó, sino que se mantuvo a un nivel constante. Sin embargo, como era de esperar dada la coyuntura bélica, varió algo la lista de productos importados. Como antes de la guerra, el sulfato amónico y los nitratos concentraron buena parte de las compras españolas de este grupo, mientras que otros productos, como los tintes, los barnices o las pinturas, empezaron a perder peso a partir de 1936, hasta casi desaparecer de la importación española. Resulta dramático comprobar que también las importaciones de productos farmacéuticos y las medicinas disminuyeron durante los años de conflicto. Otros productos químicos aumentaron su importancia, de manera muy notable, aunque no es posible detallar de qué productos se trataba, pues se incluían en el apartado de Varios en las estadísticas⁷.

Algo parecido sucedió en el capítulo de bienes de producción. La maquinaria y aparatos y los automóviles y sus piezas habían sido durante la primera mitad del decenio dos de los principales productos importados. Sin embargo, la situación cambió en 1936 y, aunque la participación de los bienes de producción se mantuvo alrededor del 30% durante todo el período, se dieron modificaciones importantes en la composición del grupo. Así la significa-

5. Sobre el cálculo realizado, véase anejo 2. 6. Otros productos significativos eran pieles y cueros, maderas, otras materias primas textiles, como borra de seda, cáñamo o lana en rama, y el caucho sin labrar. 7. Es curioso que, en lo que respecta a las ventas a España, el apartado «Otros productos químicos» experimentara un notable aumento en varias de las estadísticas nacionales consultadas, por ejemplo las de Estados Unidos y Alemania.



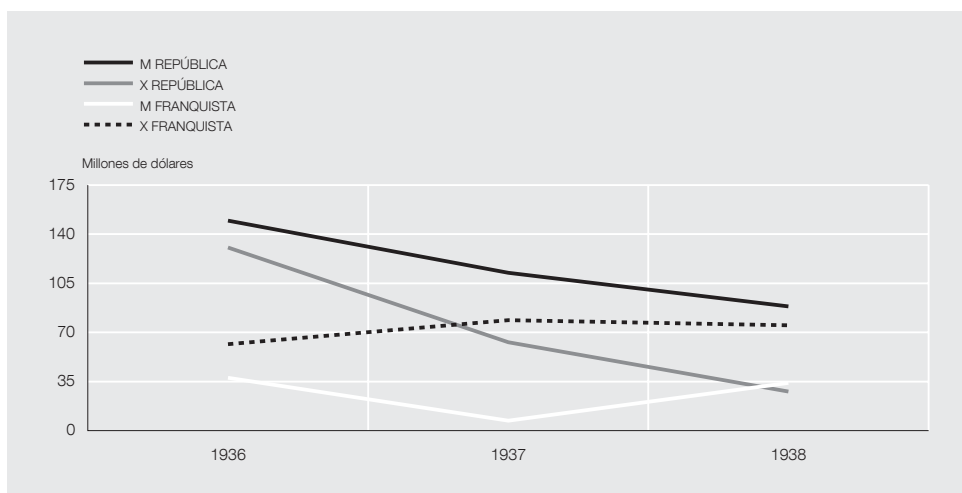
FUENTE: Véase anejo 2.

ción del conjunto de maquinaria y aparatos cayó desde aproximadamente un 13% en 1935 hasta el 5% en 1937. Por el contrario, las importaciones de metales y sus manufacturas aumentaron gradualmente desde el 6% de 1935 a casi el 14% de 1938. Del mismo modo, las compras de elementos de transporte en el extranjero aumentaron, si bien el grueso de este grupo no estaba ya constituido por automóviles y sus piezas, sino que adquirieron mayor importancia otros vehículos como camiones y tractores.

Sin duda, el elemento más llamativo del gráfico anterior es el aumento de la significación de las importaciones de bienes de consumo. A pesar de que su crecimiento absoluto no fue demasiado significativo, tal y como se muestra en el gráfico 1.5, su participación en la importación total aumentó desde el 13% a más del 30% en 1937, merced a la caída general del total importado.

Lo realmente significativo de este aumento fue, sin embargo, la inclusión de productos que tradicionalmente no aparecían entre las compras españolas en el exterior. Así, las importaciones de alimentos llegaron a significar, de acuerdo con esta estimación, más del 20% de las compras españolas en el exterior. Entre los alimentos destacan los cereales, especialmente el trigo, la harina; las legumbres, sobre todo garbanzos y judías; la carne congelada y en conserva; los huevos, la leche condensada y en polvo, el bacalao e incluso otras conservas de pescado. Desde el inicio de la contienda, la zona republicana padecía un déficit de alimentos que necesariamente tuvo que paliar con importaciones. Las compras de alimentos en Holanda, Francia y la URSS se multiplicaron por 2,65 entre 1936 y 1937, y cayeron en 1938 en consonancia con la pérdida de terreno por parte del Gobierno republicano y la reducción de su capacidad de compra en los mercados internacionales, representada ejemplarmente por la caída de las exportaciones holandesas hacia España. También llamativo es el aumento de las importaciones de productos textiles. Dividido el mercado nacional en dos zonas, aisladas las zonas productoras de sus mercados tradicionales, las autoridades franquistas se vieron obligadas a recurrir a los productos extranjeros para satisfacer la demanda de textiles de algodón. Las ventas de productos de algodón desde Portugal, Gran Bretaña y Alemania aumentaron muy significativamente entre 1935 y 1939⁸.

8. Por ejemplo, Antonio Bahamonde en el relato de sus experiencias en Andalucía Occidental en los primeros meses de la guerra afirma que los tejidos ingleses, «antes difíciles de encontrar», llenaban ahora los estantes de los comercios sevillanos. Bahamonde (2005), p. 91.



FUENTE: Véase anejo 3.

A pesar del evidente avance que supone contar con datos sobre la composición de la importación española durante la Guerra Civil, los últimos ejemplos ponen de manifiesto la principal insuficiencia de estas cifras: están referidas al conjunto de España. Sin embargo, la economía española se dividía en dos zonas completamente separadas e incomunicadas entre sí, cuyas relaciones económicas con el exterior se desarrollaron en marcos muy desiguales. La bibliografía sobre la economía española durante la guerra establece que los intercambios exteriores republicanos y franquistas siguieron trayectorias diferentes a partir de ese momento, aunque hasta el momento no se ha cuantificado la magnitud de esa diferencia. Uno de los graves problemas a la hora de analizar el papel del comercio exterior durante la Guerra Civil ha sido precisamente la imposibilidad de separar claramente los intercambios de una y otra zona, de manera que fuera posible poner en relación los acontecimientos vividos en cada área con los resultados obtenidos en sus relaciones con el exterior. Los datos provisionales proporcionados por las autoridades republicanas, combinados con los recogidos de las estadísticas internacionales, permiten realizar una división aproximada del comercio por zonas⁹, que se muestra en el gráfico 1.6.

Se trata, desde luego, de una aproximación, mejor sin duda para los datos republicanos que para los franquistas; sin embargo, permite hacerse una idea de lo ocurrido en materia de comercio en un territorio y otro. En el lado republicano el comercio exterior fue deficitario, sobre todo por los malos resultados del sector exportador, no compensados por la caída de la importación. Por el contrario, en la zona franquista, el comercio exterior ayudó a financiar el esfuerzo bélico. En este caso, la estabilidad de la exportación se acompañó de un inicial descenso en la importación que permitió ampliar el superávit comercial en la fase crucial de la guerra. Las explicaciones que se pueden encontrar en la literatura para estos desiguales comportamientos aluden principalmente a factores políticos que se examinarán en las páginas que siguen.

⁹ La reconstrucción de los datos que sirven de base a este gráfico se explica en el anejo 1. El comercio exterior del primer semestre de 1936 se ha adjudicado a la zona republicana.

2 La política comercial y monetaria de los Gobiernos republicanos: ¿desorden revolucionario o excesos burocráticos?

2.1 La política comercial republicana y el contexto internacional y político

2.1.1 LOS TRATADOS COMERCIALES Y DE PAGOS: UTILIZACIÓN DE LOS ACUERDOS *CLEARING* POR EL GOBIERNO REPUBLICANO

Al producirse el levantamiento, el Gobierno español decretó una moratoria provisional de pagos internacionales que se mantuvo durante las primeras semanas. A partir de finales de agosto, sin embargo, las autoridades republicanas intentaron regresar al normal discurrir de las relaciones comerciales con el exterior, recuperando el control sobre los acuerdos de compensación y los flujos de pagos. El funcionamiento de estos acuerdos garantizaba, en principio, la realización de los intercambios, a la vez que minimizaba el uso de divisas¹. Esta pretensión de normalidad del Gobierno español chocó, sin embargo, con la actitud de algunos países extranjeros, quienes, aprovechando la inicial moratoria, tomaron medidas para proteger los intereses de sus ciudadanos de las eventuales dificultades causadas por la situación de guerra en España. Muchos de los acuerdos vigentes al estallar la Guerra Civil se paralizaron en los días posteriores al levantamiento, lo que en la práctica significaba la interrupción de intercambios y pagos. La situación que se vivió en las primeras semanas en la zona republicana, con confiscaciones de negocios, exigencias de pagos en efectivo a los importadores extranjeros e incautaciones de bienes y medios de pago, contribuyó a extender en el exterior la idea de que el Gobierno republicano no estaba en disposición de cumplir con sus compromisos, lo que, sin duda, tuvo un peso considerable en la toma de decisiones de las autoridades extranjeras. No contamos con información sobre la totalidad de los acuerdos, pero sí de algunos de ellos, en concreto aquellos en los que participaba el BEX. Así, los convenios firmados con Bulgaria, Chile, Estonia, Gran Bretaña, Italia, Rumanía y Yugoslavia registraron una actividad muy reducida a partir del estallido del conflicto, debida en su mayor parte a movimientos anteriores a julio de 1936². Semejantes obstáculos obligaron a la búsqueda de soluciones de emergencia, arriesgadas las más de las veces, pero también, en la mayor parte de los casos, forzadas por la actitud de algunos de los principales países europeos.

El caso del acuerdo *clearing* con el Reino Unido, principal socio comercial de España hasta 1936, merece especial atención. El acuerdo se había firmado en enero de 1936 y se había configurado con un típico acuerdo de compensación donde se preveía la aplicación de una parte del superávit español a la cancelación de deudas pendientes³. En las primeras semanas tras la insurrección, las autoridades británicas decidieron la paralización parcial del acuerdo, decisión que determinó en parte la evolución de los acontecimientos a partir de ese momento. Según Moradiellos, la actitud del Gobierno británico ante el conflicto español fue determinada en buena medida por su profunda prevención antirrevolucionaria, que le llevó a mirar con simpatía a los insurgentes⁴. De ese modo, las decisiones del Reino Unido respecto a España manifestaban «una actitud inhibitoria ante las gestiones del repudiable bando gubernamental, decididas a no favorecer por ningún medio directo o indirecto su esfuerzo bélico y la supresión de la rebelión militar»⁵. Esta toma de postura se debió, en un primer momento, a factores ideológicos y políticos, pero, una vez se internacionalizó el conflicto, se reforzó por

1. Un *clearing* era un acuerdo por el que las autoridades monetarias de dos países se comprometían a centralizar los pagos originados en las operaciones entre agentes de ambos países compensando cada cierto tiempo los saldos resultantes. La utilización de *clearings* permitía así minimizar el uso de divisas, pero suponía una fuerte injerencia del Estado en la libertad de los agentes para realizar operaciones comerciales o financieras con el exterior. 2. *Informe del Banco Exterior de España sobre convenios de pagos y liquidación de créditos establecidos por el COCM* (26.8.1939), ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 167. 3. Viñas et al. (1979), pp. 85-87 y 110-114. 4. Véase, sobre todo, Moradiellos (1990), pp. 147-188. 5. Moradiellos (1990), p. 147.

consideraciones estratégicas de política exterior, y tuvo su reflejo inmediato en las relaciones comerciales con ambos bandos. La actuación del Gobierno británico coincidió completamente con los intereses franquistas, pues se iniciaron lentas negociaciones con el Gobierno de Madrid, mientras se acumulaban los ingresos en libras a favor de España sin que se restableciesen los pagos a España, en tanto, se decía, las autoridades republicanas no estuvieran en condiciones de garantizar los pagos en todo el territorio nacional.

A partir de septiembre, el nuevo Gobierno de Largo Caballero solicitó en reiteradas ocasiones la reanudación de las operaciones del acuerdo de compensación. La reacción de las autoridades británicas fue siempre dilatoria, cuando no directamente negativa. Sin olvidar que las consideraciones políticas fueron las más determinantes, se debe señalar que en las primeras semanas había factores económicos que, según la visión de los dirigentes británicos, aconsejaban favorecer las posiciones franquistas. Por una parte, en esa época del año buena parte de las exportaciones españolas a Gran Bretaña procedían de zonas controladas por los rebeldes, como Canarias y Jerez, como también los hacían algunos productos estratégicos para la industria británica, como las piritas. Por otra parte, la mayor parte de las inversiones británicas se encontraban también en esa zona. Además, las exportaciones a Gran Bretaña desde la zona republicana continuaban. El ritmo de los envíos de hierro y mercurio se mantuvo invariable en los primeros meses del conflicto⁶. Otros productos importantes en el comercio bilateral, como los cítricos y los frutos secos mediterráneos, todavía no habían comenzado sus campañas. De manera que el abastecimiento de la economía británica no se hallaba en peligro. Sin embargo, estos hechos no deben ocultar la falta de justificación económica para el diferente tratamiento recibido por uno y otro bando. Las autoridades franquistas tampoco estaban en condiciones de garantizar los pagos en toda España, pero solo en el caso republicano esto se consideraba un obstáculo para el funcionamiento del *clearing*. Por otro lado, mientras que las incautaciones de minerales de los militares franquistas fueron asumidas sin grandes protestas, las colectivizaciones se interpretaron como robos en los círculos diplomáticos británicos. También se argumentaba que se estaba en riesgo de perder algunos mercados en España si no se solucionaba rápidamente el problema de los pagos a la zona franquista. Sorprendentemente, no se pensaba lo mismo de la zona republicana. El hecho de que la importación desde la zona gubernamental se hubiera desplomado no preocupaba a las autoridades británicas, que desde el primer momento dieron por desahuciado al Gobierno republicano. Con estos motivos justificaron los responsables de la cuenta de compensación su inclinación por una negociación con los representantes franquistas⁷. Resulta evidente que se esperaba una pronta victoria de los insurgentes que haría innecesario cualquier contacto con el legítimo Gobierno de España.

Estos argumentos, ayudados por las presiones franquistas, explican por qué ya en octubre de 1936 el Gobierno de Su Majestad comenzó a estudiar la denuncia del *clearing*⁸, lo que implicaba serios problemas técnicos y diplomáticos que no escapaban a las autoridades británicas. La República había sido obligada a pagar sus compras por adelantado, mientras que, mostrando una actitud muy diferente, se decidió por parte del Reino Unido estudiar la forma de llegar a un acuerdo que facilitase los pagos a los insurgentes⁹. Cuando se comenzaron las negociaciones con la España gubernamental para la redacción de un nuevo acuerdo,

6. De hecho, entre agosto y diciembre de 1936 se enviaron a Gran Bretaña 480.000 toneladas de hierro, lo que suponía casi un 8% más de lo enviado en el mismo período de 1935. 7. El detalladísimo estudio de las relaciones hispano-británicas realizado por Moradiellos incluye lo sucedido con el acuerdo de pagos [véase Moradiellos (1990), pp. 293-303]. Sin embargo, es interesante complementar nuestro conocimiento con alguna alusión a las actuaciones del Banco de Inglaterra, gestor del acuerdo de pagos y principal autoridad en cuestiones técnicas, sobre todo porque, en los últimos años, Martín Aceña (2001) ha puesto en duda que esa institución mantuviese una actitud desfavorable hacia el Gobierno republicano, tal y como había afirmado la literatura hasta el momento. Como se verá en estas páginas, la actitud del Banco de Inglaterra en el asunto de la cuenta *clearing* permite dudar de esta interpretación. 8. *Anglo-Spanish Clearing*, Informe del 16.10.1936 sobre reunión mantenida con Houseman y Sykes e información pasada a Waley. Circulado a Governor, Deputy governor y Cobbold. Archivo Bank of England (ABoE), OV 61/11/31. 9. *Anglo-Spanish Clearing*, Informe sobre reunión mantenida el día anterior (25.9.36). ABoE, OV 61/29. El Foreign Office no se ponía de acuerdo sobre si esto último sería o no un problema diplomático.

las cartas estaban ya echadas¹⁰. Oficialmente, la principal preocupación de las autoridades británicas era asegurarse de que las libras obtenidas por los agentes españoles iban a gastarse en Gran Bretaña. Se propuso poner un tope del 80% a gastar en mercancías, incluyendo reexportaciones, y un 20% para cubrir obligaciones atrasadas¹¹. En cuanto al Gobierno español, pretendía tener libre disposición de una parte de las libras y que la contraparte británica reanudara las comunicaciones mensuales detallando los pagos recibidos en libras y a realizar en pesetas. Sin embargo, las autoridades británicas no tenían ninguna intención de cerrar un acuerdo con un Gobierno que, según su opinión y su deseo, estaba a punto de desaparecer. En realidad, habrían preferido una ruptura del acuerdo por parte española que les permitiera remitir libras a las zonas ocupadas por Franco sin «perder la cara»¹². Las negociaciones con el Gobierno español se alargaron, por tanto, por la actitud obstaculizadora del Gobierno británico¹³.

De nada sirvieron las múltiples gestiones del Gobierno español ante diferentes instancias británicas. Los pagos debidos al Gobierno español se fueron acumulando en el llamado *Spanish Reserve Fund*, mientras, mes tras mes, la Oficina de Compensación londinense informaba impertérrita a su corresponsal español de la ausencia de movimiento en la cuenta de compensación española¹⁴. Finalmente, ofendido por la actitud británica, Pablo de Azcárate, embajador de España, firma el 11 de mayo de 1937 una carta dirigida a Anthony Eden en la que se da cuenta de los avatares que ha atravesado el funcionamiento y las negociaciones sobre el tratado desde la rebelión, haciendo notar el desigual tratamiento recibido por el Gobierno legítimo y por la Administración de Burgos¹⁵. El Gobierno español pide, por tanto, que se liquiden las sumas acumuladas en el *clearing*, incluidos los adelantos facilitados por el Banco de España, y se retomen las negociaciones para un nuevo acuerdo. Esto significaba un nuevo giro en los acontecimientos, puesto que ponía a las autoridades británicas ante la obligación de realizar un reparto de los fondos retenidos en las cuentas españolas.

También fue en vano. A partir de ese momento, las autoridades británicas debaten en diversas ocasiones acerca del destino de los fondos retenidos¹⁶, de los que una parte importante, 1,75 millones de libras, correspondía a un anticipo realizado por el Banco de España. El reparto conllevaba varios problemas técnicos. El más importante residía en el hecho de que un reparto unilateral pro rata significaría la aceptación implícita del final del acuerdo y una especie de «reparto final». Este reparto daría vía libre a las autoridades españolas para disponer de las pesetas acumuladas, y supondría que los acreedores españoles no pudiesen cobrar las mercancías enviadas y que el Gobierno británico fuera responsable ante los comerciantes que habían avanzado el pago en libras. Pero no era este tipo de razones técnicas las que más preocupaban a las autoridades británicas. Por el contrario, de las discusiones mantenidas se desprende que el principal reparo a la distribución de los fondos acumulados era que, a pesar

10. Tal y como destaca Moradiellos (1990), pp. 301-303, las negociaciones con Burgos comenzaron antes de que se hubiera siquiera comunicado al Gobierno español la intención del Gobierno de Su Majestad de denunciar el tratado. 11. *Spain*, Informe del 1.12.1936 sobre reunión mantenida con Fernández Shaw con la presencia de Waley, Wilson Smith, Twentyman, Wills, Shackle, Garron y Richdale. ABoE, OV 61/45. Se pretendía, por ejemplo, que España adquiriese en los mercados británicos todo el carbón procedente de terceros países. Mientras tanto, las autoridades franquistas dejaban de cumplir los compromisos adquiridos en el *modus vivendi* impunemente. 12. *Anglo-Spanish Clearing*, Informe del 18.8.1936, firma ilegible ABoE OV 61/18; *Anglo-Spanish Clearing*, Informe del 31.8.1936, firma ilegible, ABoE OV 61/19; Informe sobre reunión de Fraser con Fernández Shaw remitido a Gibson-Smith y circulado a Cobbold, Tong y Gunston, ABoE, OV 61/26^a; *Spain*, Nota interna circulada a McGrath, Cobbold y Gunston (24.9.36), ABoE, OV 61/27. 13. Como demuestra, por ejemplo, el que en una reunión de marzo de 1937 donde participaron representantes de la Oficina del Comercio, el Tesoro, el Banco de Inglaterra, la Embajada británica en Valencia y la Oficina de Compensación decidiera abiertamente dar largas a Fernández Shaw sobre la firma definitiva del acuerdo que permitiría reanudar los pagos. ABoE, OV 61/67. 14. Las comunicaciones pueden verse en ABE, Operaciones, Caja 196. 15. «Traslation num. 90». Carta de Azcárate (Embajada de España) a Anthony Eden (11.5.1937), ABoE, OV 61/72. 16. *Anglo-Spanish Clearing*, Informe de McGrath(?) sobre los problemas de la distribución del fondo de reserva. (22.9.37) ABoE OV 61/82; *Notes on the meeting held at the Treasury on 24th September 1937*, firmado McGrath? (27.9.37), ABoE, OV 61/83; *Distribution of sterling held in reserve. Draft note for the president of the Board of Trade*, (29.9.37), ABoE OV 61/84b.

de reconocérsele el derecho, no se considera deseable poner a disposición del legítimo Gobierno español cantidad alguna de libras para no enfrentarse al bando franquista. Esta actitud, presente especialmente en las intervenciones y propuestas del Banco de Inglaterra, representado por Cobbord, llevó a la decisión de no distribuir estos fondos¹⁷. A pesar de las presiones de los agentes privados británicos y del Gobierno español, los diferentes departamentos del Gobierno británico compartían la impresión de que lo mejor, política y económicamente, era esperar al final de la guerra. Así lo hicieron.

El Gobierno republicano obtuvo un mejor trato de otras naciones, que se mostraron dispuestas a firmar convenios durante el período de guerra. Así, a principios de 1937, se firmaron sendos acuerdos con Checoslovaquia (15 de enero) y Francia (16 de enero). En este último caso fue, sin duda, el más relevante. El inicio de la sublevación militar llevó a la suspensión de los pagos por parte de Francia, que prohibió los reembolsos a España y la acumulación de los fondos debidos en la oficina de compensación de la *Chambre de Commerce*. El acuerdo de enero de 1937 permitió la reanudación de las liquidaciones, de acuerdo con un nuevo esquema que permitía tanto la libre disposición de una parte de los francos obtenidos por parte del Gobierno español, como la constitución de un fondo para hacer frente a los eventuales créditos y atrasos acumulados a favor del país galo. En el acuerdo se establecían dos tipos de bienes para los que variaban las condiciones en que debían discurrir los intercambios¹⁸. Para aquellos productos incluidos en la lista aneja al acuerdo, el comercio se desarrollaría según los mecanismos habituales de un *clearing*, si bien se disponía que los fondos ingresados en la oficina de compensación de París por los importadores franceses de mercancías españolas se distribuyeran en tres cuentas, que atenderían respectivamente a la constitución de un fondo destinado a asegurar el pago de créditos comerciales y atrasos (15% de los fondos) y el pago de las exportaciones francesas a España (60%), quedando el resto (25%) a libre disposición del Gobierno español. Para las mercancías no incluidas en la lista, el reparto decidido era del 80% para el pago de exportaciones francesas, y el resto, para el pago de atrasos. Se autorizaba también el uso de compensaciones privadas para el comercio de estas mercancías. Este acuerdo permitió reanudar los pagos y puso a disposición del Gobierno de Valencia una cierta cantidad de divisas para hacer frente a sus compras. Hay que señalar, sin embargo, que durante este período, lo que había sido un saldo comercial favorable a España se tornó negativo, de manera que el Gobierno republicano utilizó en ocasiones los fondos depositados en la *Banque Commerciale pour l'Europe du Nord* (BCEN) para pagar las exportaciones francesas.

Dada la situación de paralización y habida cuenta de las necesidades de divisas, el Gobierno decidió proceder a la liquidación de créditos retenidos en el extranjero. En abril de 1937, el COCM dispuso la liquidación de las sumas que, procedentes de la exportación de mercancías, pudieran estar retenidas por virtud de restricciones monetarias, en países del continente «con los cuales el Gobierno de la República mantiene relaciones normales»¹⁹. El cuadro 2.1 resume el resultado de estas liquidaciones, que, evidentemente, no afectaron al importe total de los débitos a España de los correspon-

17. «Anglo-Spanish Clearing», Nota de Cobbold anunciando la decisión del Board of Trade de no distribuir el fondo. (14.10.37), ABoE OV 61/88; «The Reserve Fund of the Anglo-Spanish Clearing Office. Draft statement for colonel Colville», enviado por Waley y con alteraciones sugeridas por Cobbold (19.10.37), ABoE OV 61/91. 18. Véase *Informe del Banco Exterior de España sobre convenios de pagos y liquidación de créditos establecidos por el COCM* (26.8.1939). ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 167. 19. Circular n.º 3 del COCM (Valencia, 29 de abril de 1937), reiterada por la n.º 8 (25 de junio de 1937). La liquidación había de efectuarse mediante cesión al Banco Exterior de España de los créditos de que se trataba. Por lo tanto, los exportadores españoles o bancos intermediarios habían de solicitar de los bancos extranjeros que hubieran intervenido en las operaciones que el ingreso en los organismos de *clearing* fuera puesto a nombre del BEX. Cuando a este se le entregaba el documento justificativo de haberse puesto a su nombre las sumas de que se trataba, junto con un escrito por el que se renunciaba en su favor a todos los derechos y acciones de los acreedores españoles, pagaba el contravalor en pesetas al cambio oficial del día de ingreso. *Banco Exterior de España. Situación en la zona roja*, Informe de 24 de mayo de 1938. (ABE, Secretaría, Alta Administración, Caja 2125).

Pais	Organismo		En divisa nacional	Equivalencia en dólares
TOTAL				3.044.925,43
Dinamarca	Total	CD	1.728.034,76	376.884,38
	Den Danske Landmandsbank	CD	95.850,42	20.904,98
	Dansmarks Nationalbank	CD	44.317,84	9.665,72
	Privatbanken I Kjoenhavn	CD	1.587.866,50	346.313,68
Islandia	Landsbanki Islands	C. Isl	50.082,49	11.025,16
Suecia	Sveriges Riksbank (Clearingnamdem)	C. S.	1.472.806,99	370.558,24
Holanda	Neederlandsche Clearinginstitut	Flor.	1.849.559,41	1.016.863,72
Suiza	BNS (Office de Compensation)	F. Sui.	3.036.425,41	694.126,85
Finlandia	Suomen Pankki	Fmk.	9.100.470,41	195.614,61
Polonia	Societe Polanaise pour le commerce de compensation (Zahan)	Zly.	15.687,57	2.968,09

FUENTES: *Banco Exterior de España. Situación en la zona roja*. Informe de 24 de mayo de 1938. (ABE, Secretaría, Alta Administración, Caja 2125).

a. Con excepción de Francia y Gran Bretaña.

dientes países, ya que no todos los exportadores cedieron al Estado español los créditos que tenían retenidos.

El avance de la guerra no permitió una mejora de la posición del Gobierno español ante sus principales socios comerciales. En un informe encargado en verano de 1937, las autoridades republicanas pasaban revista a la situación de los pagos con diversos países²⁰. Del informe se desprende que la práctica totalidad de los acuerdos de pagos y compensaciones habían sido modificados unilateralmente por los países socios, de tal manera que o bien se habían bloqueado los fondos a favor de España —caso de Bélgica, Suiza o Finlandia—, o bien se exigía una compensación al cien por cien —por ejemplo, Austria, Brasil, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Hungría, Polonia o Noruega—. Algunos Gobiernos llegaron a algún tipo de acuerdo con el Gobierno republicano. Además de Francia, tal fue el caso de Suecia, cuyo Gobierno consintió en que, a partir de diciembre de 1937, pudieran llevarse a cabo intercambios comerciales con España, efectuándose el reembolso de las mercancías españolas importadas en Suecia de la siguiente forma: 25% en divisas libres, 50% para aplicar al pago de mercancías suecas a importar a España y el restante 25% a ingresar en el Sveriges Riksbank para garantizar el pago de atrasos, o bien para pagar a un acreedor sueco en liquidación de créditos congelados en España²¹; y de Holanda, con quien en julio de 1938 se firmó un *modus vivendi* concertando un convenio de pagos que estipulaba que el valor de las mercancías españolas importadas en los Países Bajos se distribuiría de acuerdo con el siguiente esquema: 30% en la cuenta A, para destinar en su día al pago de atrasos; y el restante 70% en la cuenta B, de la que podía disponer para el pago de productos holandeses a importar en España.

Pero estos casos fueron la excepción y, además, se trataba, en su mayoría, de países secundarios en el comercio español. Lo cierto es que, en el plano rigurosamente comercial, el Gobierno republicano no pudo disfrutar en el extranjero de los derechos inherentes a su condición de Gobierno legítimo y reconocido. Gran parte de los Gobiernos extranjeros, movidos por consideraciones políticas o estrictamente económicas, aprovecharon las circunstancias bélicas para exigir pagos por adelantado y en divisas libres, compensaciones al cien por cien o, incluso,

20. *Posición actual de los pagos de España con diversos países, Julio 1937*, ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 8. 21. *Informe del Banco Exterior de España sobre convenios de pagos y liquidación de créditos establecidos por el COCM* (26.8.1939). ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 167.

la creación de provisiones para el pago de eventuales deudas por acumular, lo que dificultó de modo importante el discurrir de las relaciones económicas de la zona republicana.

2.1.2 EL DESCALABRO DEL ESTADO CENTRAL Y EL COMERCIO EXTERIOR: LA TENSIÓN ENTRE LAS TENDENCIAS CENTRÍFUGAS Y CENTRÍPETAS EN LA POLÍTICA ECONÓMICA EXTERIOR

La responsabilidad de dirigir el Ministerio de Industria y Comercio recayó en las primeras semanas de la contienda en Plácido Álvarez-Buylla Lozana. Álvarez-Buylla formaba parte de la Unión Republicana, escisión del Partido Radical, y había sido miembro de varios Gobiernos antes de la guerra. En el momento de la sublevación de parte del Ejército español, el Gobierno de la República contaba con el aparato legal y administrativo para controlar los pagos exteriores, de manera que, en principio, no se vio en la necesidad de tomar medidas urgentes²². Sin embargo, la inicial desarticulación del aparato administrativo gubernamental y la incertidumbre que reinó en los primeros meses sobre el alcance y la duración del conflicto tuvieron algunas consecuencias también en el sector exterior. El Gobierno central fue perdiendo parte de sus competencias a favor de los comités populares y obreros, que crearon nuevos organismos o pasaron a controlar las instituciones autonómicas, arrojándose parte de las competencias propias de la autoridad central en materia de política económica exterior. Se produjeron así, en las primeras semanas, numerosas incautaciones y requisas de valores, divisas y metales preciosos, bien dirigidas por sindicatos o autoridades locales, bien realizadas por grupos espontáneos, lo que fue reflejo de la falta de capacidad del Gobierno republicano para mantener el orden y creó una dañina sensación de inseguridad²³.

El acuerdo alcanzado con los partidos y organizaciones de izquierdas para sacar al Estado de la situación de colapso en que se hallaba permitió la formación de Gobiernos de concentración en torno a la figura de Largo Caballero, que presidió el Consejo a partir del 4 de septiembre de 1936. En el primer Gobierno de Largo, la cartera de Industria y Comercio recayó en Anastasio de Gracia Villarrubia, que sustituyó a Álvarez-Buylla. Gracia era miembro de la Ejecutiva del PSOE y la UGT, y algunas fuentes lo sitúan en la esfera de Indalecio Prieto, aunque el hecho de que entrara a formar parte de la ejecutiva del sindicato socialista en 1934, precisamente en el momento en que esta pasó a manos de largocaballeristas, indica también una cercanía respecto al dirigente sindical, ahora presidente del Consejo²⁴. Una de las cuestiones más urgentes que debía afrontar el Ministerio era la recuperación de la autoridad perdida en cuestiones de política exterior. De este modo, las primeras actuaciones del Gobierno se dirigieron a la concentración en manos del Gobierno de los medios internacionales de pago. Así, por Decreto de 3 de octubre de 1936, se obligaba a todas las personas físicas o jurídicas de nacionalidad española a entregar todo el oro, divisas o valores extranjeros que estuvieran en su poder. La entrega debía hacerse en el Banco de España y el plazo establecido era de 7 días. En cuanto a las contrapartidas, mientras que las divisas debían ser vendidas contra pesetas al tipo de cambio vigente en el día, el oro y los valores podían ser depositados contra resguardo conservándose la titularidad de los mismos²⁵. Para poner fin a los desmanes anteriores, frenando la sangría ocasionada por las acciones espontáneas y dispersas de los dos primeros me-

22. Además de la ya mencionada moratoria, en las primeras semanas de contienda (Decreto de 26 de julio de 1936) se prohibieron las exportaciones de alimentos, materias primas utilizadas por la industria nacional, productos químicos y farmacéuticos, alimentos y otros bienes de interés para la guerra, prohibición que fue relajada al poco tiempo. 23. De acuerdo con Benavides (1946), p. 214, dirigentes anarcosindicalistas habrían colaborado en la aparición de una «bolsa negra» de divisas en Barcelona. Una prueba del desconcierto en que se sumió la Administración española en estos meses se encuentra en la falta de datos, siquiera provisionales, sobre los intercambios exteriores realizados entre julio y septiembre de 1936, problema que se había solucionado para finales de año. 24. Graham (2005) lo califica de «centrista» dentro del PSOE. Miralles (2003a) destaca que fue designado por el partido para formar parte del Ejecutivo. 25. El plazo se alargó dos veces merced a sendos decretos de 10 y 16 de octubre. Resulta imposible conocer el alcance real de esta medida, y, más importante, el uso que se hizo de los activos depositados. Aunque contamos con algunos datos dispersos, el posterior endurecimiento y la reiteración de la norma en el año posterior hace pensar en un notable incumplimiento, como podía esperarse. En una línea de actuación similar, el mismo día 3 de octubre se prohibía por decreto la exportación de oro y plata, ya fueran amonedados o en lingotes.

ses, la obligación de entregar el oro, las divisas o los valores se extendía también a organismos oficiales y organizaciones políticas o sindicales que hubiesen efectuado incautaciones por su propia iniciativa, y, en caso de incumplimiento, las responsabilidades penales caerían sobre los dirigentes de las mismas.

Sin embargo, existían desafíos mucho más comprometidos para la autoridad del Gobierno central en el área de las relaciones económicas exteriores que las incautaciones más o menos espontáneas de los primeros momentos. Entre ellos, habría que citar, en primer lugar, las acciones del Gobierno de la *Generalitat* de Cataluña, en el que, desde el 26 de septiembre, participaba activamente la CNT. La invitación del presidente Companys a los anarcosindicalistas para entrar en el Gobierno de la *Generalitat* había intentado resolver los problemas de legitimidad y dispersión del poder que se generaron a partir de la derrota de la insurrección por las fuerzas leales y obreras. El poder que la CNT había alcanzado en esos dos meses quedó claramente reflejado en la importancia de los puestos que ocuparon sus miembros: la Secretaría General de Defensa, la Consejería de Sanidad y Asistencia Social, la de Abastos y la de Economía. Fue desde esta última, bajo la dirección de Juan P. Fábregas, desde la que se intentó crear un aparato estatal independiente que abarcara todos los ámbitos de la acción pública. Ya en agosto, la *Generalitat* había decidido la intervención de las sucursales del Banco de España y de las delegaciones de Hacienda en Cataluña, lo que incluyó también a las oficinas del COCM. Abundando en esta línea, en octubre de 1936, con objeto de hacer frente a la escasez de divisas y la consiguiente paralización del comercio exterior en Cataluña, el Gobierno catalán creó la *Oficina de Comerç Exterior*, que llegó a tener delegaciones en París, Londres, Praga, Bruselas y Buenos Aires²⁶. Su objetivo era autorizar las importaciones y exportaciones de mercancías y estaba formada por representantes de las Consejerías de Economía, de Finanzas, de Agricultura y de Abastecimientos²⁷. De esta manera, el Departamento de Finanzas del Gobierno catalán asumía las competencias en el área de comercio exterior, lo que suponía una notable merma en la capacidad de maniobra del Gobierno republicano.

El Gobierno catalán no fue el único que intentó hacerse con los medios internacionales de pago. También las organizaciones sindicales trataron de controlar las fuentes de divisas. El ejemplo más significativo fue el del Consejo Levantino Unificado de Exportación de Agrios (CLU EA), creado por acuerdo de la CNT y la UGT en octubre de 1936 para centralizar las exportaciones de naranjas. Las organizaciones sindicales habían protagonizado un movimiento espontáneo de incautaciones y colectivizaciones de la tierra en las primeras semanas de la guerra, si bien es preciso señalar que estos fenómenos no fueron tan importantes en la región levantina como en otras partes de la España republicana, lo que se explica, por un lado, por la propia naturaleza de la agricultura valenciana y la estructura de propiedad vigente en la zona, y por otro, por la lejanía del frente y la falta de un movimiento campesino revolucionario²⁸. A pesar de ello, los acontecimientos en Valencia resultan muy llamativos por dos motivos: en primer lugar, extendieron la idea colectivista a la distribución y la comercialización de un bien que, y este sería el segundo motivo, era el principal producto de exportación de España y, por lo tanto, una fuente de divisas muy valiosa para la República.

Los enfrentamientos entre cooperativas, pueblos, e incluso particulares —debidos, en parte, a los conflictos entre los defensores del cultivo individual y los partidarios de las colectivizaciones, pero, también, a problemas entre las diferentes organizaciones y al carácter desordenado y espontáneo de un proceso que pretendía basarse en las estructuras locales— menudearon en los primeros meses de la guerra, lo que puso de manifiesto la necesidad de alcanzar un cierto grado de coordinación entre las distintas colectividades²⁹. La cooperación

26. Bricall (1989), p. 370. 27. Bricall (1976), p. 164. 28. Bosch (1988), pp. 34-36. 29. En cierta manera, puede decirse que resultó una circunstancia afortunada que todos estos conflictos se produjeran meses antes de comenzar la campaña de exportación, y que, por tanto, hubiera tiempo para que las actuaciones sindicales en el campo valenciano se coordinaran en un organismo destinado a controlar la exportación de naranjas.

de la UGT y la CNT, sindicatos protagonistas del movimiento de incautaciones, posibilitó la redacción de un documento conjunto para la organización de la producción y el comercio de la naranja, que intentó atajar los problemas planteados entre las cooperativas³⁰. La idea era cambiar el tipo de organización burguesa y capitalista que había reinado en el campo valenciano y pasar a una economía que beneficiase al campesinado. La exportación de la naranja, principal fuente de divisas de la economía española, debía estar controlada por las organizaciones sindicales agrupadas en torno al CLUEA. De esta manera, una vez asentado el proceso de «revolución campesina», se pasó a aplicar las ideas revolucionarias también a la fase de la comercialización.

El CLUEA estaba dirigido por un Comité Ejecutivo de 24 personas, de las que la mitad procedían de la CNT y la otra mitad de la UGT. La presidencia debía recaer en el delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Valencia, aunque en un primer momento fue ocupada por un dirigente anarquista. El Consejo se apoyaba en unas organizaciones locales creadas en cada localidad naranjera, llamadas Consejos Locales Unificados de la Exportación de Frutos (CLUFEF), donde también estaban representados ambos sindicatos. Los CLUEF se ocupaban de la centralización de la producción de cada población, su empaquetado y su comercialización a través del CLUEA, que debía actuar como agente en el extranjero y como intermediario ante la Administración, para lo que se dotó tanto de una organización administrativa en la sede central de Valencia, como de delegaciones en los principales mercados exteriores, que llegaron a la treintena durante la campaña 1936/37.

La pretensión de los sindicatos de sustraer del control del Estado la principal fuente de divisas de la economía española constituía una seria amenaza para la capacidad del Gobierno central de concentrar todos los recursos necesarios para afrontar la contienda. Por lo tanto, era de esperar que el Gobierno de Largo presentara una fuerte resistencia a los planes de los sindicatos valencianos. Un factor adicional vino a añadir complejidad a la situación creada en la política económica exterior. La creación del CLUEA se produjo en plenas negociaciones para la entrada de los anarquistas en el Gobierno de Largo. Tras semanas de deliberaciones internas en el seno de la CNT y de negociaciones con el líder de la UGT, cuatro dirigentes anarquistas entraron en el Gobierno de España el 4 de noviembre de 1936. Además de los departamentos de Justicia y Sanidad, en sus manos iba a caer la cartera de Industria y Comercio, que se dividió en dos departamentos, quedando el recién creado Ministerio de Comercio a cargo de Juan López Sánchez, sindicalista de la CNT, quien permaneció al frente del departamento, como el resto de sus compañeros, hasta la caída del Gobierno de Largo Caballero en mayo de 1937.

No es fácil determinar las ideas de López sobre el papel del comercio exterior y su organización más adecuada. Del contenido de sus declaraciones puede deducirse, sin embargo, que su principal objetivo era «salvar las conquistas de la Revolución» para los trabajadores, garantizando que la administración de estas conquistas permaneciera en manos de las organizaciones sindicales, únicos «organismos propios de la clase trabajadora». Esto no significaba, sin embargo, el mantenimiento de la situación de «libertad económica» que reinaba en noviembre de 1936, sino, por el contrario, la imposición de una coordinación que permitiera ganar la guerra, paso imprescindible para asegurar la revolución. Según afirmaba el propio López en una conferencia pronunciada en febrero de 1937³¹,

«[...] en tiempo de guerra, yo afirmo que la libertad económica del pueblo está restringida por las necesidades propias de la guerra, por las (exigencias?) de establecer una unidad económica necesaria para ganar la guerra [...] en estas circunstancias, cuando

³⁰. Un detallado estudio de las motivaciones ideológicas y el proceso de formación del CLUEA se encuentra en Abad (1984 y 1988). ³¹. Todas las citas, en López (1937a).

es necesario utilizar y administrar todas nuestras reservas económicas adquiriendo los productos en el exterior a buen precio y vendiendo a los precios más altos posibles los productos que exportamos, siendo absolutamente necesario utilizar todos los medios que sean posibles para ganar la Revolución y ganar la guerra».

Salvar la Revolución (con mayúsculas) y no la República era el objetivo por el que se luchaba, por tanto, desde las posiciones anarcosindicalistas. De acuerdo con Casanova, la revolución «consistía [...] en la eliminación radical de los símbolos del poder [...] en el derrumbe del orden existente, de un Estado que ya no tenía señor que servir [...] en fin, en propagar por doquier una retórica que hablaba de sociedad sin clases, sin partidos, sin Estado»³². Pero, como se pudo leer en la cita anterior, eso no significaba para López renunciar en absoluto al ejercicio del poder. Por el contrario, las soluciones propuestas para la organización de la economía española pasaban por un «férreo control» de todo el aparato productivo y comercial por parte de una institución central, que, por supuesto, no debía ser el Estado, sino los sindicatos, únicos agentes revolucionarios. Parecería que esta sustitución del Estado por los sindicatos, por la CNT, era vehículo suficiente para contrarrestar las tendencias «fascistas y burguesas» que se advertían en la dirección económica de España.

Evidentemente este propósito no podía ser compartido por los restantes miembros del Ejecutivo. Por ello, no puede sorprender el empeño puesto desde el Ministerio de Hacienda por recuperar el control del sector exterior, centralizando a través del COCM y el BEX la administración de todos los medios internacionales de pago a disposición de la República. De hecho, Negrín había tomado medidas en este sentido, ya antes de la entrada de los anarquistas en el Gobierno. Así, el Decreto de 2 de noviembre, por el que se creó la Comisaría General de la Economía dependiente del ministro de Hacienda, afirmaba en su artículo segundo que la coordinación de «la acción ministerial en cuanto se refiera a la regulación y financiación de la producción y el comercio exterior» pasaba a ser competencia de esta Comisaría, con lo que Negrín se aseguraba el control de la actividad del Ministerio de Industria y Comercio, aun antes de que se dividiera y pasase a manos de los dirigentes anarcosindicalistas. El Ministerio de Hacienda dio un paso más en la misma dirección. Por Decreto de 2 de noviembre de 1936, la producción y el comercio de los agrrios sería regida por la Comisaría General, dado que «por su importancia para la riqueza nacional, (era) preciso (contar con) una eficaz organización con unidad de dirección y realización».

De esta manera, para cuando Juan López aterrizó en el departamento de Comercio, ya se le había despojado de competencias sobre el sector de exportación más importante, en el que las organizaciones anarcosindicalistas habían realizado las acciones más audaces, además de someter su acción ministerial al control superior de Hacienda³³. El día 21 de noviembre la Gaceta publicaba el organigrama del nuevo Ministerio y el nombramiento de Martín Alandí Pomer como subsecretario de Comercio³⁴. El día anterior, la Comisaría General, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 2 de noviembre, había dispuesto las condiciones en que se iba a realizar la campaña naranjera. Se preveía la financiación de la exportación por la Dirección General de Economía y la intermediación del BEX. El Ministerio de Comercio no participaba en modo alguno.

La prueba final del triunfo de la idea de que era necesario someter los intercambios comerciales a un mayor control por parte de Hacienda vino con el Decreto de 2 de diciembre de 1936. Para garantizar la desviación de todos los recursos disponibles hacia los objetivos impuestos por lo que ya se adivinaba como larga guerra, o, como afirmaba el preámbulo del

32. Casanova (1997), pp. 163 y 164. **33.** A parecida conclusión llega también Dolors Martín a partir de las declaraciones del propio López. Esta autora señala la hostilidad de Negrín como causa del fracaso de López, quien, según su opinión, tenía una idea clara y avanzada de las actuaciones necesarias en el ámbito del comercio. Véase Martín (2005), pp. 228-232. **34.** El día 26 de noviembre se publicó el nombramiento de Horacio Martínez Prieto como director general de Comercio Exterior.

Decreto, «con el fin de unificar la intervención necesaria de los organismos del Estado en las operaciones de exportación e importación, facilitándolas en cuanto sean compatibles con las necesidades de la política comercial y financiera general de la nación», se establecía la necesidad de solicitar autorización previa para la realización de cualquier exportación de mercancías. La autorización debía ser concedida, esta vez sí, por la Dirección General de Comercio Exterior³⁵, que a su vez había de comunicar diariamente sus decisiones al Ministerio de Hacienda, enviando una relación de las exportaciones autorizadas y sus condiciones, así como de las denegaciones y las razones de la negativa. El Ministerio de Hacienda, por su parte, podía hacerse cargo de la mercancía cuando, a su juicio, la valoración declarada por el exportador fuera «notoriamente baja».

Con estas nuevas normas, cualquier intento de orillar al Estado en el comercio exterior quedaba definitivamente abortado. Si las organizaciones sindicales habían planeado aprovechar el inicial desconcierto para saltarse la regulación monetaria canalizando los pagos a través de su propia red de distribución y comercialización, especialmente en el caso de las naranjas, este intento parecía frustrado, en la medida en que esto podía conseguirse con la regulación³⁶. El Decreto del 20 de noviembre había atajado este problema haciendo depender los anticipos para la financiación de la exportación de agrios de la entrega de las divisas obtenidas al COCM³⁷. Para completar la normativa, el Decreto de diciembre ponía fin a la libertad de exportación, por lo que, en principio, las autoridades monetarias tendrían información previa de cada venta al exterior. Parece que el CLUEA aceptó la imposibilidad de apartar al Gobierno del comercio de cítricos, cuando el 26 de diciembre de 1936 se dio de alta en el registro oficial de exportadores con el número 17.010.

La respuesta del Ministerio de Comercio a esta pérdida de competencias tardó en llegar y solo puede calificarse de tibia. En primer lugar, se propuso la creación de una Comisión donde se estudiaran conjuntamente las medidas necesarias para la «ordenación de la economía». Sin embargo, los dos ministros anarcosindicalistas, Peiró por Industria y el propio López por Comercio, estaban en minoría en una Comisión formada por siete miembros, entre ellos el ministro de Hacienda, socialista, y el de Agricultura, comunista, por lo que todas sus propuestas de tendencia «revolucionaria y unitaria» eran rechazadas. López pensaba que «era obligado que [...] se abordasen los problemas económicos, recogiendo la realidad revolucionaria de la calle», lo que era sinónimo de legitimar y reforzar las acciones de los comités de trabajadores en los primeros meses. Así, en el caso del comercio exterior, alegaba que era necesario un «monopolio del Comercio exterior estableciendo, a través de la organización estatal, a través del Estado, el control debido para garantizar esa política de monopolio del Comercio exterior», pero, «si bien el Estado debía controlar toda esa organización, la práctica del monopolio había de estar en manos de aquellos que tenían en su poder los resortes y la dirección de todo el aparato de producción»³⁸.

Esta concepción de la organización del comercio exterior se reflejó en el Decreto de 14 de enero de 1937 con el que el ministro intentó salvar el papel de las organizaciones surgidas del movimiento revolucionario de los primeros días, que, según se afirmaba en el preámbulo, ha(bía)n actuado con «entusiasmo y competencia [...] y ha(bía)n sido el eslabón indispensable para movilizar la riqueza nacional». Esto se correspondía con su idea de «ordenar la vida política a base de que fueran legalizados los organismos políticos nacidos de la Revolución»³⁹.

35. Para su consecución había que presentar una solicitud en la que constasen clase y cantidad de mercancía, nombre del remitente, nombre del consignatario o comprador, punto final de destino, valor en divisas extranjeras de las mercancías cuando la venta fuera en firme y valor aproximado en los casos de venta en consignación de acuerdo con las cotizaciones de la última decena en el mercado de destino de la mercancía, marca de la mercancía, en caso de que existiera, y puerto de embarque o frontera de salida. 36. Es evidente que en el caso de estrictas restricciones cambiarías, las actividades ilegales suelen alcanzar un volumen notable. No es este el objeto de mi atención en este momento, sino más bien hasta qué punto las actuaciones sindicales fueron capaces de imponer su «legalidad». 37. Abad (1986 y 1988) mantiene que el Ministerio de Hacienda retrasó intencionadamente el pago de los anticipos al CLUEA para dificultar el discurrir de sus actividades. 38. López (1937b), p. 17. 39. López, citado en Martín (2005), p. 229.

Sin embargo, su empeño de reservarles un espacio se realizaba a cambio de imponer una intervención del propio Ministerio, que podía nombrar un delegado en todos los comités, comisiones o entidades que tuvieran que ver con el comercio exterior, con el fin de garantizar la «unidad de acción y [...] de criterio». Esta imposición suponía, de facto, el sometimiento de las organizaciones al Estado, aunque el Ministerio estuviera en ese momento en manos de un representante anarcosindicalista.

La encendida retórica del ministro de Comercio reflejaba las contradicciones inherentes a sus propios planteamientos y también, posiblemente, los sucesivos contratiempos sufridos en el ejercicio del poder. Así, en febrero de 1937, explicaba en una conferencia pronunciada en Barcelona que los partidos políticos «habían creído que la CNT, al entrar al Gobierno, había hecho capitulación de sus posiciones [...] (ellos) tienden a estatificarlo todo, tienden a desarrollar una política de legislación [...] subordinando el interés colectivo representado por los sindicatos, por los organismos productores [...] al Estado»⁴⁰. Y continuaba: «si dan resultado estos planes [...] podrá decirse que nosotros hemos perdido la batalla y que la han ganado ellos»⁴¹. Tan solo un día antes, en una orden firmada por Juan López, se derogaban todas las disposiciones especiales que pudieran dar cobertura a todos aquellos exportadores que no se sujetaban al ya mencionado Decreto de 2 de diciembre de 1936, certificándose con ello la total centralización del comercio de exportación de la España republicana. Todas las actuaciones del Ministerio de Comercio, pues, se vieron sometidas al control de Hacienda y acabaron por regular la actividad de las organizaciones «revolucionarias» para asegurar el control del Gobierno central.

Paralelamente, el Gobierno había abierto negociaciones con diferentes instituciones y organizaciones con objeto de volver a la unidad de acción en el campo de la política económica exterior y la centralización de los pagos, para asegurar así el máximo aprovechamiento de los medios de pago internacionales en el esfuerzo bélico. Como resultado, en febrero de 1937 se llegó a un acuerdo con la *Generalitat* de Cataluña por el que esta retornaba al Gobierno de la República, ubicado para entonces en Valencia, las plenas competencias en materia de comercio exterior. Dado que el ejecutivo catalán y sus instituciones aparecen en la contabilidad de los organismos centrales, parece que, al contrario de lo que ocurrió en otros ámbitos, este acuerdo fue cumplido y el Gobierno republicano recobró el control del comercio exterior en Cataluña⁴².

2.1.3 LA CULMINACIÓN DE LA CENTRALIZACIÓN DEL COMERCIO, LA CREACIÓN DE LA CAMPSA-GENTIBUS Y EL COMERCIO DE ESTADO

En mayo de 1937, los violentos enfrentamientos en Barcelona desembocaron en una crisis de Gobierno que provocó la salida de Largo Caballero. La presidencia del Consejo recayó en Juan Negrín, que asumió también la cartera de Hacienda y Economía, concentrando todas las competencias en materia económica. El programa de Negrín para mejorar la gestión económica de la guerra pasaba por completar la recuperación para el Estado de las áreas de poder perdidas en los primeros meses de la guerra, lo que significaba también la desaparición de las organizaciones «revolucionarias» en el comercio exterior. Este objetivo se fue consiguiendo poco a poco mediante la creación de las llamadas «centrales de exportación». La primera de ellas, la Central de Exportación de Cebolla, se creó por Decreto de 12 de junio de 1937. En el preámbulo del Decreto, el Gobierno motivaba su actuación. Así, según se explicaba, las circunstancias bélicas imponían una reorganización del comercio exterior, dado que

40. López (1937a), p. 8. 41. López (1937a), p. 8. 42. Esta opinión es compartida por Santacreu, quien, sin embargo, retrasa algo la fecha de la toma de control por parte del Gobierno central, pues afirma que «desde finales de 1937 la organización y control del comercio exterior catalán va a depender exclusivamente del gobierno central y la Consejería de Economía de la *Generalitat* actuaba como un simple intermediario»; Santacreu (1992), p. 17.

«[...] de un lado, el Estado se ve en la necesidad de sustituir a la iniciativa privada en la financiación de las exportaciones; de otro, se hace preciso someter a un mecanicismo de austeridad escrupulosa y de fuerte rendimiento al comercio exportador, para que sirva, con toda la eficacia posible, a las líneas que inspiran la política de divisas del Gobierno. De estas dos consideraciones fundamentales se deduce el imperativo de concentrar los órganos del comercio exterior dotándolos de carácter y de la inspiración que conviene a los servicios públicos».

Por ello, se creaba la Central de Exportación de la Cebolla (CEC), «organismo que aspira a fundir en una síntesis fecunda a los productores con el Estado» y que se encargaría de «la regulación, financiación, transporte, propaganda y cuantos problemas se relacionen con la exportación de dicho producto [...]».

A la CEC le siguieron la Central Pimentonera (Decreto de 6 de agosto de 1937), la Central de Uva de Mesa (Decreto de 6 de agosto de 1937), la Comisión Informadora de la Exportación del Azafrán (Decreto de 10 de agosto de 1937) y la Comisión Reguladora de la Exportación de Frutos Secos (Decreto de 2 de octubre de 1937). Mayor significación alcanzó el Decreto de 8 de septiembre por el que se creaba la Central de Exportación de Agrios (CEA). La CEA dependía directamente del Ministerio de Hacienda y Economía y su competencia se extendía a todos los problemas de la recolección, confección, transporte y venta de los frutos agrios (naranjas, mandarinas, limones y pomelos). Con esta decisión se daba el golpe definitivo al CLUEA, que desapareció oficialmente en octubre de 1937 cuando fue absorbido por la propia CEA⁴³.

Por otro lado, los nuevos responsables de Economía se preocuparon de publicar una larga serie de disposiciones que ordenaban y afianzaban las medidas tomadas durante el primer año de guerra. Así, una orden de 19 de junio de 1937 ordenaba el procedimiento de autorización del comercio en régimen de compensación. El 6 de agosto se reiteraba la prohibición de exportar «toda clase de metales preciosos en lingotes, pasta, moneda y objetos de cualquier forma y calidad, de piedras preciosas, perlas y joyas de toda clase», y la obligación de los españoles de entregar tales riquezas en depósito⁴⁴. El 13 de agosto aparecía un decreto que sometía no solo la exportación, sino también la importación de toda clase de mercancías, al requisito de «libre autorización previa», con lo que se cerraba definitivamente el último resquicio de libertad de los agentes en las relaciones exteriores⁴⁵. Un año después del comienzo de la guerra, el Gobierno central había conseguido unificar bajo su mando todos los resortes de las relaciones económicas con exterior.

La agrupación bajo el mando de Negrín de todas las competencias en el área económica, en mayo de 1937, trajo consigo, por tanto, una resuelta actuación para racionalizar y controlar los intercambios con el exterior, canalizándolos a través de los organismos oficiales o semi-oficiales ya conocidos, la Subsecretaría de Economía, el COCM para el comercio de divisas y el BEX para las actividades bancarias. Faltaba, para completar este esfuerzo, la centralización del comercio de Estado, que es, precisamente, lo que se intentó conseguir con la creación con efecto a partir del 1 de julio de 1937 de lo que a partir de ese momento iba a llamarse CAMPSA-Gentibus. Se trataba de una sección dentro de la propia CAMPSA que tenía como cometido «la compra y venta en el extranjero, así como en el interior del país, de

43. La Orden de 11 de septiembre de 1937 fijaba la organización de la CEA, ordenaba la composición de su Consejo de administración y determinaba sus funciones. Hay que señalar, asimismo, que el CLUEA no fue el único organismo intervenido por la CEA. Así, por ejemplo, el mismo 6 de octubre se publicaba el expediente de intervención de la «Unión Valencia de Exportación en Cooperativa». 44. En Orden de 18 de agosto se regulaba la aplicación de este Decreto. 45. Este decreto contenía algunas disposiciones novedosas, como la obligación de contratar las exportaciones en moneda extranjera, y reiteraba aspectos anteriores, como el papel del BEX como intermediario bancario en el comercio español. En lo que respecta a la importación, su entrada en vigor se retrasó varias veces por «las dificultades que lleva consigo el montar la organización administrativa eficiente» (Decreto de 6 de septiembre de 1937 y Decreto de 26 de octubre de 1937),

toda clase de artículos alimenticios, primeras materias y artículos fabricados indispensables para el normal desarrollo de la vida del país»⁴⁶.

No era la primera incursión de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, SA (CAMPSA) en las actividades comerciales, a las que llevaba dedicada casi desde el principio de la guerra. Como al resto del país, la guerra dividió en dos a la Compañía Arrendataria. Las dos compañías independientes que surgieron de esta división debían, de acuerdo con el objetivo original de la propia empresa, asegurar el suministro de petróleo y gasolina en cada zona. Para realizar esta tarea contaron con una posición de partida muy diferente. En el campo gubernamental quedaron, por razón de su localización, además de la sede central, con sus más de 400 empleados, el laboratorio, las instalaciones de almacenaje de grasas y lubricantes de Barcelona, la mayor parte de las terminales marítimas y los elementos móviles⁴⁷. Por otro lado, a su cargo quedaban los contratos de suministro vigentes en ese momento. En cuanto a los petroleros de la compañía, sin duda uno de sus activos más valiosos, 9 de los 11 buques de la flota de altura permanecieron en el lado republicano, por decisión de las tripulaciones, que guiaron los navíos hacia puertos leales. Una situación, por tanto, muy favorable. En lo que respecta al personal directivo, la toma de postura de consejeros y directivos dependió, según afirma Tortella, de «decisiones personales o coyunturales», especialmente del punto en el que se encontraran en el momento de la sublevación⁴⁸.

En cualquier caso, el curso de los acontecimientos llevó a las autoridades republicanas a forzar el total sometimiento de la compañía al control gubernamental. Así, el 3 de agosto de 1936 se decidió la expulsión de los consejeros y directivos desafectos, que fueron sustituidos por consejeros nombrados directamente por el Gobierno. En la reunión del Consejo de 12 de septiembre tan solo quedaba un consejero que representaba los intereses de los accionistas, Ramón Carande, mientras el resto representaban a diferentes instancias del Estado. Entre ellos se encontraban Méndez Aspe, hombre de confianza del ministro Negrín, y Toribio Echevarría, antiguo delegado del Gobierno en la compañía, que fue nombrado director general en esa misma reunión⁴⁹. Este control gubernamental de los órganos directivos se acompañó también de un cierto orden en el funcionamiento de la empresa, que, en general, mantuvo su jerarquía habitual y su modo de organización, aunque los acontecimientos de los primeros meses se dejaron también sentir en CAMPSA, algunas de cuyas instalaciones fueron controladas y dirigidas por comités de empleados. No parece, sin embargo, que esta circunstancia supusiera impedimento alguno para el normal desarrollo de la actividad de la empresa⁵⁰.

Las dificultades para la CAMPSA republicana vinieron, quizá sorprendentemente, del exterior. La empresa era titular de los contratos firmados antes de la guerra y, además, el Pacto de No Intervención no incluyó los productos petrolíferos entre los bienes estratégicos cuyo comercio había de ser controlado, lo que hacía prever que el suministro de petróleo en la zona republicana no encontraría dificultades. Sin embargo, la actitud del principal proveedor de España, la Texaco, significó un cambio radical en la situación. La empresa norteamericana rompió su acuerdo sin que el derecho que asistía al Gobierno republicano consiguiera impedirlo. De manera que, tras las primeras e infructuosas gestiones para continuar la relación con su proveedor habitual, la empresa republicana se vio obligada a dirigirse al mercado soviético para adquirir el abastecimiento energético que permitiera continuar con la contienda y la actividad económica⁵¹. Los primeros contactos con las autoridades soviéticas se realizaron, muy probablemente, en agosto. La Unión Soviética había sido en años anteriores suministrador

46. Decreto de 25 de febrero de 1938 (Gaceta del 27 de febrero de 1938) que confirma la creación de la CAMPSA-Gentibus con efectos a 1 de julio de 1937. 47. Véase al respecto Tortella (2003), p. 142. 48. Tortella (2003), p. 139. 49. Tortella (2003), p. 150. 50. Tortella (2003), pp. 140-143. 51. Sobre las negociaciones con la Texaco, véase Howson (2000), pp. 110 y 111. Según afirmó Echevarría (1990), p. 424, esta era la única solución abierta al Gobierno español, pues «sin esta fuente abierta para nuestras necesidades civiles y de la guerra, no sería difícil al enemigo dejarnos en seco». Echevarría protagonizó las negociaciones con los responsables soviéticos en agosto de 1936 y, poco después, fue nombrado director de la Compañía Arrendataria.

habitual del mercado español, por lo que esta solución no era totalmente extraña. Además, la opción soviética ofrecía claras ventajas logísticas, dada la relativamente fácil conexión del Mar Negro con los puertos de la costa mediterránea española. Sin embargo, hay que señalar que sí fue contraria a la estrategia de las propias autoridades de la URSS, que, a principios del decenio, habían decidido retirarse de los mercados internacionales para concentrarse en el abastecimiento interno⁵².

En las primeras semanas el suministro se vio dificultado también por la interrupción de los canales habituales de pago, al quebrarse los mecanismos financieros y monetarios utilizados por la empresa. Como en otros frentes, el Gobierno republicano se vio obligado a adoptar soluciones improvisadas, recurriendo a operaciones individuales tipo *spot*, que en la mayor parte de los casos fueron equivalentes al pago por adelantado en moneda fuerte⁵³. Para ocuparse de la negociación y gestión de este tipo de operaciones, CAMPSA montó una oficina comercial en París que se ocupaba de la contratación de productos, fletes y seguros. Una vez más, la respuesta soviética fue la más favorable para el Gobierno republicano al poner a su disposición los servicios de su agente financiero en París, la conocida BCEN. Esto contribuyó a desviar, todavía más, las demandas republicanas hacia la URSS. De este modo, la URSS se convertiría en el principal proveedor de petróleos y carburantes del bando republicano en los primeros seis meses de la contienda. A partir de 1937, sin embargo, compartió el papel protagonista con Rumanía. La falta de capacidad de la industria soviética para producir determinadas calidades, especialmente gasolina de aviación, obligó a las autoridades españolas a buscar proveedores complementarios, entre los que destacó Rumanía, que hasta ese momento no había formado parte de los suministradores habituales de España. También aumentaron los envíos desde México, si bien no alcanzaron en ningún momento una gran entidad⁵⁴. Las importaciones de productos petrolíferos constituyen un buen ejemplo de la diferente actitud que encontró uno y otro bando en el exterior, pero parece probado que ambos bandos consiguieron satisfacer sus necesidades. Si hemos de hacer caso al principal responsable de la CAMPSA, Toribio Echevarría, la cantidad importada fue suficiente para cubrir las necesidades de la zona republicana, pues «en ningún momento de los treinta y tres meses de hostilidades faltaron ni la gasolina, ni los aceites»⁵⁵. Esta parece ser también la opinión de cuantos estudiosos se han aproximado al asunto.

Sin embargo, la tarea de la compañía arrendataria durante el conflicto no fue tan solo garantizar el suministro de productos petrolíferos. El 10 de octubre de 1936, el Ministerio de Hacienda encargó a la compañía que actuase como intermediaria «en las operaciones de intercambio comercial que se concierten entre los Centros Oficiales y particulares de este país y el Agregado comercial de la Embajada Rusa en Madrid». En esta decisión pesaron, por un lado, la capacidad de transporte de CAMPSA, y, por otro, el hecho de que Echevarría era, según sus propias palabras, «conocido de los directores de la representación comercial soviética»⁵⁶. La Orden contemplaba la posibilidad de extender dicho encargo a otros países y operaciones comerciales con el extranjero, tanto de particulares como de centros oficiales. La empresa entabló de inmediato contactos con la recién inaugurada Oficina Comercial de la URSS, iniciando lo que iba a convertirse en su principal actividad durante los meses siguientes. El siguiente listado de operaciones ilustra la naturaleza de las relaciones entre la CAMPSA y la URSS durante los primeros meses (véase cuadro 2.2).

Entre los primeros pedidos se pueden distinguir tres tipos de operaciones: las de abastecimiento de la población civil —tales fueron las protagonizadas por el Ayuntamiento de Madrid o el Comité Nacional de Abastecimientos—; las referidas a materias primas y elementos

52. Véanse, por ejemplo, los artículos al respecto contenidos en la revista del American Petroleum Institute, *Statistical Bulletin*, a partir de 1935. 53. Martínez Molinos (1986), pp. 89-91. 54. Los suministros petrolíferos de México en ningún momento superaron el 1% de las compras totales. Los datos de las exportaciones mexicanas pueden consultarse en Banca Nacional de Comercio Exterior (1940). 55. Echevarría (1990), p. 424. 56. *Ibidem*.

Fecha pedido	Fecha entrega	Artículo	Cantidad	Importe \$	Importe LE	Importador
28.9.36	4.12.36	Viveres		193.937		Ayunt. de Madrid
27.9.36	5.10.36	Camiones	1.000 unidades	1.310.000		M.º Guerra
13.10.36	4.12.36	Amianto	65.140 tons	7.345		Fibrocementos Castilla
20.10.36	15.6.37	Carbón	30.000 tons		21.000	Comité Explotación FFCC
15.10.36	20.11.36	Madera rollizos envases	1.810,06 m ³		1.991	Comité Economía Denia
13.10.36	20.10.36	Carbón mineral (antracita)	20.000 tons		14.500	Generalitat Cataluña
22.9.36	25.11.36	Algodón Linster	204.951 tons	26.644		M.º Guerra
22.9.36	4.12.36	Latón, hoja aluminio, hierro blanco, acero...		29.897		M.º Guerra
27.10.36	4.12.36	Cubiertas y cámaras	2.000/4.000 unids	65.400		M.º Guerra
6.11.36	4.12.36	Níquel	22 tons		4.209	M.º Marina CAM
26.10.36	26.11.36	Camiones	1.000 unidades	1.175.000		M.º Guerra
26.11.36	26.11.36	Cubiertas y cámaras	2.000/2.000 unids	64.300		M.º Marina CAM
5.12.36	s. d.	Aceros especiales	7 tons			M.º Marina y Aire
20.11.36	20.11.36	Conservas de carne, pescado y legumbres	424.587 tons	18.822		Comité Nacional Abastecimientos
5.11.36	8.4.37	Conservas animales	1,5 mill. botes	75.000		Comité Nacional Abastecimientos
15.10.36	29.10.36	Huevos y jamón	2.000 cajas/500 tons		22.000	Intendencia Militar
28.10.36	3.12.36	Sulfato amónico	2.335 tons		10.741	M.º Agricultura
23.11.36	30.3.37	Nitrato amónico	10.535,59 tons		115.890	M.º Agricultura

FUENTES: AGA, Fondo Asuntos Exteriores, IDD 112, Caja 55/12621.

intermedios para la producción, como por ejemplo las de carbón de la *Generalitat* de Cataluña, maderas para envases del Comité de Economía de Denia o los fertilizantes del Ministerio de Agricultura; y, por último, las realizadas por los diferentes estamentos militares que encargaron en la URSS materias primas para la industria militar, por un lado, y camiones, cubiertas y cámaras, por otro. Como puede observarse en el cuadro 2.2, las mercancías comenzaron a recibirse dos semanas después de efectuarse el primer pedido y, aunque los plazos de entrega variaron, no se observa en estas primeras operaciones excesivos retrasos, salvo en el caso del carbón. Sin embargo, a medida que las relaciones con la URSS se fueron intensificando, se presentaron algunos inconvenientes en el sistema creado. Por un lado, la CAMPSA carecía de capacidad decisoria, de manera que se limitaba a ser un intermediario en la ejecución de operaciones decididas en organismos varios de la Administración. Por otro lado, la relación directa entre las autoridades republicanas y soviéticas llevó quizá a utilizar en demasía esta vía de importación, a pesar de que no siempre era la única posible ni, probablemente, la más favorable para los intereses españoles.

Es posible que estas razones pesaran en la decisión de crear la CAMPSA-Gentibus en julio de 1937. Los objetivos de la empresa se enunciaban claramente en el preámbulo de la Orden de creación, donde se afirma que

«En estos momentos la situación del país requiere para su normal aprovisionamiento la adquisición en el exterior de importantes cantidades de productos alimenticios y materias primas necesarias a las industrias indispensables para conseguir la victoria. Avanzando más en el ensayo iniciado parece conveniente completar la organización comercial de la CAMPSA en lo que sea necesario, a fin de que realice estas compras en el exterior. Hechas por una sola entidad han de poderse concertar en términos más ventajosos para el Erario público que si se deja a la voluntad de las numerosas personas, comisiones, etc., que unas con fines bien intencionados y otras con reproducible propósito de lucro, acudan al mercado internacional [...] Con todo ello se conse-

guirá contar con una organización cuyas relaciones y créditos sirvan para la normalización de las operaciones de nuestro comercio exterior».

Se trataba, por tanto, de centralizar las compras realizadas por instancias oficiales, poniéndolas en manos de personas expertas en cada campo y con capacidad de negociación, para, de este modo, optimizar el empleo de las escasos medios internacionales de pago. En los informes recogidos por las autoridades franquistas se alude, para justificar la creación de este organismo, a que las actividades de CAMPSA habían estado limitadas o no ocurrían satisfactoriamente, y a la necesidad de controlar de modo más estricto el movimiento de divisas⁵⁷. Por el contrario, Tortella apunta a que fue precisamente la satisfacción de las autoridades republicanas por las labores realizadas hasta ese momento lo que llevó a la creación de la Gentibus⁵⁸. Las disposiciones legales relativas a la empresa se refieren frecuentemente a la conveniencia de utilizar para estas operaciones un organismo que «por su carácter comercial tenga la flexibilidad necesaria para una gestión eficaz». La necesidad de no asociar las incidencias de este nuevo negocio a las propias del monopolio de petróleos llevó a la aparición de una sección dentro de la Compañía. Dicha sección era arrendataria, dependiente de la dirección de CAMPSA, pero totalmente independiente en términos contables, para que «todo el movimiento de fondos, así como la ganancia o pérdida que de ellos se deriven estén completamente separados».

Una importante novedad incluida en esta Orden es que se encomendaba también a la Gentibus la realización de la exportación, para lo cual había de adquirir mercancías en el interior y acudir con ellas al mercado internacional. Esto suponía un cambio cualitativo de importancia, porque convertía a la empresa en el mediador necesario para cualquier transacción con el exterior. Los motivos de esta centralización no eran otros que la necesidad de asegurar que la empresa contaría con las divisas suficientes para proveer de materias primas y alimentos a la España republicana, objetivo que se creía mejor garantizado si la misma empresa se encargaba de las ventas de productos españoles en el extranjero. Fue en su papel de agente exportador, en el que la Gentibus comenzó a recopilar información sobre las existencias almacenadas de múltiples productos y a realizar algunas incautaciones, sobre todo, de productos textiles y frutos secos⁵⁹.

De acuerdo con la orden, la nueva empresa estaba presidida por Delgado de Torres, subsecretario de Economía, aunque quien realmente dirigía las actividades era el director ejecutivo, el ingeniero de minas madrileño Federico Luchsinger y Centeno, que llegó a la compañía en agosto de 1937. La Gentibus era gobernada desde un Comité Directivo formado, además de por el presidente y el director, por el subsecretario de Hacienda, Méndez Aspe, el director general de CAMPSA, Toribio Echevarría, el interventor general del Ministerio de Hacienda, Adolfo Sisto Hontán, y el delegado del Gobierno en la empresa, Honorato de Castro. A los pocos meses se incorporaron el subsecretario de Armamento, Alejandro Otero, el de Aviación, Antonio Camacho, el director general de Abastecimientos, Amador Fernández, y el jefe de los Servicios de Intendencia, Trifón Gómez. Estas personas dirigieron la Gentibus más allá de su disolución en febrero de 1939, primero desde Figueras y, más tarde, desde París.

El personal procedía en parte de la plantilla de CAMPSA y, en parte, de trabajadores voluntarios o movilizados forzosamente⁶⁰. Las oficinas centrales situadas en Barcelona, tras su traslado desde Valencia en noviembre de 1937, estaban organizadas en 10 secciones técnicas, referidas a sectores productivos: tales eran la sección de Agricultura, Mecánica, Metales y Metalurgia, Minas y Carbón, Plomo, Textil, Química, Sanidad, Motorización y Ali-

57. AHN, FC, Presidencia-Adquisiciones, Legajo 195. 58. Tortella (2003), p. 151. 59. Orden de 1 de julio de 1937. 60. En realidad, la evidencia de la existencia de movilizaciones forzosas hacia la Gentibus procede de las declaraciones realizadas por varios antiguos empleados a las nuevas autoridades una vez finalizada la guerra, por lo que no se puede estar seguro de su veracidad. Véase, por ejemplo, «Algunos detalles sobre la entidad CAMPSA Gentibus» (4.2.1939. Firmado Herrero) AHN, FC, Presidencia-Adquisiciones, Legajo 195.

mentación; y 8 generales que se ocupaban de aspectos administrativos: Tráfico, Contabilidad, Intervención y Créditos, Personal, Material de Oficina, la Secretaría de la Dirección y una Oficina de Información Policiaca. En cuanto a la organización territorial, la empresa llegó a contar con delegaciones en Valencia, Cartagena, Castellón, Grau Valencia, Burriana, París, Marsella, Odessa y Orán. Además, estableció filiales en Alicante —llamada Carratalá Hermanos—; Tarragona —Matías Mallol Bosch—; Almería, SA —López Guillén—; Londres —Mid-Atlantic Shipping—; Nueva York —Hanover Sales Company—; Rotterdam —M. M. Hudig and Veder—; Amberes —M. M. Grisor and Marsily—, y Sète —M. J. J. Llovet—.

Tal y como había ocurrido con la casa matriz, las actividades de CAMPSA-Gentibus se centraban en abastecer en el exterior a los organismos oficiales, lo que incluía a los comités y organizaciones sindicales y gremiales, que paulatinamente fueron acaparando la actividad comercial en España⁶¹. La creación de la Gentibus trajo consigo un salto muy notable tanto en la magnitud de las operaciones como en el número de mercancías tratadas o el espectro geográfico. A partir de septiembre de 1937, la actividad de la Gentibus experimentó una rápida progresión, reflejada tanto en la delegación de todas las compras en el exterior por parte de las instituciones oficiales e incluso algunas entidades privadas que actuaban bajo mandato gubernamental, como en la notable expansión de la propia plantilla y organización exterior de la empresa. El volumen de intercambios realizado a través de la Gentibus debió de ser muy importante. Aunque no dispongo de datos suficientes para hacer una estimación, siquiera aproximada, del monto total del comercio canalizado a través de la Gentibus, sí puedo aportar algunas evidencias que permiten hacerse idea de su significación. Así, por ejemplo, las deudas de los clientes, principalmente organismos oficiales pero también algunos agentes privados, con la Gentibus de octubre a diciembre de 1937 y de enero a junio de 1938 alcanzaron una magnitud muy similar a la de la importación registrada por el Gobierno republicano en esos períodos, lo que convertiría a la Gentibus prácticamente en un monopolio en el comercio exterior⁶².

El procedimiento por el que se realizaban las operaciones era el siguiente: el centro oficial comprador remitía su petición a la Gentibus, que lo adquiriría en el extranjero. Cuando la casa vendedora remitía el pedido, la Gentibus lo ponía a disposición del comprador, encargándose en algunas ocasiones también del transporte dentro de España. Existen, en la abundante documentación conservada, numerosos ejemplos de operaciones, de los que se deduce que la Gentibus desarrollaba una labor de auténtico agente comercial, recopilando diferentes ofertas y negociando las calidades de los productos, las condiciones de pago o los plazos de entrega y, finalmente, tomando una decisión que, según afirmaron algunos protagonistas, nunca fue discutida desde ninguna instancia oficial⁶³, aunque en ocasiones surgieron discrepancias acerca de los tipos de cambio a aplicar para la conversión a pesetas de los importes generados en las compras⁶⁴. Por realizar estas tareas, «Gentibus no percib(i) comisión por las operaciones que se le confían, sino que solo en algunos casos percibía aquella comisión que calcula suficiente para cubrir los gastos que su funcionamiento origina»⁶⁵. Esto confirma la condición de organismo oficial que se atribuía a la Gentibus, cuya creación pretendió aprovechar la experiencia comercial de la empresa, sin que esto significase confiar las operaciones exteriores a una instancia ajena al Estado. No obstante, hay que señalar que, en algunos casos, la contratación se realizaba directamente por las instancias oficiales interesadas. En estas ocasiones, la Gentibus se limitaba a financiar y llevar a cabo la operación. Esto fue muy

61. Santacreu (1992), pp. 74 y 75, afirma, basándose en informes de la Embajada británica, que la actividad privada en el comercio exterior desapareció en la práctica. 62. Los datos sobre la evolución de la cuenta de clientes de la Gentibus se encuentran en *Actas del Comité Directivo*. AGA, Fondo AAEE, IDD 112, Cajas 12607 a 12612. 63. Como ejemplo puede citarse la documentación del legajo 8877, donde se puede seguir la trayectoria de pedidos de productos tan diversos como polvo desoxidante para soldar electrón (junio 1938), bióxido de manganeso (julio 1938), libros técnicos varios (junio 1938), placas perforadas (julio-agosto 1938), planchas de hierro (abril-octubre 1938) o acero (1938), alpargatas (junio-agosto de 1938) y alimentos varios. AHN, FC, Ministerio de Hacienda, Caja 8877. 64. Acta de 11.2.38 AGA, Fondo AAEE, IDD 112, Caja 55/12609. 65. Orden de 2 de noviembre de 1938.

frecuente en contratos con la URSS y durante los primeros meses, en los que todavía estaban por cerrar las operaciones comprometidas antes de agosto de 1937, donde los contactos se habían realizado entre la Delegación soviética y los propios organismos interesados.

En cuanto a los sistemas de pagos, después de algunos problemas surgidos por el lento trámite a seguir para la consecución de las divisas, se decidió que el COCM comunicara mensualmente a la Gentibus el cupo de divisas que le correspondía para cubrir las necesidades de los organismos oficiales. En este cupo se incluían divisas libres y divisas *clearing*. Una vez conocido el volumen de divisas disponible, la Gentibus lo notificaba a los diferentes organismos, que, a su vez, configuraban una lista de pedidos, que remitían a la compañía para su contratación y realización. El pago solía realizarse a través de la apertura de créditos irrevocables en París, aunque en ocasiones se utilizaban los mecanismos propios de los *clearings*, sobre todo en el caso del comercio con Francia y Bélgica.

Algunos de los intercambios se articularon a través de un régimen de compensación en el que las mercancías se pagaban por medio de la exportación de productos españoles como naranjas, tejidos, tapones de corcho, cartón o papel de fumar, entre otros. En estos casos, una de las principales ocupaciones de la Gentibus era actuar de mediador entre los potenciales importadores y exportadores extranjeros y españoles, proponiendo y organizando las operaciones de compensación, negociando sus condiciones y organizando los transportes de las mercancías. En el caso del comercio con la URSS, por ejemplo, con objeto de facilitar estas operaciones, la Subsecretaría de Economía concedió a la empresa el monopolio de la exportación de agrios a la URSS «por haberse estimado así conveniente a los intereses del Estado». En cualquier caso, hay que resaltar que las operaciones de compensación constituyeron, con toda probabilidad, antes la excepción que la regla, incluso en el caso del comercio con la Unión Soviética, como demuestra el hecho de que la exportación española fue del todo insuficiente para financiar las importaciones desde el país soviético. Durante el segundo semestre de 1936, la tasa de cobertura en el comercio con la URSS fue tan solo del 9,4%, y, a pesar de que aumentó hasta el 24,2% durante 1937 y el 49% en 1938, estuvo muy lejos de compensar los envíos de materias primas y alimentos desde la Unión Soviética⁶⁶. Por otro lado, como se comprobará más adelante en este trabajo, no parece que las autoridades de la URSS dieran especiales facilidades para prescindir de los pagos en divisas.

La actividad de la Gentibus abarcaba todo el rango de productos de la importación española: alimentos, como trigo, judías, carne en conserva y congelada, lentejas o leche conservada; metales, como hierro, acero en tubos, planchas, cables o lingotes, cobre u hojalata; materias primas, como el algodón, el cuero o el yute; carbón; vehículos de transporte, especialmente camiones, pero también bicicletas, motocicletas y automóviles; productos químicos, abonos, medicamentos y productos farmacéuticos; aparatos y maquinaria variada; todo ello aparece en las operaciones de la empresa. Por el contrario, la empresa no tuvo participación en la importación de productos petrolíferos, de la que se seguía ocupando la casa madre, ahora llamada CAMPSA-Petróleos, ni en las compras de armamento, centralizadas en una Subsecretaría de Armamento que creció en su organización hasta ocupar a principios de 1939 a unas 2.000 personas.

Como era de esperar, Francia y la URSS fueron los principales proveedores de la Gentibus⁶⁷. A alguna distancia, se situaban Bélgica, Reino Unido y Holanda. La composición de las importaciones por países difería enormemente. Así, mientras Holanda era la gran proveedora de productos alimenticios elaborados, la URSS proporcionó la mayor parte del algodón, los metales y los vehículos⁶⁸. Francia era el mayor proveedor de la Gentibus, que tenía

66. La tasa de cobertura se ha calculado a partir de los datos soviéticos. 67. Eso se deduce del destino dado a las divisas que el COCM cedió a la Gentibus entre septiembre de 1937 y mayo de 1938. AHN, FF Contemporáneos, Hacienda, Legajo 8812. 68. Se trata de datos extraídos de una muestra de 850 peticiones de divisas realizadas entre septiembre de 1937 y mayo de 1938, no de la totalidad de las importaciones.

en París su principal delegación en el extranjero; esta manejaba también los fondos del *clearing* con Bélgica, lo que llevaba a desviar algunas operaciones a través del país gallo. La significación de Gran Bretaña era todavía notable, a pesar de su actitud hacia el Gobierno republicano. De las Islas Británicas llegaban carbón, productos químicos, repuestos de aviación y productos alimenticios, como carne en conserva. A través de Bélgica se canalizaban las compras de trigo del Danubio, aparte de otros productos alimenticios, como harina, judías o lentejas, y productos químicos y farmacéuticos⁶⁹.

2.2 Los resultados de las actuaciones republicanas en el sector exterior: la «lucha contra los elementos»

2.2.1 CONFLICTOS INTERNOS Y COMERCIO EXTERIOR

La evolución del comercio republicano entre julio de 1936 y junio de 1937 permite valorar el impacto sobre la actividad comercial de los primeros acontecimientos políticos en la España gubernamental. De acuerdo con los datos oficiales, entre julio de 1936 y junio de 1937, la España gubernamental exportó productos por valor de 262 millones de pesetas-oro (86 millones de dólares), en tanto que las importaciones se elevaron a 220 millones de pesetas-oro (72 millones de dólares). Aunque resulta muy difícil encontrar una referencia adecuada para un cotejo que dé la medida de la magnitud del descenso, se puede adelantar que estas cifras representan, respectivamente, un 42% y un 26% de lo comercializado por España en su conjunto entre julio de 1935 y junio de 1936. La disminución de los intercambios resulta evidente a la luz de estos datos. Por el contrario, no lo son tanto sus causas. Es evidente que parte del derrumbamiento registrado en los datos oficiales tuvo su origen en el hecho de que las autoridades republicanas perdieron el control sobre una porción de las transacciones efectuadas por agentes españoles, que consecuentemente no se contabilizaron en las estadísticas oficiales. Por ejemplo, mercancías tan significativas como el vino de Jerez, las piritas o los productos agrarios canarios se comercializaron a partir de julio de 1936 sin el concurso de las autoridades republicanas. Para comprobar en qué medida la caída puede atribuirse a intercambios de la zona franquista, se han comparado los datos ofrecidos por el Gobierno republicano para el segundo semestre de 1936 con los de los principales socios comerciales⁷⁰. De acuerdo con esta comparación, entre julio y diciembre de 1936, España importó un 16% más y exportó un 32% más de lo reconocido por las cifras oficiales, porcentaje que podría corresponder a comercio efectuado desde territorio franquista.

Otros factores que influyeron en la caída de la exportación fueron el mero estallido de la guerra o la inestabilidad institucional y la aparición de instituciones revolucionarias en el comercio exterior de los primeros meses. Para intentar dilucidar cuál pudo ser el impacto de cada factor, he contrastado en primer lugar los resultados de las campañas de exportación de tres productos, naranjas, almendras y mineral de hierro, cuyos centros de producción se encontraban en áreas de la zona republicana, donde los acontecimientos políticos siguieron cursos diferentes en estos meses, como fueron Valencia, Cataluña y País Vasco⁷¹.

Dado el carácter estacional de las exportaciones, reflejado en las grandes oscilaciones registradas de semestre en semestre, la forma más adecuada de valorar los resultados de exportación de estos productos es realizar la comparación por semestres. Por lo que respecta a lo acontecido entre julio y diciembre de 1936, el cuadro refleja la disminución de las exportaciones de mineral de hierro respecto del mismo período de 1935, debidas sobre todo a la pérdida del mercado alemán. Por el contrario, las exportaciones de los otros dos productos

69. En el anejo 5 se puede encontrar un cuadro-resumen de la estructura geográfica del comercio republicano total. 70. Véase anejo 1. 71. Las naranjas representaron, de acuerdo con los datos de la Estadística del Comercio Exterior, el 18% de la exportación española en 1935, año en que las ventas de mineral de hierro alcanzaron un 5,6% y las almendras en cáscara y pepita llegaron a representar el 6,3%.

Toneladas	1935	1936	1936	1937
	Jul-Dic	Jul-Dic	Ene-Jun	Ene-Jun
Mineral de hierro	1.826.836	1.530.743	909.629	545.628
Naranjas	149.778	154.338	476.819	311.502
Almendras	5.681	6.869	2.545	1.721

FUENTES: Centraal Bureau voor de Statistiek (1935-1937), Direction Generale des Douanes (1935-1937), Trade and Navigation (1935-1937), Statistisches Reichsamt (1935-1937).

elegidos, naranjas y almendras, aumentaron en 1936 en comparación con 1935. Es decir, ni las exportaciones de agrrios parecen haberse visto afectadas por la presencia de organizaciones sindicales, ni la significación de las fuerzas y organizaciones revolucionarias en Cataluña impidió la venta de almendras en el exterior⁷². Centrando ahora la atención en los seis primeros meses de 1937, las cifras desvelan un descenso de la exportación de los tres productos seleccionados, mayor para el mineral de hierro, a pesar de la paz social del «oasis vasco». Probablemente, las condiciones de transporte desde la vertiente cantábrica fueran más determinantes que las actuaciones políticas⁷³. Por otro lado, en todos los casos esta caída estuvo muy relacionada con el cierre del mercado alemán, muy importante para los tres productos. Sin embargo, otros productos de exportación de la zona republicana, agrarios como la uva de mesa, industriales como los taponos de corcho, o minerales, como el mercurio, presentan un perfil muy similar. A pesar de las reservas que la escasez de datos impone, estas cifras indican que el contexto político en el que se desarrolló la actividad económica en las diversas zonas del territorio republicano no supuso un factor determinante en la evolución de los intercambios comerciales.

También lo ocurrido con el CLUEA apunta en esta misma dirección. Como ya se explicó, el caso del CLUEA es el más llamativo por varios motivos: en primer lugar, significó la extensión de la idea colectivista a la distribución y la comercialización; en segundo lugar, se trataba de una fuente de divisas muy valiosa para la República; por otro lado, la coincidencia de que hubiera un dirigente anarcosindicalista al frente del Ministerio y de que surgiera una fuerte organización sindicalista ocupada de la comercialización del principal producto de exportación de España ha llevado frecuentemente a pensar en la imposición de las ideas anarcosindicalistas en el comercio exterior español. Por ello, el CLUEA se ha utilizado frecuentemente como prueba de la perjudicial falta de unidad entre las autoridades republicanas y, también, de los perniciosos efectos de las actuaciones de los organismos y personalidades ligadas al sindicalismo en el sector exterior⁷⁴. Así, por ejemplo, Sánchez Asiaín (1999, p. 76) afirma que las posibilidades de obtener divisas de la agricultura de exportación quedaron arruinadas por «las desavenencias entre anarquistas (detentadores por mucho tiempo del control de la exportación naranjera del Mediterráneo), los comunistas y los propios agricultores».

72. Evidentemente, Cataluña no es el único foco exportador de almendras, pero este producto se ha elegido por ser el único que reunía las dos condiciones de tener un origen centralizado, al menos en parte, en Cataluña y de ser suficientemente homogéneo para poder agregar sin problemas los datos de los diferentes países. 73. El asunto de las dificultades de transporte es mencionado frecuentemente como factor determinante en las relaciones exteriores de la República. Sin embargo, la situación de la vertiente cantábrica, donde la superioridad naval de los franquistas y la pasividad británica permitieron un bloqueo parcial de los puertos, no puede generalizarse. Véase, por ejemplo, Alpert (1987). En el Mediterráneo, el tráfico naval hacia los puertos de la República fue continuo, a pesar del hostigamiento de las Marinas italiana y alemana y los eventuales bombardeos en los puertos, que naturalmente hicieron perder algún barco a la España republicana y aumentaron los gastos en concepto de seguros para las autoridades de la República. 74. Sánchez Asiaín (1999), p. 76. Dicho autor cita asimismo al CLUEA como ejemplo de «órgano de poder paralelo» (p. 50) y afirma también que se dismanteló en noviembre de 1936 (p. 55), lo que, como se vio, es inexacto. Véase también, por ejemplo, Bricall (1989), p. 392.

Índice cuántico, 1935 = 100								
	Alemania	Bélgica	Francia	GB	Holanda	Noruega	Suecia	Suiza
1936	112,40	129,70	103,00	102,00	156,40	104,40	75,40	140,80
1937	9,90	151,60	58,80	106,30	117,20	85,80	94,50	51,30

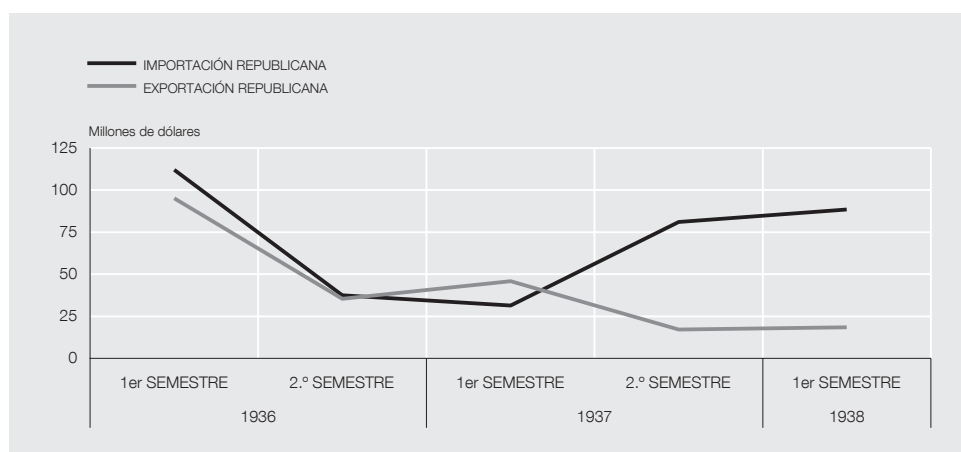
FUENTE: Véase anejo 4.

Para evaluar la actividad del Consejo, los resultados de la campaña naranjera 1936/37 se han recogido en el cuadro 2.4⁷⁵.

Antes de analizar estos datos, hay que destacar que el CLUEA en ningún momento llegó a controlar el total de la exportación española de agrios. Por una parte, la exportación procedente de la región de Murcia se sustrajo desde el primer momento a la intervención del Consejo. Por otra parte, la oposición del Partido Comunista, con el ministro de Agricultura al frente, al movimiento colectivizador hizo que una parte del campesinado valenciano, agrupado en torno a la comunista Federación Campesina, no se uniese a la organización creada por la CNT y la UGT⁷⁶. Pero, además, parte de los CLUEF actuaron de manera independiente en los mercados internacionales e incluso el SURTEF, sindicato de inspiración cenetista, intentó canalizar parte de la actividad exportadora al margen del CLUEA⁷⁷. No existen cifras oficiales suficientemente desagregadas para poder calcular el peso de la exportación realizada a través del CLUEA. Abad, basándose en los datos ofrecidos por el propio Consejo para el caso belga, calcula que el CLUEA exportó aproximadamente 530.000 de las 750.000 toneladas exportadas entre noviembre de 1936 y mayo de 1937, esto es, alrededor del 70%⁷⁸. Sin embargo, es muy probable que el mercado belga fuera aquel en el que los agentes del CLUEA tuvieran una mayor actividad, por lo que es razonable tomar esta cifra como un límite máximo. Esto quiere decir que, a pesar de su indudable importancia, el CLUEA no fue el dominador absoluto de la exportación naranjera, circunstancia muchas veces pasada por alto al evaluar los resultados del comercio republicano.

Volviendo a los datos del cuadro 2.4, varios aspectos merecen ser señalados. En primer lugar, es muy llamativa la drástica caída de las exportaciones a Alemania, hasta ese momento el mejor cliente del sector naranjero español. Este hecho se repitió en el caso de otros productos procedentes del territorio republicano. También apreciable es la caída de las ventas a Francia, debida en este caso al caos inicial que se produjo en las relaciones bilaterales, el cual dio lugar a la pérdida de buena parte del cupo que España tenía asignado⁷⁹. En segundo lugar, es notable la sustitución del mercado alemán por otros destinos. Las exportaciones a Bélgica, Gran Bretaña y Suecia crecieron con respecto a la campaña 1935/36⁸⁰. Incluso en los casos de aquellos países que registraron un volumen de entrada de naranjas españolas menor que el año anterior, el nivel fue muy similar al de la campaña tomada como referencia, la de 1934/35. Parece, por tanto, que los niveles de exportación de naranjas no se vieron perjudicados por la participación de los sindicatos en la gestión, y que el febril acontecer político de la zona republicana no afectó a los resultados de la campaña. De hecho, si

75. Las campañas naranjeras no se corresponden exactamente con los años naturales. Sin embargo, en la mayoría de los casos aquí contemplados, las exportaciones se concentran a partir de enero, por lo que se puede asimilar sin riesgos año natural y campaña. Esto ha sido comprobado para los casos de Alemania, Francia, Gran Bretaña y Holanda. El año 1936 correspondería por tanto a la campaña 1935/36, y 1937, a la 1936/37. La exportación de naranjas a los ocho países considerados en el cuadro significó un 97% del total exportado en 1933 y un 96% del de 1935. 76. Sobre la situación en el campo valenciano, véase Bosch (1983 y 1988). 77. Sobre los problemas internos en el CLUEA, véase Abad (1984, 1987 y 1988). 78. Abad (1988), p. 88. 79. Véase Santacreu (1992). 80. Abad ha estudiado el caso de la exportación del CLUEA a Bélgica y sus conclusiones son concordantes con lo aquí expuesto. Abad (1984 y 1988).



FUENTE: DGA (1938a y 1938b).

excluimos Alemania de la muestra, el volumen de exportación en la campaña 1936/37 fue solo un 8% menor que en la campaña de referencia, 1934/35, lo que puede considerarse un resultado aceptable, dadas las circunstancias de guerra.

Sin embargo, hay que destacar que los resultados de la campaña en divisas fueron algo peores. El aumento de la oferta española en algunos mercados, como el británico o el belga, y la inexperiencia de alguno de los nuevos agentes comerciales en el extranjero, que les llevó a comerciar con intermediarios poco escrupulosos, hizo disminuir el valor unitario de las exportaciones de naranjas⁸¹. Además, algunas irregularidades cometidas en las liquidaciones hicieron imposible el cobro de las exportaciones, de manera que se acumularon los impagos, algunos de los cuales seguían pendientes después de la guerra⁸². En parte, por lo tanto, la caída del producto de la venta de agrios puede atribuirse a la interrupción de los canales habituales de comercialización. Por el contrario, en primer lugar parece discutible imputar a la actuación de organizaciones revolucionarias o sindicalistas toda la caída, porque no eran hegemónicas en el campo valenciano, y en segundo lugar, porque la saturación de determinados mercados se debió en parte al intento de compensar la pérdida del principal cliente, Alemania. Tampoco, como es lógico, pueden atribuirse al CLUEA o a la prácticamente inapreciable gestión del Ministerio de Comercio los relativamente buenos resultados de la campaña 1936/37, que simplemente parecen reflejar una continuidad en la actividad comercial no perturbada por los acontecimientos políticos de forma significativa, al menos hasta que resultó afectada la propia producción⁸³.

Por lo que respecta a los resultados de las actuaciones de Negrín en el sector exterior, la valoración ha de variar según el aspecto que se analice. Como se observa en el gráfico 2.1, de acuerdo con los datos provisionales del Gobierno español, las importaciones experimentaron una notable recuperación a partir de junio de 1937. Durante el segundo semestre de 1937, las compras exteriores de la España republicana se elevaron por encima de los 80 millones de dólares, y ascendieron hasta los 88 millones entre enero y junio de 1938.

A la vista del gráfico 2.1, puede afirmarse que los Gobiernos de Negrín no solo intentaron, sino que consiguieron, aumentar el flujo de bienes, invirtiendo la tendencia descenden-

⁸¹. Se dio también una cierta concentración de las ventas en el tiempo que llevó a que el CLUEA comenzase a coordinar la recogida del fruto para evitar la llegada simultánea del fruto a los mercados europeos. ⁸². Véase, por ejemplo, la documentación de la Comisión liquidadora de CAMPSA-Gentibus, CEA y CLUEA en AHN, FF Contemporáneos, Hacienda, legajos 9857 y 9860. ⁸³. Véase Abad (1988) para una valoración muy positiva de la actividad del CLUEA.

Millones de dólares

Clase	Nomenclatura	1936				1937				1938	
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Total		67,63	57,03	20,24	20,28	8,81	22,61	37,37	43,67	44,88	43,59
% total		79,57	83,51	85,84	85,86	89,36	92,27	94,94	93,52	92,63	96,39
Suma		53,82	47,62	17,38	17,41	7,88	20,86	35,48	40,85	41,58	42,02
I	Minerales	7,66	8,22	2,26	2,26	2,36	3,95	6,51	5,70	6,81	6,99
IV	Metales	3,81	3,79	1,06	1,06	0,51	0,77	3,33	5,03	4,55	6,61
V	Maquinaria	11,36	9,56	3,40	3,40	0,13	1,00	5,45	7,09	6,07	9,95
VI	Prod. Químicos	10,36	8,00	2,09	2,09	0,83	1,75	2,55	1,44	1,99	2,41
VIII	Algodón	8,96	8,09	4,46	4,46	0,10	0,98	2,30	2,06	6,50	0,32
XII	Alimentos	9,14	7,83	3,32	3,36	3,63	12,39	15,30	19,47	15,59	15,72
	Tabaco	2,52	2,14	0,78	0,78	0,32	0,02	0,04	0,07	0,06	0,02

FUENTE: DGA (1938a y 1938b).

te imperante desde el comienzo de la guerra. En todo caso, no fue suficiente para cubrir las necesidades de la zona gubernamental, que variaron entre los 15 millones y los 20 millones de dólares mensuales, según diversas estimaciones de las propias autoridades republicanas⁸⁴. La falta de materias primas, junto con la escasez de alimentos, fueron, sin duda, los principales problemas a que se enfrentó la economía republicana. Sin embargo, la composición de esa importación apunta a una reasignación de los recursos dirigida a potenciar precisamente esas dos parcelas: el abastecimiento de víveres y los elementos de producción de la industria militar. El cuadro 2.5 resume la evolución de la importación de los principales grupos de mercancías.

Los alimentos fueron el grupo más significativo entre las compras republicanas en el exterior; dicha importancia además fue en aumento hasta el último trimestre de 1937, cuando llegó a representar un quinto de la importación de la España gubernamental. Desde el inicio de la contienda, la zona republicana padecía un déficit de alimentos que necesariamente tuvo que paliar con compras en el extranjero. Los orígenes de estas compras fueron, fundamentalmente, Holanda, Francia y la URSS, cuyas ventas de víveres a España casi se triplicaron entre 1936 y 1937. Desde luego, parte de los víveres importados se destinaron a abastecer a las tropas del Ejército republicano; no obstante, más de un 90% de las importaciones de alimentos de primera necesidad, como cereales, harinas o patatas, se distribuyeron entre la población civil⁸⁵. Sin embargo, el aumento del esfuerzo del Gobierno republicano no fue suficiente para evitar la escasez. Los presupuestos republicanos de divisas de finales de 1937 cifraban en 12 millones de dólares mensuales las necesidades de importación de víveres, mientras que las cifras de importación apenas superaron en media los 4 millones de dólares desde julio de 1937 a diciembre de 1938⁸⁶.

El déficit de importaciones de alimentos fue, de acuerdo con las cifras expuestas, muy importante. En ciertos productos, como el azúcar, el café o los productos cárnicos, las importaciones apenas cubrieron las necesidades de abastecimiento. Incluso en aquellos productos, como los cereales o las legumbres, donde el volumen de importación aumentó a lo largo de la guerra, las compras siempre fueron por detrás de la demanda. El problema se agravaba por las dificultades de distribución en la zona republicana. La escasez de alimentos

⁸⁴. Véanse las diferentes previsiones de necesidades de importación realizadas por la CAMPSA-Gentibus a partir de las peticiones recibidas de los diversos organismos y agentes de la zona republicana contenidas en AGA, Fondo AAEE, IDD 112, Caja 12613. Las previsiones eran de 20 millones de dólares mensuales en octubre de 1937. Posteriormente, se irían reduciendo a 18,5 millones en mayo de 1938 y a 15 millones en noviembre de ese año. ⁸⁵. AGA, Fondo AAEE, IDD 112, Cajas 12607 a 12612. ⁸⁶. La estimación fue reduciéndose hasta los 6 millones en noviembre de 1938. Véase Comisaría de Abastecimientos, AGA, Fondo AAEE, IDD 112, Caja 12613. El plan de importaciones para octubre de 1937 se halla en Reunión del Comité Directivo de 24 de octubre de 1937, AGA, Fondo AAEE, IDD 112, Caja 12607.

Toneladas	Media mensual de importación		Necesidades mensuales según previsiones		Diferencia	
	1937	1938	Oct. 1937	Jul. 1938	1937	1938
	Cereales	52.673	45.902	65.000	85.000	12.327
Cebada	245	113	--	10.500	--	10.388
Legumbres	3.971	13.684	8.000	25.500	4.029	11.816
Garbanzos	1.571	3.132	4.000	--	2.429	--
Alubias	1.711	3.692	4.000	--	2.289	--
Patatas	344	--	10.000	--	9.656	--
Tocino	58	68	1.000	200	942	132
Carne congelada	2.137	1.862	5.000	7.000	2.863	5.138
Carne en conserva	1.765	--	4.000	3.000	2.235	--
Pescado en conserva	29	756	--	700	--	-56
Bacalao	1.033	192	3.400	7.500	2.367	7.308
Queso	33	18	800	200	767	182
Azúcar	1.630	1.826	14.000	13.000	12.370	11.174
Cacao	25	57	300	750	275	693
Café	156	74	900	1.000	744	926

FUENTES: AGA, Fondo AAEE, IDD 112, 55/12607 a 55/12613.

se convirtió en uno de los más graves problemas económicos para el Gobierno español, pues repercutía en la salud y el ánimo de la población civil y militar. La actividad económica y militar en la zona republicana se resentía por la penuria alimenticia, que deprimía la moral de combatientes y trabajadores⁸⁷.

Las importaciones que más crecieron, si exceptuamos los alimentos, fueron las de maquinaria, incluyendo los vehículos, y los metales y sus manufacturas. Se trata, por supuesto, de productos ligados a la guerra o a la producción de la industria militar. La pauta anterior, caída del valor de las importaciones hasta el primer trimestre de 1937 y posterior aumento, se reproduce también en este caso. Por lo que respecta a los combustibles, tanto las compras de carbón como las de productos derivados del petróleo se encuadran dentro del grupo de minerales. La falta de combustibles no parece haber sido el principal problema de la España republicana, al menos a partir de junio de 1937, momento en que también en este caso las importaciones comenzaron a recuperarse⁸⁸. Por el contrario, la escasez de materias primas atenazó a la economía republicana. Un caso representativo es el del algodón en rama, principal producto de importación hasta 1935. Las llegadas de algodón en rama se redujeron a partir de julio de 1936, hasta desaparecer prácticamente en el primer trimestre de 1937. La falta de materia prima paralizó a la industria textil catalana⁸⁹. Las autoridades republicanas intentaron paliar el hambre de algodón sustituyendo las compras en los proveedores tradicionales, India y Egipto, por envíos desde la Unión Soviética. A partir de la centralización de la gestión comercial, el volumen de importación de algodón en rama comenzó a crecer⁹⁰. No fue el único cuello de botella al que se enfrentó la economía republicana. La falta de abonos y fertilizantes fue un factor importante en la caída de la producción agraria⁹¹. El descenso de las importaciones de productos químicos refleja claramente esta circunstancia. La escasez de

⁸⁷. La falta de alimentos también afectó a los animales. Así, por ejemplo, la falta de cebada llevó en verano de 1938 a la ralentización de las labores de descarga en el puerto de Barcelona, donde la fuerza animal constituía más del 94% de la energía empleada. AGA, Fondo Asuntos Exteriores, IDD 112, 55/12636. ⁸⁸. El hecho de que importaran suficiente no es sinónimo de que fueran capaces de ponerlo allí donde era necesario. Los fallos en la distribución y la falta de capacidad de transporte fue uno de los grandes problemas de la economía republicana. Véase Cayón y Muñoz (2006). ⁸⁹. Véase Catalan (2006). ⁹⁰. Es reseñable el gran aumento de la exportación ocurrido en el primer semestre de 1938, gracias a una ambiciosa operación de compensación puesta en marcha por la Gentibus, en la se intercambiaron con la URSS agríos y productos textiles por algodón en rama. ⁹¹. Véase Martínez Ruiz (2006a).

1935 = 100	1936	1937	1938	1939
Uvas	54,80	30,15	21,01	27,01
Cebollas	53,60	26,70	9,18	24,88
Naranjas	107,43	92,83	41,55	25,69

FUENTE: Véase anejo 4.

envases obligó a que muchas exportaciones se realizaran a granel, con el consiguiente descenso en valor. Numerosos elementos de producción escasearon en la zona republicana, estrangulando la actividad económica.

Los progresos conseguidos en la importación contrastan con el fiasco de las ventas exteriores a partir de junio de 1937. Las cifras provisionales del Gobierno republicano muestran un drástico empeoramiento del comportamiento de la exportación. El hundimiento de las ventas de productos como las naranjas, las almendras, las uvas de mesa, las potasas o el plomo puede ilustrar los problemas con que se enfrentaba el comercio de exportación en la España republicana⁹². Las muestras del naufragio de la exportación republicana a partir del verano de 1937 son numerosas, y se ejemplifican en el cuadro 2.7 con el caso de las naranjas, las uvas de mesa y las cebollas⁹³.

Las razones del brusco descenso de las ventas republicanas fueron de diversa naturaleza. De acuerdo con el análisis del Comité Ejecutivo de la CEA, los principales obstáculos para la exportación de frutas eran tres: la política cambiaria del Gobierno, que encarecía los productos españoles en el exterior al no reflejar el tipo de cambio la evolución interna de los precios⁹⁴; la falta de materiales para los envases, en concreto papel de seda y cajas; y la falta de transportes para el traslado de materiales y productos⁹⁵. A estos factores podríamos añadir otros: en primer lugar, la pérdida de la cornisa cantábrica, que privó a la España republicana de productos de exportación como el mineral de hierro; en segundo lugar, la falta de materias primas y elementos intermedios, que hizo caer la producción de varias de las principales mercancías de exportación, en especial las agrarias; y por último, la actuación de las centrales de exportación y de la propia Gentibus en materia exportadora, sobre la que apenas se tiene información. Un sombrío panorama, pues, que explica el descalabro de las ventas republicanas en el exterior.

2.2.2 EL PACTO DE NO INTERVENCIÓN Y LAS CONSECUENCIAS DE LA DEPENDENCIA DE LA URSS EN LAS IMPORTACIONES DE ARMAMENTO

El proceso de internacionalización de la Guerra Civil ha sido ampliamente estudiado por historiadores políticos españoles y extranjeros⁹⁶. La sublevación de parte del ejército español el 18 de julio de 1936 fue seguida de una inmediata petición de ayuda al extranjero por parte de ambos bandos. Así, mientras el Gobierno español se dirigía al más afín Gobierno francés de Leon Blum, los militares rebeldes se dirigían a la Italia fascista y la Alemania nazi en busca de los suministros que les permitieran imponerse en la recién iniciada contienda. La reacción

92. Otros, como el mercurio, consiguieron aumentar sus exportaciones, lo que sin embargo no fue suficiente para evitar el descenso total. 93. Santacreu (1992), pp. 76-79, aporta evidencia sobre lo ocurrido en Alicante que confirma el descenso de la actividad exportadora. 94. Por ejemplo, en la campaña 1938/39 los precios a Francia se tuvieron que reducir un 10% por indicación de la Subsecretaría de Economía dada la falta o la anulación de pedidos, Acta del Comité Ejecutivo de la CEA de 2 de enero de 1939. AHN, Fondos contemporáneos, Hacienda, Libro 1936. 95. Actas del Comité Ejecutivo de la CEA de 22 y 29 de agosto de 1938. AHN, Fondos contemporáneos, Ministerio de Hacienda, Libro 1936. El Comité Ejecutivo estaba formado por Álvaro Fernández Suárez, Alejandro Acerete Lavilla, Vicente Monfort, José Marín, Fabregat (Gerente), Barrera (Subgerente) y Vicente Miró. Fraguas era Consejero de la CEA en representación de la DG de Abastecimientos. 96. Véase la selección bibliográfica contenida en Moradiellos (2001), pp. 289-298.

inicial de todos estos países fue la de responder positivamente a las peticiones españolas. En lo que respecta a Francia⁹⁷, el Gobierno del Frente Popular aceptó, en un primer momento, la petición de ayuda militar del Gobierno republicano. Sin embargo, la actitud adoptada por Gran Bretaña y las presiones de los sectores más conservadores del país llevaron a revisar esa decisión. El día 25 de julio, el Gobierno francés declaró la «no-intervención». La pronta respuesta de Hitler y Mussolini a las peticiones franquistas indujo al Gobierno de Francia a cambiar nuevamente de actitud. A partir del 7 de agosto, cuando tuvo conocimiento de que Italia estaba sirviendo armas a Franco, permitió el envío de material militar al Gobierno republicano. En concreto, se vendieron al Gobierno español 13 aviones de caza y 6 bombarderos, que se pagaron al contado y a precio elevado.

Fueron estos los únicos envíos permitidos desde el país vecino. El peso de la posición británica, decidida a no facilitar ninguna ayuda al Gobierno democrático de España, forzó un nuevo giro en la actitud del Gobierno galo. La actitud británica tiene su origen, según explica Moradiellos, en la inercia de las políticas previas basadas en el apaciguamiento de las potencias fascistas y en el miedo a una revolución a «la soviética»⁹⁸. El Gobierno francés no pudo más que plegarse a las exigencias de sus socios británicos, más potentes económica y diplomáticamente, y zanjar todo intento de ayudar al Gobierno republicano en el plano militar. Sin embargo, el Gobierno francés intentó asistir a sus correligionarios del Frente Popular español, impidiendo la llegada de ayuda a sus enemigos. La propuesta francesa de firmar un acuerdo por el que todas las naciones se comprometían a no intervenir en la guerra de España, formulada en los primeros días de agosto, fue acogida con entusiasmo por Gran Bretaña, pues iba claramente a favor de sus intereses. La idea era impedir la venta de armas y pertrechos militares a los dos bandos contendientes para intentar limitar la extensión del conflicto al interior. A pesar de la farsa que significaba equipar a un Gobierno legal y reconocido internacionalmente con un grupo de militares sublevados contra él, este pacto fue aceptado por la comunidad internacional sin resquicios. A finales de agosto, veintisiete naciones europeas, entre las que se encontraban Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania, la Unión Soviética y Portugal, se habían adherido al Pacto de No Intervención.

La adhesión al Pacto suponía el compromiso de prohibir «la exportación, directa o indirecta, la reexportación y el tránsito a España [...] de toda clase de armas, municiones y material de guerra, incluyendo aviones, montados o desmontados y todo navío de guerra». Sin embargo, desde el principio quedó claro que las potencias fascistas no tenían ninguna intención de cumplir su compromiso, y que su participación en el acuerdo era solamente una maniobra de dilación a la espera de la pronta victoria de las tropas franquistas. Los manifiestos incumplimientos por parte de Alemania e Italia llevaron a varias naciones a tomar medidas más o menos enérgicas para contrarrestar la actuación de los países fascistas. Así, Francia decidió practicar, en palabras de Leon Blum, una no-intervención relajada, lo que significaba tolerar el contrabando a través de la frontera pirenaica de armas compradas por la República en diversos lugares. Esa situación se mantuvo hasta que, en junio de 1938, la frontera francesa se cerró completamente al paso de armamento. Por su parte, la Unión Soviética decidió enviar suministros militares al Gobierno republicano, lo que la convirtió en la única fuente de aprovisionamiento de material militar para el Gobierno republicano. Los motivos de Stalin para ayudar a la República española se encuentran en la necesidad de compensar la ayuda de Italia y Alemania a Franco y en la voluntad de forzar un cambio de actitud de las potencias democráticas a favor de la República española⁹⁹.

Sea como fuere, la decisión de Stalin de ayudar al Gobierno español no incluía la concesión de ningún tipo de ventaja económica. Como se ha documentado ampliamente en los últimos años, el material militar fue pagado con creces por las autoridades españolas, que

97. Moradiellos (2003), p. 209. 98. Moradiellos (1990). 99. Smith (1999).

se vieron abocadas a aceptar sin protestar las condiciones impuestas por los «amigos» soviéticos. Sin duda, estas condiciones no beneficiaron a España, que pagó un precio demasiado elevado por un armamento obsoleto y de mala calidad. Según Howson, el material enviado por el Gobierno de Stalin no debería haber costado más de 121 millones de dólares, en lugar de los 171,4 millones de dólares que efectivamente cobraron. En el cálculo de Howson, las diferencias se originan, en primer lugar, por el precio exigido por los productos enviados. Los productos soviéticos no competían en los mercados internacionales, de modo que no existían listas de precios con las que contrastar las ofertas. Por otro lado, la industria armamentística soviética tenía un gran retraso tecnológico con respecto a sus competidores occidentales, por lo que los productos ofrecidos no estaban a la altura de sus equivalentes alemanes, estadounidenses o británicos. A pesar de ello, los precios exigidos superaban con mucho los vigentes en los mercados internacionales¹⁰⁰. En segundo lugar, las manipulaciones cambiarias también fueron utilizadas para aumentar artificialmente las obligaciones españolas de pago. El tipo de cambio oficial del rublo osciló entre 1936 y 1938 alrededor de los 5,3 rublos/dólar, tipo que, según explica Howson, se utilizó para la conversión a dólares de todos los gastos adicionales que originó la presencia de asesores y personal militar en España. Por el contrario, para las ventas de armamento, los tipos de cambio utilizados fueron muy diferentes, pues se aplicaron tipos que iban desde los 1,9 a los 3,75 rublos/dólar, lo que elevó artificialmente el precio del material en moneda estadounidense. Los dirigentes españoles no eran conscientes de estas manipulaciones, puesto que no se les presentaban los cálculos realizados para fijar los precios, sino tan solo la factura final en dólares y el descuento pretendidamente concedido¹⁰¹. Como afirmó Martín Aceña, las autoridades soviéticas «no quisieron o no pudieron estafar en la compra y venta de las monedas de oro o en su transformación en divisas [...] pero se desquit(aron) en la venta del material militar»¹⁰².

Otras partidas vinieron a añadirse al coste del material de guerra. Así, los republicanos pagaron también viajes, sueldos y gastos de todo el personal soviético en España. Howson cifró estos costes en unos 30 millones de dólares (como mínimo sería de 15 millones de dólares). De esta manera, el coste final de la «ayuda» soviética se habría elevado a una cantidad aproximada de 202 millones de dólares. El Gobierno republicano pagó dicha cantidad al contado, pues se iba deduciendo de las divisas producidas por la venta de las reservas de oro enviadas a Moscú.

Para infortunio del Gobierno republicano, aparte de la URSS, el único país que se mostró dispuesto a colaborar en su defensa fue México¹⁰³. El Gobierno mexicano envió el apoyo material que pudo, pero, dada su escasa capacidad industrial y tecnológica, no era mucho lo que podía esperarse. Con respecto a la ayuda mexicana, todo parece indicar que, dadas sus escasas posibilidades, tuvo que ser precaria. Según Howson, se realizó una primera entrega, sobre el 23 de agosto de 1936, de 150 morteros de trinchera y 45.000 granadas de mortero, y una segunda entrega, el 2 de septiembre, de 20.000 fusiles y 20 millones de cartuchos. Los republicanos quisieron pagar unos 962.000 dólares, pero el Gobierno mexicano no aceptó¹⁰⁴.

Las posibilidades de la URSS para satisfacer las demandas de un ejército en guerra al otro lado de Europa eran, como los propios dirigentes soviéticos reconocían, muy limitadas. No solo el retraso tecnológico y la falta de capacidad productiva, sino también dificultades de transporte y logísticas de todo tipo, hacían insuficientes los suministros recibidos desde el país comunista. De manera que el Gobierno republicano hubo de acudir a otros mercados para complementar los envíos soviéticos. Y, dado que el Pacto de No interven-

100. Howson (2000), pp. 208, 210 y 211, da ejemplos concretos de esta actuación. Véase también Martín Aceña (2001), p. 128. **101.** Howson (2000), pp. 206-209. **102.** Martín Aceña (2001), p. 129. **103.** Viñas (1984), p. 23. **104.** Howson (2000), pp. 150 y 151.

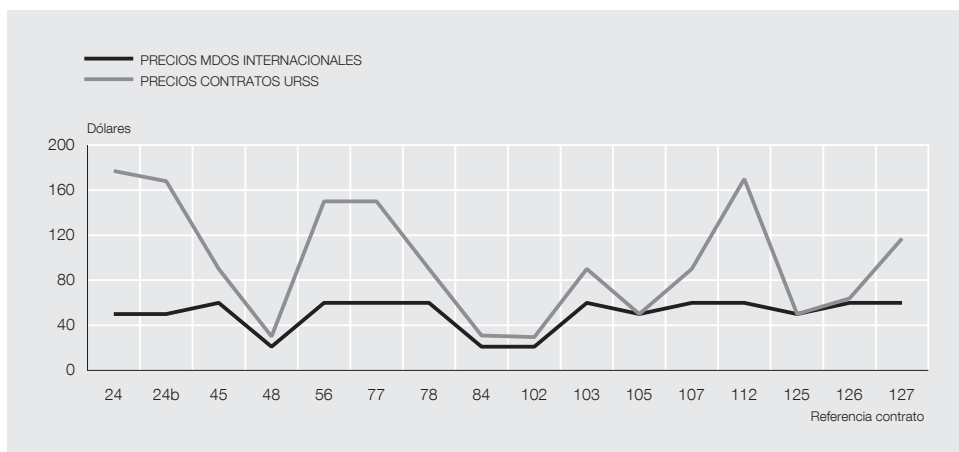
ción le impidió realizar las adquisiciones por las vías habituales, se vio abocado a acudir a canales ilegales, lo que puso a la República en manos de traficantes y contrabandistas. Tanto las numerosas narraciones de protagonistas, como las últimas investigaciones sobre el asunto han ofrecido vívidos relatos de los fraudes, estafas y humillaciones que tuvo que soportar el Gobierno español en estos manejos: precios exagerados, material obsoleto o inservible, chantajes, comisiones exorbitantes... El coste del material de guerra comprado por estas vías en Checoslovaquia, Bélgica o Francia estuvo, según Howson, en torno a 82 millones de dólares (30 millones en aviones y 52 millones en armamento), o 102 millones de dólares si sumamos el material adquirido a Polonia, que pudo ascender a unos 60 millones. En total, por tanto, se gastaron unos 305 millones de dólares en armamento y asesoramiento militar¹⁰⁵.

2.2.3 LAS CONSECUENCIAS DE LA DEPENDENCIA DE LA URSS: EL CASO DEL TRIGO Y LOS METALES

Un aspecto de la «ayuda» soviética pasado por alto hasta la fecha es el referente a las relaciones comerciales, muy intensas a partir de octubre de 1936. La posibilidad de acudir al aprovisionamiento en el mercado soviético salvó a la República, entre otras cosas, de la «sequía» petrolífera, como se vio anteriormente. No fue solo el caso del petróleo: el algodón llegado del Mar Negro permitió a la industria catalana seguir trabajando, las llegadas de trigo y legumbres rusas mitigaron el hambre en la zona republicana y los vehículos soviéticos mejoraron la distribución en la zona republicana. Sin embargo, este auxilio vital para la supervivencia de la República no estuvo exento de problemas. En primer lugar, la capacidad de la Unión Soviética para producir mercancías de la calidad requerida por la economía española era limitada. Ya se ha mencionado antes la imposibilidad de obtener gasolinas de aviación en el país soviético. Este problema se repetía en otros sectores. Así ocurría, por ejemplo, en el caso de las aleaciones de acero, como aseguraba el responsable de la sección de Metales de la Gentibus, Andrés Herrero, en enero de 1939¹⁰⁶. Otra muestra nos la ofrece el algodón en rama, que, tal y como afirmaba el responsable del Comité Industrial Algodonero, «se aplicaba [...] para sustituir algodón de la India, de fibra mucho más corta, y, por tanto, inadecuado para varios de los artículos a fabricar»¹⁰⁷.

Por otro lado, la desviación de productos hacia España tampoco fue del todo «desinteresada», por utilizar la expresión que tantas veces se ha aplicado a la ayuda del régimen nazi a Franco. Por un lado, la fijación de los precios de los productos distaba mucho de ser benévola para las autoridades republicanas. El hecho de que los productos rusos no participasen en el mercado mundial implicaba la inexistencia de precios contrastables para los productos del país comunista. Este, por lo tanto, determinaba el valor de sus mercancías de acuerdo con criterios arbitrarios, que en la mayor parte de las ocasiones suponían un perjuicio para los compradores españoles. Dos ejemplos nos sirven para ilustrar el proceder de las autoridades comerciales soviéticas. El primero es el caso de los camiones, de los que entre octubre de 1937 y mayo de 1938 se adquirieron, al menos, 2.500 unidades al precio unitario de 1.120 dólares. Los responsables de la Gentibus se quejaban en marzo de 1938 de que «los coches de la URSS se nos ofrecen a un precio superior al que alcanzarían en el mercado mundial» en razón de su calidad, por lo que «procede, a nuestro juicio, obtener de la URSS una reducción en precio de la compra recientemente verificada, sometiendo a su consideración los datos concretos y minuciosos en que nos fundamos»¹⁰⁸. En las compras de trigo se experimentaban dificultades semejantes. El responsable de la sección de Víveres hacía tam-

¹⁰⁵. Todas las cifras son de Howson (2000), p. 214, que parece decidirse por situar las compras a Polonia en 20 millones. ¹⁰⁶. *Informe detallado sobre pedidos encargados por la Subsecretaría de armamento a la sección de metales y metalurgia de CAMPSA Gentibus*, AHN. FC, Hacienda Legajo 9860. ¹⁰⁷. *Informe del gestor del Comité Industrial Algodonero* (10.2.39) AHN. FC, Hacienda Legajo 9860. ¹⁰⁸. «Análisis de diversas compras efectuadas en relación con las compras y ofertas de la URSS» (marzo de 1938). Acta del Comité directivo de la CAMPSA-Gentibus de 21 de marzo de 1938. AGA, Fondo AAEE, IDD112 55/12609.



FUENTE: «Informe detallado sobre pedidos encargados por la Subsecretaría de Armamento a la sección de metales y metalurgia de CAMPSA Gentibus» (28.2.39) AHN, FC, Hacienda, Legajo 9860.

bién en marzo de 1938 un estudio detallado de las compras de trigo, del que se extraen los siguientes fragmentos¹⁰⁹:

«Nuestras compras han oscilado, por lo tanto, desde un máximo de 173,9 a un mínimo de 170 chelines por tonelada. Estamos pues convencidos que hemos conseguido comprar el trigo australiano en mejores condiciones que nuestros amigos de la URSS [...] Respecto a compras de otras procedencias, hemos pagado el trigo del Danubio alrededor de 160 chelines la tonelada CIF puertos europeos. Claro está que el trigo del Danubio es inferior al trigo de la URSS y no cabe compararlo [...] nuestras compras de trigo a la URSS efectuadas en el mismo periodo que las compras de trigo australiano han oscilado entre 170 y 173 chelines por toneladas cif Marsella, o sea un precio aproximadamente igual a las compras de trigo australiano [...] En cuanto a calidades, hay que hacer resaltar que el trigo australiano tiene un peso específico de aproximadamente 82 y que es una clase extraordinariamente limpia, garantizada sin cuerpos extraños, y, en cambio, el trigo de la URSS viene garantizado con una densidad de 78/79 y con un límite de tolerancia de un 3% de cuerpos extraños [...]».

En cuanto a los metales, el gráfico 2.2, presentado por el responsable de la sección y referido a diversas compras de hierro y acero entre noviembre de 1937 y diciembre de 1938, es muy ilustrativo.

Resulta evidente, por tanto, que los productos de la URSS no se ofrecían en condiciones ventajosas. Antes bien, se pretendió un beneficio comercial extraordinario, solo derivado de la situación de necesidad de la República española. Tampoco las condiciones de pago o los plazos de entrega avalaban la preferencia por los productos soviéticos. Las distintas secciones de la Gentibus se quejaban de la irregularidad con que se cumplían los plazos de entrega, de la frecuente pretensión de las autoridades comunistas de sustituir las mercancías contratadas por otras más convenientes para la economía soviética y, sobre todo, de la obligación de abonar las compras en su totalidad a la llegada de la documentación de embarque en el puerto ruso, muy anterior a la llegada del cargamento. No se admitía ningún tipo de descuento o pago aplazado y se negaba a los responsables comerciales españoles la posibi-

¹⁰⁹. «Análisis de diversas compras efectuadas en relación con las compras y ofertas de la URSS» (marzo de 1938). Acta del Comité directivo de la CAMPSA-Gentibus de 21 de marzo de 1938. AGA, Fondo AAEE, IDD112 55/12609.

lidad de reclamar por mermas o fallos en la mercancía. Por otro lado, en algunas ocasiones, el flete y el seguro exigido era considerado «exorbitante» por parte española¹¹⁰. En resumen, se obtenían bienes de calidad inferior a un precio superior y en peores condiciones. Además, el problema no se limitó a las importaciones, sino que también afectó a las exportaciones españolas, por lo que la economía española sufría por partida doble¹¹¹.

Las posibilidades de las autoridades españolas para defenderse de estas exigencias excesivas eran, en la práctica, muy limitadas. Uno de los objetivos de la creación de la Gentibus fue mejorar la capacidad de negociación del Gobierno español en los tratos con los proveedores exteriores. Para ello, se puso al frente de cada sección de la empresa a una persona de reconocida experiencia y amplios conocimientos técnicos en cada sector, que fuera capaz de discernir entre las diversas ofertas y discutir con eficacia las condiciones de cada operación. Existen pruebas suficientes del empeño de las diferentes secciones en esta materia. Sin embargo, en el caso del comercio con la URSS, las habilidades negociadoras de los enviados españoles servían de poco, habida cuenta de la actitud cerrada de las autoridades soviéticas. Los argumentos y detallados estudios que presentaban los representantes de la Gentibus eran ignorados sistemáticamente en la fijación de los precios finales, solo dejando abierta la opción de renunciar por completo a la compra. En aquellas ocasiones en las que los españoles consiguieron ajustar las condiciones a las imperantes en los mercados mundiales, las operaciones eran canceladas unilateralmente por los soviéticos o se retrasaban indefinidamente. En sus comentarios al gráfico anterior, Herrero llegó a afirmar que «todas las operaciones cuyos precios fueron fijados por CAMPSA-Gentibus de acuerdo con el mercado internacional y aceptados por la URSS han sido anuladas por esta última»¹¹².

Probablemente, conscientes de las ventajas que estaban obteniendo, las autoridades comerciales soviéticas no renunciaron a ejercer presión política para asegurarse su cuota en el comercio español. Se presentaron quejas y protestas contra las compras de la República en otros mercados, en las que, alegando defender el interés del Estado español, se acusaba a los responsables comerciales de realizar operaciones erróneas o dañinas para la economía española. La defensa que de su actuación realizaron estos responsables proporciona la mejor prueba de las circunstancias en que se llevaban a cabo los intercambios entre ambos Estados. Las siguientes citas ilustran las dificultades con que se enfrentaban las autoridades republicanas en esta cuestión:

«[...] es preciso hacer comprender a nuestros amigos que no es justo pretender que sujetemos nuestro programa de compras a su política de exportación [...] asimismo tendríamos más facilidad para acceder a sus deseos de colocarnos nuevos cargamentos no contratados, si por parte de la URSS se accediera a darnos las facilidades de pago que nos conceden otros suministradores». (Viveres)

«Por el estudio comparativo que adjuntamos se deduce que el motivo principal de haber traído camiones americanos, en lugar de la URSS [...] se debió a la única razón de ser muy superiores técnicamente e inferiores en precio». (Motorización)

«[...] (si) se compara el precio obtenido en las ventas de plomo a la URSS con el precio que se hubiera obtenido de haberse ajustado a los precios del Consorcio. Esto ha producido un déficit de 45721,177 libras esterlinas. La razón proviene de que no ha podido obtenerse de la URSS el precio medio mensual que sirvió al consorcio del plomo de base para sus transacciones [...]». (Plomo)

110. Informe del gestor del Comité Industrial Algodonero (10.2.39). AHN, FC, Hacienda Legajo 9860. **111.** Caso del plomo y de los tejidos de algodón. Véase, entre otras, AGA, Fondo AAEE, IDD 112, 55/12609 y 55/12611. **112.** Informe detallado sobre pedidos encargados por la Subsecretaría de armamento a la sección de metales y metalurgia de CAMPSA Gentibus (28.2.39), firmado Andrés Herrero. AHN, FC, Hacienda, Legajo 9860. El caso de los huevos relatado por el responsable de Viveres es otro buen ejemplo. AGA, Fondo AAEE, IDD112 55/12609.

3 El «éxito» del orden militar: ayudas fascistas y comercio exterior

3.1 La política económica exterior de las autoridades militares

3.1.1 PRIMERAS MEDIDAS: QUEIPO DE LLANO TOMA LA INICIATIVA

En el lado franquista, las medidas generales de política comercial tardaron varios meses en llegar. A los pocos días del golpe militar era evidente que este había fracasado, convirtiéndose en una guerra de duración todavía imposible de determinar, por lo que los generales sublevados tuvieron que organizar una Administración sobre la marcha, lo que implicó un elevado grado de improvisación. Nació así la Junta de Defensa Nacional (JDN), que desde el 24 de julio se convirtió en la máxima autoridad del bando franquista. Su primera decisión de importancia en el ámbito de las relaciones exteriores fue solicitar a los ciudadanos la entrega, a modo de donación, del oro y los objetos preciosos que tuvieran en su poder para contribuir a la financiación de la sublevación militar, en lo que se conoce como la Suscripción Nacional¹. El 29 de agosto, la Junta creó la Comisión de Industria y Comercio, al frente de la cual se situó al industrial Joaquín Bau, al que acompañaban otros como Juan Claudio Güell y Demetrio Carceller.

Las primeras medidas conocidas en el área exterior se pusieron en marcha en la zona bajo el mando de Queipo de Llano. El 23 de agosto el general decretó la obligación de los exportadores de ceder las divisas obtenidas con las ventas exteriores a las autoridades militares al tipo de cambio convenido y en plazo de tres días². También en su zona, se tomaron medidas especiales referentes a las exportaciones de piritas de Riotinto. El 27 de agosto, la JDN autorizó la realización de incautaciones de minerales. Riotinto fue una de las primeras empresas en sufrir este tipo de incautaciones, al requisarse el mineral para ser enviado a Alemania. No fue el único caso. La magnitud de las incautaciones realizadas por las autoridades franquistas llevó a un antiguo colaborador de Queipo, Antonio Bahamonde, a asegurar que la propiedad estaba más segura durante el Gobierno del Frente Popular que en la zona franquista durante la guerra³. Además, en virtud de un Decreto de 28 de agosto, se obligó a la compañía británica propietaria de la mina a ceder divisas al cambio de 40 pesetas por libra.

Un mes después, se introdujeron las licencias. Fue también por iniciativa de Queipo de Llano, quien, el 28 de septiembre de 1936, estableció en Andalucía la llamada Junta Reguladora de Exportación e Importación, encargada de conceder licencias para la realización de cualquier operación de comercio exterior. Las decisiones tomadas en Sevilla se simultanearon con otras tomadas en otras partes de la zona franquista, de manera que, en pocas semanas, se había configurado un marasmo de normas y disposiciones para la negociación de divisas y la realización de exportaciones y su liquidación a través de diversas juntas locales, divisiones militares y organismos oficiales varios. Tal y como señalaba el Comité de Moneda Extranjera en su memoria de 1937, uno de los principales problemas era que ni tan siquiera el tipo de cambio aplicado a operaciones similares era igual en todos los casos. Sobre la base de estas medidas apresuradas y de urgencia se construyó la política comercial del bando sublevado⁴.

A partir de ese momento, la política económica exterior de las autoridades militares insurgentes fue producto de dos tipos de consideraciones: por un lado, la total carencia de divisas y medios de pagos internacionales, más allá de las primeras requisas y los primeros donativos obtenidos por las autoridades militares. Por otro lado, la convicción de que los recursos generados por la economía española eran del todo insuficientes para sostener el es-

1. Orden de 19 de agosto de 1936. Véase Martín Aceña et al. (2001). Sobre la cuantificación y el destino dado a lo recaudado, véase el capítulo 4. 2. Viñas et al. (1979), p. 145. 3. Bahamonde (2005), p. 60. 4. Viñas et al. (1979) y Martínez Ruiz (2000).

fuerzo bélico de los rebeldes. Por tanto, la imperiosa necesidad de contar con ayuda y créditos exteriores fue la segunda constatación de las autoridades franquistas. En este empeño, los militares franquistas encontraron dos tipos de aliados cuya ayuda resultaría decisiva: por un lado, las potencias fascistas, y, por otro, las élites económicas y diplomáticas españolas. Comprometidos desde el principio con el éxito de la sublevación militar, los países fascistas prestaron todo tipo de ayuda al Ejército de Franco, como se analiza con detalle en las páginas siguientes. Por el contrario, el estudio del apoyo de los medios diplomáticos y económicos no entra en los objetivos de este trabajo, aunque es necesario destacar su influencia a la hora de organizar las relaciones exteriores de los sublevados en el área económica, lo cual, sin duda, es un factor que no puede pasarse por alto. Emplearon sus relaciones y contactos en el extranjero para hacer llegar la visión de los militares sublevados sobre los acontecimientos en España, además de mediar con éxito con empresas y Gobiernos extranjeros para favorecer los intereses de las autoridades militares⁵.

3.1.2 LA ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR: LA FRUSTRADA CENTRALIZACIÓN DE LAS RELACIONES EXTERIORES

Tres meses después del inicio de la guerra se dieron los primeros pasos para crear un aparato estatal alternativo que sustituyera a la organización gubernamental en los territorios ocupados por los franquistas. La decisión de institucionalizar la administración del «nuevo» Estado en octubre de 1936 estuvo relacionada con las derrotas sufridas en la batalla de Madrid, que convencieron a los rebeldes de que la sublevación se había convertido en una guerra que iba a prolongarse. Tras la designación, el 30 de septiembre, de Francisco Franco como jefe del Gobierno con todos los poderes del nuevo Estado⁶, la JDN desapareció para dar paso a la Junta Técnica del Estado, que se situaba bajo las órdenes directas del jefe del Estado.

En materia de moneda extranjera, la recién creada JTE optó por continuar la política anterior a la guerra y creó un órgano especial encargado de las transacciones exteriores. El 18 de noviembre de 1936 nació el Comité de Moneda Extranjera (CME), dependiente de la Comisión de Hacienda, presidida por Andrés Amado, con la misión de «normalizar el comercio de divisas en la Zona liberada, publicar diariamente los cambios para su liquidación y centralizar la liquidación de todas las operaciones de moneda extranjera»⁷. El cargo de presidente del CME recayó desde el primer momento en Blas Huete Carrasco, antiguo director del COCM, cargo del que había dimitido al subir al poder el Frente Popular⁸. El Comité estaba formado, en un principio, además de por el presidente, por un técnico en comercio exterior designado por la Comisión de Industria y Comercio, un representante de la banca y un técnico de Bolsa. Por otra parte, el 30 de noviembre de 1936 se creaba el Comité Ejecutivo del Comercio Exterior (CECE), dependiente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos y competente para todo lo referente a importación y exportación. Este organismo sería el encargado de conceder los permisos de importación y, por tanto, de decidir sobre la aplicación de las divisas para tales fines. El modelo ensayado desde Sevilla se extendía así al territorio conquistado por las tropas franquistas. Por primera vez, se regulaba la actividad comercial, que debía plegarse a las necesidades de una economía de guerra.

No obstante, en la práctica, esta ambiciosa regulación resultó insuficiente para lograr la gestión centralizada de los recursos. El CME consiguió unificar el tipo de cambio utilizado, y además, con objeto de fomentar la repatriación de capitales, fijó dos columnas de cambios, una para las divisas procedentes de la exportación, y el segundo, un 25% más alto, aplicable

5. Véanse al respecto Moradiellos (2004), Miralles (2003b) o Torres (2006). 6. Para lograr este nombramiento, Franco hizo valer sus excelentes relaciones con la Alemania nazi y la Italia fascista, principales proveedores de armas y sostenedores del esfuerzo bélico de los rebeldes. 7. Memoria del CME de 1937. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. Con esto, el Banco de España de Burgos quedaba al margen, no solo de la política monetaria exterior, sino también de todo lo concerniente a la financiación exterior del esfuerzo militar. Sardá (1970), pp. 442-446. 8. Torrente Fortuño (1991), p. 254.

a las divisas cedidas voluntaria y definitivamente. Por el contrario, no fue capaz de concentrar todos los medios de pago. La escasez de divisas se convirtió en el principal problema a que se enfrentaba el Comité. Por ello, desde su creación, sus principales quejas se referían al gran volumen de operaciones que escapaban a su control, bien porque no se incluyeran entre sus atribuciones, caso del comercio hispano-alemán, bien porque diversas autoridades empleaban artimañas varias para sustraer divisas al CME; tal fue el caso de las compensaciones privadas⁹, utilizadas para evitar los trámites de concesión de divisas, o de las Juntas de Canarias, que, antes de efectuar las entregas al Comité, detraían los medios de pago necesarios para asegurar las importaciones a las Islas¹⁰. De la misma manera, tampoco el CECE tomó el control del comercio de mercancías. Las competencias sobre las licencias de exportación e importación se delegaron en las Juntas reguladoras creadas en cada provincia, que se ocupaban de todo lo concerniente al comercio privado, mientras que el CECE atendía a las operaciones referidas a las necesidades militares o de las autoridades franquistas. Aparentemente, el modo de actuar de estas Juntas era muy poco uniforme. En teoría, podían autorizar las exportaciones e importaciones que considerasen convenientes, con la excepción de las limitadas o suspendidas por el Comité Ejecutivo, que dictaba ordenes a este respecto. La administración del comercio exterior en la zona franquista vaciló, pues, entre la descentralización que suponían las Juntas y los tímidos intentos de toma de control por parte de las autoridades centrales. Más significativo todavía fue el hecho de que muchas operaciones se realizaban sin intervención de los organismos creados al efecto, fueran el CECE y el CME o las propias Juntas, como señalaron una y otra vez los responsables de la administración de divisas. La situación creada en las primeras semanas de desorden tuvo, también en el caso de la Administración franquista, efectos duraderos.

A lo largo de la guerra, algunas disposiciones establecieron las obligaciones de los ciudadanos españoles en lo que a los medios de pago internacionales se refiere. Así, el Decreto de 14 marzo de 1937 obligaba a ceder al Estado las divisas, oro amonedado o en pasta y valores extranjeros o españoles de cotización internacional que estuvieran en posesión de sociedades o personas físicas españolas. A cambio, el Estado se comprometía a pagar para las divisas el valor en pesetas al cambio oficial vigente en el momento de la cesión. El oro y los valores quedaban solo depositados, aunque el Estado se reservaba el derecho a disponer de ellos, pagando a los legítimos propietarios su valor en pesetas en las condiciones que el Estado marcara¹¹. Entre marzo y diciembre de 1937 se presentaron 27.340 declaraciones juradas, un 60% correspondientes a valores y divisas y el resto a oro, que se tradujeron en el depósito de títulos por valor de 1,43 millones de libras y 3,46 millones de pesos argentinos, y de oro por valor de 8,54 millones de pesetas oro, de los que 4,7 millones fueron adquiridos por las autoridades franquistas. Por otra parte, el Decreto 313/37, de 5 de julio de 1937, bloqueó los saldos en pesetas existentes en cuentas a favor de titulares que residieran en el extranjero, estableciendo la necesidad de autorización previa del CME para su movilización.

3.1.3 EL PRIMER «GOBIERNO» FRANQUISTA: ¿UN EJEMPLO DE DISCIPLINA MILITAR?

Durante el año 1938, con la guerra ya prácticamente decidida, se tomaron importantes decisiones que serían determinantes en la posguerra, ya que constituían los cimientos de lo que

9. La compensación privada consistía básicamente en un trueque de mercancías entre agentes privados. El importador español pagaba en pesetas su mercancía al exportador español, mientras que en el país extranjero, importador y exportador saldaban sus cuentas respectivas. De este modo, la importación se podía realizar sin necesidad de utilizar divisas. Los problemas más importantes se referían a la previsible e indeseable aparición de intermediarios y especuladores, que encarecían las importaciones con sus actividades, y al agotamiento de las fuentes de entradas de divisas en el país. 10. Véanse Martínez Ruiz (2000) y Memorias del CME de 1937 y 1938. 11. El Decreto-Ley fue desarrollado por Orden de la Presidencia de 16 de abril, en la que se establecieron los procedimientos y condiciones de las cesiones y depósitos. Véase Eguidazu (1978), pp. 133 y 134.

después sería el sistema de control de cambios autárquico. La reorganización administrativa de principios de 1938 varió el esquema de organización del sector exterior. Según Ley de 30 de enero de ese año, las anteriores comisiones se convierten en departamentos ministeriales, de los que dependían los llamados Servicios Nacionales (más tarde, Direcciones Generales). El Comité de Moneda Extranjera se integró dentro del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, encabezado por José Larraz y dependiente del Ministerio de Hacienda. Por lo que respecta al Comité Ejecutivo de Comercio Exterior, pasó a ser sustituido por la llamada Comisión Reguladora de Comercio Exterior (CRCE), presidida por el jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria, encuadrado dentro del Ministerio de Industria y Comercio, cuya titularidad recayó en Juan Antonio Suanzes. Más significativo, sin embargo, fue el cambio que se produjo por medio del Decreto reservado de Vicepresidencia del Gobierno de 21 de abril. El sistema de administración y distribución de divisas quedó modificado, correspondiendo a partir de ese momento al CME la exclusiva competencia sobre el gobierno de las divisas, si bien se preveía la cooperación con los representantes militares y civiles responsables de la importación¹². Esta atribución exclusiva confirma la dispersión de competencias que rigió hasta ese momento.

La autoridad monetaria, por tanto, pasó a ser la protagonista de la distribución de los medios de pago, pues se atribuía al Comité de Moneda Extranjera la misión de repartir «mediante cupo las divisas de las importaciones destinadas a las atenciones civiles». Esta formulación suponía que el resto de las necesidades habían de ser satisfechas previamente. Efectivamente, una vez realizada la previsión de divisas disponibles para un determinado mes, se deducían, en primer lugar, las destinadas a cubrir las necesidades del Estado y las militares, constituyendo las divisas restantes lo que se denominó «cupos civiles». La CRCE debía enviar al Comité de Moneda la lista de necesidades a atender con el cupo civil con la mayor antelación posible, y en él se consideraban incluidas todas las importaciones destinadas a las necesidades de la población civil, con excepción de las dirigidas a los territorios del Protectorado de Marruecos, las importaciones de los Monopolios del Estado y aquellas que se efectuaran por medio de compensaciones privadas¹³.

La nueva disposición no fue acogida con agrado por las autoridades de Industria y Comercio, que veían enormemente mermada su capacidad de maniobra. La escasez de divisas hacía que su administración fuera la llave de todas las relaciones con el exterior. Al pasar esta a ser competencia exclusiva de los responsables monetarios, Industria y Comercio necesariamente debía someter sus criterios y decisiones a la consideración de Hacienda. A partir de ese momento, el enfrentamiento entre ambos departamentos se hizo evidente y menudearon los conflictos provocados por las más diversas causas. En el fondo de todos ellos siempre estuvo latente la pretensión de Industria y Comercio de ampliar sus atribuciones al área de las divisas, por lo que cualquier oportunidad era aprovechada para intentar arrebatar competencias al Comité de Moneda Extranjera. Los problemas comenzaron inmediatamente, de manera que en la segunda reunión del Órgano Deliberante, máxima instancia de decisión dentro del CME, las autoridades monetarias consideraron ya necesario precisar que el cupo civil «no es un cupo mensual de pagos a realizar por el Comité de Moneda sobre autorizaciones de importación expedidas por el Servicio Nacional de Comercio», sino «un cupo relativo a las autorizaciones mismas de importación, las cuales deberán otorgarse dentro del límite del cupo»¹⁴.

Otro ejemplo de discrepancia lo ofrecen las normas para la distribución mensual del cupo contenidas en la Orden reservada del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de Mayo de 1938 y que, en opinión de los responsables de Hacienda, contravenían el Decreto de 21

12. Los pedidos de defensa se centralizaron por el mismo Decreto en la Jefatura Nacional de Adquisiciones. 13. Acta del Órgano Deliberante de 12 de mayo de 1938. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. 14. Acta del Órgano Deliberante de 12 de mayo de 1938. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66.

de abril¹⁵. En esta ocasión, el problema planteado se refería al tratamiento de las importaciones de las empresas particulares proveedoras del Ejército que, según esta Orden, quedaban excluidas del cupo asignado a la CRCE. El criterio de Industria y Comercio al respecto se basaba en «la finalidad de aplicación de los productos» y no en la propiedad de cada empresa, lo que significaba dejar fuera todas las unidades de producción propiamente militar o simplemente destinada a las Fuerzas Armadas. Esta cuestión se resolvió estableciendo una clasificación de peticiones, que iban desde las peticiones de los mismos departamentos militares hasta las peticiones de los proveedores ocasionales de los ejércitos, decidiendo cuáles se incluirían en el cupo militar y cuáles en el civil¹⁶. En realidad, esta solución se demostró provisional, pues el tratamiento de estas importaciones continuó siendo objeto de discusión hasta después de acabada la contienda.

Las contradicciones entre los objetivos perseguidos por ambos Ministerios se traducían en numerosas ocasiones en políticas contradictorias que dificultaban todavía más las relaciones económicas con el exterior. La actitud de abierto enfrentamiento y absoluta falta de cooperación se demostró claramente en el asunto de las compensaciones privadas. Las compensaciones fueron introducidas por primera vez en España en los meses previos al estallido de la Guerra Civil, concebidas como un medio de paliar el problema de los atrasos en los pagos y de facilitar la exportación de productos españoles que no formaban parte de la exportación típica del país¹⁷. Durante el desarrollo de la contienda, las compensaciones se convirtieron, por el contrario, en uno de los principales resortes del comercio en el campo franquista, al realizarse un volumen creciente de operaciones de acuerdo con este mecanismo. Aprovechando la falta de una regulación clara, el Ministerio de Industria y Comercio se arrogó el poder de autorizar las operaciones de compensación privada, lo que significaba eliminar la influencia de Hacienda. Los permisos concedidos por la CRCE para llevar a cabo compensaciones privadas crecieron rápidamente en el último año de la Guerra Civil, lo que provocó continuas protestas del Órgano Deliberante y del Ministerio de Hacienda ante las autoridades comerciales¹⁸. En la reunión del órgano de dirección del Comité de Moneda de 12 de agosto de 1938 tuvo lugar el enfrentamiento más fuerte. Durante esta sesión se reprodujeron las quejas de las autoridades monetarias acerca de las rebajas en las entradas de divisas que suponía el creciente número de compensaciones privadas. Ante las reiteradas peticiones por parte del jefe del Servicio Nacional de Banca y Moneda, Larraz, para que la Comisión Reguladora tuviese en cuenta la opinión del Comité de Moneda antes de autorizar este tipo de operaciones, el director de la CRCE, Meruendano, contestó afirmando que «todo lo que se refiere a importaciones y exportaciones en cualquier forma que ello se realice, es de la exclusiva competencia del Ministerio de Industria y Comercio. No existe disposición que prohíba ni autorice las compensaciones privadas existiendo el precedente de que en el Comité Ejecutivo de Comercio Exterior fueron aprobadas»¹⁹. El hecho de que el Comité Ejecutivo siempre hubiera solicitado la aprobación previa del CME tampoco convenció a los responsables de Comercio, que continuaron concediendo permisos sin contar con las autoridades monetarias, no solo para realizar compensaciones privadas, sino también para llevar a cabo importaciones contra pesetas. A este respecto, Suanzes expone claramente su opinión al responder a las indicaciones del jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, diciendo que «en todos aquellos casos en que, por cualquier circunstancia, se considera no ya

15. Quizá por las dificultades que imponía la guerra, la convocatoria de la reunión de la CRCE donde debía ser discutida esta Orden reservada llegó al Comité de Moneda el mismo día de su celebración, por lo que el director del Comité no pudo estar presente. Carta del jefe del Servicio Nacional de Banca y Bolsa al ministro de Industria y Comercio, 2 de junio de 1938. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. **16.** Acta del Órgano Deliberante de 10 de junio de 1938. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. **17.** Viñas et al. (1979), pp. 123 y 124. **18.** El 14 de julio de 1939, el CME afirma que las entradas de divisas procedentes de las exportaciones han caído hasta el 50% del volumen total de entradas, muy por debajo de lo normal hasta 1938. **19.** Acta del Órgano Deliberante de 12 de agosto de 1938. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66.

necesaria, sino conveniente, la opinión del Comité de Moneda en relación con una operación comercial cualquiera, se acude al mismo, y así se ha verificado reiteradamente y se verificará en lo sucesivo, buscando siempre sin reserva el mejor acierto en la consecución de los fines que interesan a la Economía Nacional».

Estos casos son ejemplos de las tensas relaciones entre los dos departamentos económicos más importantes, el de Hacienda, dominado por técnicos que, en general, abogaban por una posición ortodoxa en las cuestiones de finanzas exteriores —el ejemplo más evidente es su reiterada oposición a la sobrevaloración de la peseta—, y el de Industria y Comercio, regido por un equipo de convencidos defensores de la «nueva» política económica realizada en Alemania e Italia. El enfrentamiento se fue haciendo cada vez más agrio. Las estrategias del Ministerio de Industria y Comercio para ampliar el volumen de importación autorizado no se limitaron, sin embargo, a promover la utilización de mecanismos que evitaban la utilización de divisas. Al mismo tiempo, las autoridades de Industria y Comercio, convencidas de que los cupos fijados para su departamento eran demasiado bajos y de que «no puede admitirse que las restricciones pesen exclusivamente sobre el Ministerio de Industria y Comercio», comenzaron a solicitar la mediación de una autoridad más alta para resolver el problema de las divisas, aprovechando la capacidad de Suanzes para hacer valer su influencia²⁰.

Así, en junio de 1938 se inició una negociación, a espaldas de Hacienda, entre los responsables de Industria y Comercio y los de la Vicepresidencia del Gobierno para la cesión de parte del cupo militar con objeto de cubrir las necesidades militares de productores civiles. Aunque, como se vio anteriormente, en un principio se alcanzó un acuerdo, estableciéndose un criterio claro sobre estas cuestiones, el problema se volvió a presentar con más fuerza a partir de septiembre de 1938, cuando las autoridades militares solicitaron directamente la ampliación de su cupo para poder hacerse cargo de parte de las necesidades hasta ahora cargadas al cupo civil. A medida que la guerra iba acercándose a su fin, las autoridades militares permitieron la cesión de una parte cada vez mayor de sus disponibilidades para atender las necesidades civiles. Las conversaciones al más alto nivel entre las autoridades comerciales y militares en la Vicepresidencia del Gobierno habían tenido como fruto el cambio radical de la postura de los responsables militares, que, a partir de octubre de 1938, comenzaron a apoyar siempre las resoluciones de Industria y Comercio en las discusiones del Órgano Deliberante del Comité de Moneda, mientras que Larraz y Huete se veían abocados a presentar amargas quejas y protestas ante situaciones que se presentaban como hechos consumados, sin que sus argumentos fueran en ningún caso tenidos en cuenta²¹. En ocasiones, incluso se les recriminaba expresar su disconformidad con las actuaciones de Industria y Comercio, llegando a escucharse que «si (los dirigentes de Industria y Comercio) se limitan a disponer de las cantidades que les asignan, [...] el Comité de Moneda Extranjera no debe intervenir en esto». «Esto» era el modo en que empleaban las divisas y el tipo de operaciones que llevaban a cabo, o sea, aquellas atribuciones que el Decreto de 21 de abril había adjudicado al CME en exclusiva²².

Enfrentado a todos estos problemas, Larraz declaró, seis meses después de inaugurado el sistema, que, aunque «ha rendido provecho y sin él la situación sería peor [...] la realidad nos obliga a reconocer que la coordinación lograda y la autoridad disponible para dirigir nego-

20. Acta del Órgano Deliberante de 12 de agosto de 1938. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. Según los cálculos de la CRCE, en junio de 1938 tan solo el 68,21% de las necesidades presupuestadas por el Servicio de Comercio fueron satisfechas, cifra que cayó hasta el 59,54% en julio, llegando al 40,73% en septiembre de ese mismo año. 21. Es posible que la pérdida de terreno de las autoridades del control de cambios se debiera en parte a la postura del propio ministro de Hacienda, Amado, y al enfrentamiento que mantenía con Larraz en cuestiones importantes de su departamento, aunque lo más probable es que la causa principal fuese la incapacidad del departamento de oponerse a Suanzes, que contaba con el apoyo personal de Francisco Franco. 22. Acta del Órgano Deliberante de 14 de julio de 1939. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66.

cios públicos de tanta monta [...] han sido notoriamente insuficientes», por lo que propone la «unificación en una sola persona con plenos poderes, en verdadero régimen de dictadura»²³. Con ello, ponía de manifiesto los dos principales problemas en la administración del control de cambios; de un lado, la imposibilidad de llevar a cabo una gestión coherente de las divisas mientras no se dotase a los organismos responsables de competencias sobre cuestiones como lo referente a los créditos exteriores, la política de tipo de cambio y exportación, así como la de compensaciones y, lo que es más importante, la determinación de los gastos exteriores totales. De otro, la total falta de colaboración de las autoridades comerciales, que hacían inútil cualquier intento de coordinación. Las palabras de Larraz reflejaban la frustración de las autoridades monetarias, incapaces de imponer una línea ortodoxa en la administración de las divisas, hecho que contradice la idea de que en la zona franquista la economía se gestionaba de acuerdo con principios «de una estricta ortodoxia económica» y apunta, por el contrario, la posterior victoria de las posiciones autárquicas en el Gobierno de la economía²⁴. Del mismo modo, la actitud de Suanzes, y en general de las autoridades comerciales, contrasta con la imagen de férrea unidad en la administración franquista que se trasmite en buena parte de la bibliografía.

Por otra parte, hasta finales de 1938, las transacciones exteriores continuaron reguladas por la legislación prebélica, si exceptuamos las ya mencionadas leyes, de 18 de noviembre de 1936, por la que se creaba el Comité de Moneda Extranjera, y el Decreto-Ley, de 14 de marzo de 1937, sobre cesión de divisas, oro y valores al Estado. Esta dispersión hizo necesario un nuevo texto legal que sistematizase la normativa, precisando las figuras delictivas que de la legislación se derivaban e introduciendo «unidad en la definición genérica de los hechos delictivos»²⁵. La nueva norma fue la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios, de 24 de noviembre de 1938. La significación de esta ley se debe más a su larga vigencia, más de cuatro décadas, que a su novedad, pero, dado que constituyó la base del sistema de control de cambios del franquismo, merece la pena detener la atención en los aspectos más importantes de la misma.

En el artículo primero del texto se detallan hasta veintidós «acciones y omisiones que se reputarán como delitos de contrabando monetario». Entre ellas destacan no declarar el oro, divisas y títulos comprendidos en el Decreto-Ley de 14 de marzo de 1937; no depositar, ceder o poner a disposición del Estado el oro, divisas o títulos comprendidos en el mismo; realizar o gravar bienes o derechos declarados sin el consentimiento previo del Ministerio de Hacienda; realizar importaciones en España contra pesetas, encubriendo así repatriaciones de capital; no ceder al CME dentro de los ocho días siguientes a su adquisición las divisas procedentes de cualquier operación con el exterior; exportar mercancías contra pesetas; ocultar a la Administración parte del valor que deba ser declarado, depositado, cedido o puesto a disposición del Estado; falsear el importe de las obligaciones exteriores; obtener créditos en divisas sin autorización previa; exportar divisas o moneda española en cualquiera de sus formas sin autorización previa; abrir créditos en pesetas a residentes en el extranjero sin autorización previa; ingresar o abonar pesetas en cuentas de no residentes y la movilización de esas cuentas sin mediar autorización previa; o la venta de inmuebles sitos en España, títulos mobiliarios españoles o participaciones en empresas españolas sin autorización previa. Como puede deducirse de estos ejemplos, la relación de los hechos u omisiones era muy exhaustiva y alcanzó a todas las posibles operaciones con el exterior que, en la práctica, requerían siempre autorización previa. Esta exhaustividad quedaba reforzada por el punto vigésimo segundo, que concluía la relación incluyendo «cuantos actos, relacionados con el ramo de divisas, sean prohibidos en lo sucesivo por orden del Ministerio de Hacienda»²⁶.

23. Acta del Órgano Deliberante de 13 de octubre de 1938. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. 24. La cita se encuentra en Sánchez Asíaín (1999), p. 49. Sobre la victoria de las posiciones autárquicas, véase Martínez Ruiz (2000). 25. Preámbulo a la Ley de Delitos Monetarios, de 24 de noviembre de 1938. 26. En la relación se incluyeron también delitos relativos a la utilización y tenencia de moneda expedida en la zona gubernamental.

En sus restantes artículos del título primero, la Ley describía quién era considerado responsable de los delitos monetarios cometidos y las penas previstas, que incluían, aparte del comiso de las cantidades o valores materia de delito y las multas, hasta tres años de prisión. Por otra parte, el título segundo se ocupaba del procedimiento. Los expedientes de investigación y esclarecimiento, que podrían iniciarse en virtud de una denuncia o de oficio, serían incoados por el CME, que contaría a este fin con funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia cedidos por el Ministerio de Orden Público. En sus investigaciones, estos funcionarios estaban autorizados a practicar registros y examinar contabilidades. Para conocer y fallar los expedientes se creó el Juzgado de Delitos Monetarios, dependiente del Ministerio de Hacienda y compuesto por un juez, nombrado por el Consejo de Ministros, un secretario y el personal auxiliar necesario. Se otorgaba al juez libertad procesal absoluta, con la excepción de no condenar a quien no fuese oído, salvo declaración de rebeldía, y se fijaba en setenta días el límite máximo para el fallo. Por último, la ley se ocupaba del carácter de las sentencias y de la posibilidad de interponer recursos en el plazo de ocho días a las sentencias condenatorias, por un delito cuya materia fuera de cuantía superior a las 10.000 pesetas o divisas equivalentes.

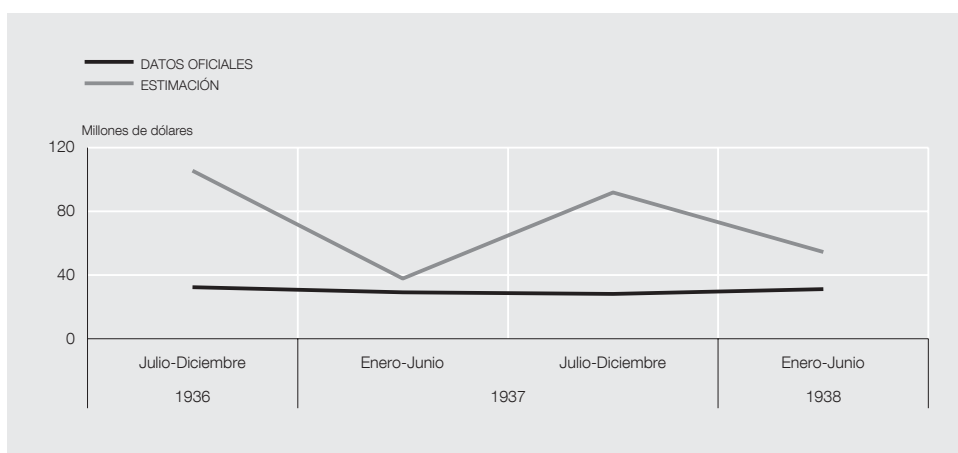
La severidad de la norma, tanto en lo que respecta a las penas como en los aspectos procesales, no se justificaba ya por la necesidad de financiar una guerra a punto de terminar, sino que reflejaba la concepción de las relaciones exteriores que había de orientar la política económica franquista hasta 1959. Esta ley pasaría a ser la base legal, dura y rígida, sobre la que se asentaría el edificio del control de cambios durante todo el período franquista, a pesar de que fue perdiendo parte de su sentido a medida que las circunstancias económicas fueron cambiando.

3.2 El sector exterior del bando franquista: una guerra financiada desde el exterior

3.2.1 LA EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE LA ZONA FRANQUISTA

La estrategia seguida por la política comercial franquista tuvo un resultado positivo: el superávit generado, especialmente apreciable durante el año 1937, como ilustra el gráfico 1.6. Quiere esto decir que, al contrario de lo ocurrido en la España republicana, en la zona franquista el comercio exterior fue una fuente de divisas y recursos financieros. Sin embargo, según los datos oficiales de las autoridades franquistas, las exportaciones se mantuvieron en un nivel casi constante desde julio de 1936 hasta julio de 1938, a pesar de la progresiva expansión del territorio bajo dominio de los militares sublevados²⁷. Como se observa en el gráfico 2.2, no se produjo mejora alguna en el comportamiento del sector exportador²⁸. La razón fundamental de la desfavorable evolución de la exportación, como señalaban una y otra vez los dirigentes del CME, era el tipo de cambio elegido para la peseta franquista, que no reflejaba la diferente evolución de los precios exteriores e interiores, lo que restaba competitividad a los productos españoles. Los casos del aceite de oliva, con diferencias de precio con los competidores de hasta el 36% en el mercado de Nueva York, y el vino de Jerez, cuyas exportaciones bajaron un 26% entre los primeros semestres de 1937 y 1938, eran mencionados con frecuencia como ejemplo²⁹.

27. El producto en divisas de la exportación de la zona franquista fue reduciéndose a medida que avanzaba la guerra: entre octubre de 1937 y marzo de 1938 los ingresos mensuales se elevaron a 951.164 libras, bajaron a 879.562 libras mensuales entre abril y junio de 1938, y a 834.287 en julio de ese año. «Nota sobre el cambio y los precios exteriores e interiores», 15 de febrero de 1940. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. No contamos con datos a partir de agosto de 1938. **28.** De hecho, la exportación solo produjo el 48% de las divisas que llegaron al CME durante 1938. Los llamados «Recursos extraordinarios», esto es, las ventas de valores y metales procedentes de los depósitos de particulares, los créditos concedidos por diversas instituciones y las donaciones desde el extranjero, produjeron otro 37%. Memoria del CME de 1938. **29.** Además del informe mencionado en la nota 53, véase, por ejemplo, la «Minuta reservada», de 22 de agosto de 1938, del CME al ministro de Hacienda. ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66. Los datos sobre exportaciones de jerez se encuentran en Barciela, GEHR, Giráldez y López (2006), p. 126.



FUENTES: Para datos oficiales, Servicio Nacional de Estadística (1939). Para estimación, véase anejo 3.

La imagen que proporcionan los datos oficiales franquistas contradice la visión general de un progresivo aumento de las exportaciones de la zona bajo dominio de los militares sublevados³⁰. Dado que se trata de los datos oficiales, cabe la sospecha de que esta evolución se debiese tan solo a la falta de registro de las exportaciones a determinados países, especialmente Alemania. Por ello, se ha realizado una estimación alternativa, partiendo, de nuevo, de los datos ofrecidos por las autoridades de los principales socios comerciales de España, que han sido comparados con los datos republicanos³¹. Esta estimación da efectivamente un perfil diferente de la exportación franquista.

Así, excepto para el primer semestre de 1937, para el que ambas cifras son similares, la exportación estimada es claramente superior a la registrada por las autoridades aduaneras franquistas, si bien hay que destacar que tampoco en la estimación se registra un progresivo ascenso de la exportación franquista. La explicación más probable de estas diferencias podría estar en la falta de control español sobre los flujos comerciales con los países fascistas. La gestión de estos intercambios no estuvo claramente organizada, de forma que ni tan siquiera se acometió el registro sistemático de estos suministros, lo cual tuvo nefastas consecuencias en las negociaciones posteriores con la Alemania nazi. La forma de lograr la «optimización de los recursos económicos» no fue, pues, procurar la expansión de la exportación, sino garantizar el desvío de mercancías hacia Alemania e Italia, para asegurar así la continuación del flujo de suministros militares³². Este desvío suponía el descenso de las entradas de divisas y tendría graves consecuencias después de la guerra.

La otra cara del superávit comercial fue el descenso de la importación llamemos «civil». Como suele ser habitual en tiempos de guerra, los objetivos bélicos primaron frente a las necesidades de la población y de la actividad económica no militar. Si se atiende a los informes de las autoridades comerciales franquistas sobre el reparto de los cupos civiles en 1938, las mercancías que más sufrieron la caída de la importación fueron aquellas «que no se refiere(n) a la posibilidad material de continuar la guerra o al mínimo vital de la economía del país» y las relacionadas con la sustitución de importaciones. Solo en el caso de los productos relacionados con la guerra, las importaciones cubrían una parte significativa de las necesidades, más del 75%. Entre junio y diciembre de 1938, el cupo civil fue disminuyendo desde 400.000 libras hasta 250.000, con un total de 2,16 millones libras (10,56 millones de dólares) para los siete meses. La previsión de las autoridades comerciales franquistas establecía unas

30. Para esta visión, véanse Velarde (1989) o Viñas et al. (1979), pp. 235-247. 31. Los datos pueden consultarse en el anejo 3. 32. La cita se lee en Sánchez Asiaín (1999), p. 66.

Libras esterlinas	1937				1938			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Julio
	Total	1.343.349	1.197.134	1.226.264	1.453.977	1.505.067	1.209.185	1.092.604
Maquinaria, vehículos y acc.	220.165	87.064	105.379	313.314	202.727	130.273	143.936	94.353
Productos químicos y farmacéuticos	47.223	95.097	101.051	28.904	97.924	44.422	44.570	25.875
Lubricantes	6.380	129	46.080	216				
Asfaltos	12.084	12.617	10.550					13.018
Metales	39.632	49.554	33.203	79.806	45.179	26.773	42.560	68.593
Productos alimenticios	23.015	15.909	9.970	27.322	20.463	17.800	18.217	30.468
Calzados y cueros		42.360	40.886	92.141	67.029	58.602	9.399	6.000
Textiles y tejidos	213.733	137.584	226.195	254.034	319.971	193.822	223.985	181.124
Caucho	11.749	18.062	16.327	19.350	24.794	51.383	4.139	20.221
Gasolinas y petróleos	114.868	272.504	71.720	337.827	333.962	245.462	194.588	294.709
Compañía Riotinto	12.500	12.500	12.500	12.500		25.000		
Compañía Tharsis		3.500	3.500	3.500		3.500	3.500	3.500
Billetes de banco	37.970	8.643		14.406		8.553		45.947
Fertilizantes	44.157	84.890	28.463	11.008	45.919		14.576	48.812
Carbón	62.474	50.223	44.171	26.381	18.475	15.475	13.921	
Madera			5.400					
Materias primas para jabón				15.798	16.812	10.038	10.811	19.273
Tabaco						26.489	20.240	20.278
Varios	46.727	63.750	110.037	103.827	33.719	123.537	33.407	51.189
Fletes							87.708	51.737
Intereses								14.024
Devoluciones								4.391
Estado	450.672	242.748	360.832	113.643	278.093	228.056	227.047	302.136

FUENTES: ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66.

necesidades mensuales medias de 615.000 libras, lo que suponía casi el doble del cupo asignado, cifra que puede dar medida de la escasez de medios de pago empleados para asegurar el abastecimiento de la economía franquista³³. No parece, por lo tanto, que la imagen de desahogo material que se trasmite en buena parte de la bibliografía se ajuste a las condiciones reales³⁴. La escasez de materias primas y bienes esenciales también se dejó sentir en la España franquista, no solo debido a la escasez de divisas, sino también a la asignación de recursos decidida por las autoridades franquistas, que primaron el suministro militar sobre el abastecimiento de la población y la economía civil.

Por otro lado, además, como afirmaba un dirigente del Ministerio de Industria y Comercio, «puede asegurarse sin exageración ninguna que más de un 50% del total del cupo civil se absorbe hoy día por necesidades específicamente militares»³⁵. Esto es, también en aquella parte de la importación calificada como civil primaban los artículos de interés militar. Los principales productos de importación civil en 1938 fueron, entre otros, combustibles líquidos, algodón, fertilizantes, automóviles, estaño, yute y el caucho. Como se afirmaba en esos informes, «numerosas importaciones se hacen con carácter civil y se cargan al correspondiente cupo sin que sirvan en realidad el abastecimiento del mercado de esta clase y alivien su situación, cada día más difícil».

La maquinaria, los productos petrolíferos y los textiles concentraron buena parte del esfuerzo de las autoridades rebeldes. En efecto, se trataba de mercancías de utilidad militar, además de civil. Al contrario que en el caso de la zona republicana, los responsables de la zona franquista no destinaron una cantidad significativa de divisas a las importaciones de alimentos o carbón, durante los meses incluidos en el cuadro 3.1. La menor densidad de pobla-

³³. Estas cifras son reflejo de la escasa cobertura que recibieron las necesidades civiles. Sin embargo, para interpretarlas adecuadamente hay que recordar que una parte de las importaciones se realizaban mediante mecanismos que evitaban el uso de divisas. ³⁴. Véase, por ejemplo, Moradiellos (2004), p. 121. Un caso de escasez de alimentos en una zona productora lo proporciona Moreno Lázaro (2003), pp. 67-72. ³⁵. «Carta del Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio al Ministro de Hacienda de 16 de agosto de 1938». ABE, Extranjero, IEME, Secretaría, Caja 66.

ción de la zona controlada por el Ejército franquista, y sus mayores recursos de productos de primera necesidad, les evitaron tener que invertir las escasas divisas en estos productos. Sí garantizaron, por el contrario, una cierta cantidad de divisas a compensar a las dos principales compañías británicas en España, Riotinto y Tharsis. Con todo, la mayor inversión de medios de pago internacional fue destinada a cubrir las atenciones de las autoridades, que con toda seguridad estaban relacionadas con el esfuerzo bélico, a pesar de contabilizarse dentro del cupo civil.

3.2.2 LAS IMPORTACIONES DE ARMAMENTO Y EL PAPEL DE LAS POTENCIAS FASCISTAS

No obstante el superávit comercial, los insurgentes no financiaron su sublevación gracias a los movimientos comerciales, los créditos a corto plazo o a las entregas de activos financieros de los españoles de su zona. Como ha sido establecido de forma concluyente en la literatura especializada, las facilidades y ayudas obtenidas por el bando franquista de sus aliados, la Alemania nazi, la Italia fascista y el Portugal salazarista, fueron vitales no solo para sostener la sublevación, sino también para su victoria final. Como ya dijo Viñas, «las bases de la Hacienda de guerra de los sublevados se establecieron prontamente en el exterior»³⁶.

El caso de la Alemania nazi fue, sin duda, el más llamativo, aunque, como ha puesto de manifiesto Viñas, no el más importante cuantitativamente. El volumen de la ayuda alemana, así como los pagos anticipados por los españoles durante los años de contienda, ha tenido que ser deducido por los autores a partir de las negociaciones sobre la deuda iniciadas una vez terminada la guerra en España. Así, García Pérez habla de una cantidad de entre 537 millones y 560 millones de Reichsmark (RM)³⁷. Por su parte, Viñas sitúa el montante total entre los 498 millones del 31 de marzo de 1939 y los 560 millones de marcos a que se habría ampliado hasta el 30 de junio de 1939³⁸. Leitz abre todavía más el arco, citando una cifra mínima de 430 millones y una máxima de 580 millones de Reichsmark³⁹. Las discrepancias entre los autores se justifican por la diferente documentación utilizada para ilustrar este importante asunto⁴⁰. Dependiendo del momento preciso en el que las autoridades alemanas realizaron su cuantificación, y de las partidas que decidieron o no incluir, el montante total de la deuda variaba, y, por lo tanto, resulta muy complicado determinar el volumen total de ayuda. De la misma manera, la cuantificación de las importaciones de material militar resulta muy compleja. Podríamos distinguir tres tipos de importaciones o ayudas: en primer lugar, las compras de pertrechos y armamento destinadas a los ejércitos franquistas; en segundo lugar, el envío de tropas y asesores militares y los gastos generados por su estancia; y, por último, el envío de mercancías.

En cuanto a los suministros a los tres ejércitos, al finalizar la guerra las autoridades españolas reconocieron obligaciones por valor de 98,9 millones de RM (unos 40 millones de dólares), que se dividían en 41,77 millones de RM de gastos anteriores al 7 de noviembre de 1936, muy probablemente relacionados con el envío de aviones para el traslado de las tropas africanas a la Península, y suministros especiales y envíos económicos, por 46 millones de RM⁴¹. Por otro lado, el Gobierno nazi presentó facturas adicionales por valor de 176,62 millones de RM, a los que habría que unir los 80,11 millones de RM de suministros de material por parte de la industria germana. En total, 256,73 millones de RM (103,5 millones de dólares). A estas obligaciones se añadirían los pagos anticipados por el Gobierno español durante la guerra, pues las facturas presentadas por las autoridades alemanas tras la contienda se referían a la deuda pendiente, no a la ya saldada. Parece haber acuerdo en situar los pagos realizados por España por diversos conceptos entre julio de 1936 y abril de 1939 alrededor de los 115 millones de marcos (aproximadamente, 46,5 millones de dólares), que pueden desglosarse entre

36. Viñas (1984), p. 178. 37. García Pérez (1994), pp. 81 y 82. 38. Viñas (1984), pp. 196 y 197. 39. Leitz (1996), pp. 93 y 94. 40. Las cifras se discuten con más detalle en el capítulo 4. 41. Estas cifras se basan en el estudio de García Pérez (1994), pp. 129, 130 y 136. Hay que señalar que los datos no siempre permiten distinguir entre importaciones de material militar y otro tipo de suministros, por lo que estos cálculos son solo aproximados.

entregas de pesetas, de divisas y de productos requisados, especialmente minerales. La factura de los suministros militares alemanes se elevaría, pues, a 371,73 millones de RM (unos 150 millones de dólares). En cuanto a las tropas enviadas a España, los gastos de la Legión Cóndor fueron estimados en 381 millones de RM (153,7 millones de dólares), de los que 111 millones corresponderían al personal y los restantes 270 millones al material, del que solo una parte (11 millones de RM) se quedaría en España al finalizar la guerra. Por lo tanto, solo estos deben incluirse en el capítulo de importaciones.

En lo que respecta a las relaciones estrictamente comerciales, es necesario resaltar que la importancia de las relaciones hispano-alemanas fue mucho mayor que la de las mantenidas con otros países. En 1935, los flujos comerciales con Alemania significaron alrededor del 13% del total exportado o importado. A partir de julio de 1936, la significación de los intercambios con el país germano comenzó a crecer rápidamente, alcanzando en 1938 el 33,72% de la exportación y el 26,29% del total de las compras españolas en el exterior, lo que suponía más del doble de su significación en el comercio español de preguerra⁴². A partir de 1937, y a medida que las tropas franquistas fueron dominando una parte cada vez mayor del territorio español, Alemania pasó a ser el principal proveedor de la economía española. Las compras en el país germano se concentraron, en primer lugar, en productos tradicionales del comercio hispano-alemán, como la maquinaria, los vehículos, las manufacturas metálicas o los aparatos e instrumentos eléctricos. Junto con ellos, aumentaron de forma llamativa las importaciones de bienes intermedios como el carbón, los abonos o los productos de papel, así como las de bienes de consumo como los textiles de algodón. Las compras en Alemania permitieron a la España franquista continuar su actividad productiva, sin necesidad de utilizar las escasas divisas.

También la ayuda italiana se concentró en el envío de armamento y pertrechos, así como tropas, para apoyar el esfuerzo militar de las tropas rebeldes. De acuerdo con los cálculos presentados por Viñas, hasta junio de 1938, los suministros militares se elevaron a 3.627 millones de liras (unos 195,32 millones de dólares). Faltarían por contabilizar los suministros realizados entre julio de 1938 y el final de la guerra, que, si siguieron el ritmo mantenido hasta junio de 1938, pudieron superar los 1.000 millones de liras (54 millones de dólares)⁴³. Por otra parte, los gastos del cuerpo de tropas voluntarias ascendieron a 3.300 millones de liras (177,7 millones de dólares). Un total aproximado de 7.000 millones de liras (373 millones de dólares)⁴⁴. Del mismo modo, para garantizar el suministro de las zonas bajo dominio franquista, se intensificó el intercambio de mercancías. La importancia de Italia como socio comercial de España aumentó considerablemente, pasando a acaparar, en 1938, el 9% de la exportación y el 4,5% de la importación españolas. Los principales productos exportados a Italia fueron el hierro, el aceite de oliva y las conservas de pescado, en especial las anchoas.

La ayuda recibida por Franco desde el vecino Portugal tuvo, sin duda, menor importancia económica, pero no debe pasar desapercibido su valor estratégico. A través de Portugal se establecieron rutas que solventaron los problemas logísticos ocasionados por la separación geográfica inicial entre los territorios bajo dominio franquista y también se realizaron buena parte de las entregas del armamento y los suministros adquiridos en diversos países del mundo, sobre todo Alemania. Además, empresas y agentes portugueses actuaron de intermediarios entre los suministradores internacionales de armas y las autoridades militares franquistas. En cuanto a las ayudas concretas, aunque en la literatura especializada se afirma que debieron alcanzar volúmenes significativos, son escasos los datos con que contamos. Así, poco o nada sabemos de las compras a crédito realizadas por los militares españoles a la industria militar portuguesa, que suministró detonadores, cartuchos, explosivos varios, ame-

42. Dado que Alemania no comerció con la zona republicana a partir de 1937, la significación de ese comercio para la zona franquista hubo de ser mucho más elevada. 43. A esta cifras se llega calculando el importe medio semestral de suministros militares llegados desde Italia, que fue de unos 900 millones de liras entre julio de 1936 y junio de 1938, y aplicando este cálculo a los meses de guerra restantes. 44. Viñas (1984), p. 193. Giura (2002), p. 93, eleva esa cifra a 8.500 millones de liras.

tralladoras y granadas, desde empresas como TSF, Lima Mayer & C.^a, Fábricas do Estado de Barcarena o Industrias Portuguesas de Munições⁴⁵. Por otro lado, diversas instituciones de crédito portuguesas prestaron su apoyo a la causa franquista con préstamos en divisas diversas abiertos a nombre de instituciones o particulares extranjeros.

3.2.3 LOS COSTES DE LAS AYUDAS FASCISTAS

Aunque en los últimos años varios autores han rebajado la carga de las ayudas fascistas para la economía española⁴⁶, lo cierto es que la asistencia de los países fascistas tuvo un coste difícil de exagerar, sobre todo porque repercutió en la empobrecida España de los años cuarenta. Como afirmó el propio Viñas refiriéndose a los alemanes, fue una «ayuda interesada»⁴⁷. Desde luego, fue una ayuda que los alemanes intentaron cobrarse con creces, lo que fue evitado solamente por su derrota en la II Guerra Mundial. En efecto, aunque fueran motivos ideológicos y estratégicos los que llevaron a Hitler a decidir ayudar a Franco en el momento de la sublevación, tanto la evolución de la política económica del Tercer Reich con la puesta en marcha del Plan Cuatrienal, como el desarrollo de las relaciones entre la España franquista y la Alemania nazi determinaron que las consideraciones económicas pasaran pronto a primer término⁴⁸. La ayuda alemana se instrumentó a través del mecanismo Hisma-Rowak, que proporcionó a las autoridades nazis una posición privilegiada desde la que manipular los intercambios comerciales de acuerdo con sus intereses, que se centraron, en un principio, en el acaparamiento de la mayor cantidad posible de materias primas y productos primarios españoles y, pasados unos meses, en la penetración de la economía española a través de la inversión directa en empresas del sector minero y los transportes. La Hisma, o lo que es lo mismo, la Hispano Marroquí de Transportes Sociedad Limitada, fue creada el 31 de julio de 1936 en Tánger por el comerciante alemán Johannes Bernhardt y el capitán de navío y amigo de Franco Fernando de Carranza, para coordinar y camuflar la inicial ayuda alemana a Franco, consistente principalmente en proporcionar medios de transporte para el traslado de las tropas marroquíes a la Península. Para pagar esta vital colaboración, los líderes militares del levantamiento se comprometieron a entregar mercancías y productos diversos para su envío a Alemania, así como divisas⁴⁹. La contrapartida en Alemania de la Hisma era la Rowak, *Rohstoff-Waren-Kompensation Handelsgesellschaft AG*, creada en octubre de 1936 para hacer frente a los problemas de distribución que estaban creando los cada vez mayores envíos de materias primas desde España por la Hisma. La gran mayoría de los intercambios hispano-alemanes, públicos y privados, se canalizaron a través de estas dos empresas, lo que en realidad suponía una «privatización» de los habituales mecanismos de compensación o *clearing*, en los que las autoridades monetarias de dos países negociaban la posibilidad de articular el comercio bilateral sin utilizar medios internacionales de pagos, estableciéndose una serie de condiciones que solían afectar desde a las mercancías incluidas hasta al volumen de autorizaciones y, principalmente, al uso de los saldos resultantes de un eventual desequilibrio.

La falta de esta negociación previa y el hecho de que ambas empresas estuvieran bajo control alemán convirtieron la actuación del grupo Hisma-Rowak en un instrumento «original» y, sobre todo, ajeno a los intereses españoles. La urgente necesidad de Franco de recibir la ayuda alemana, que no disminuyó a lo largo de la contienda, y la inicial falta de organización para afrontar la dirección económica del país, escudada en la convicción de la inminente victoria, llevaron a los militares insurrectos a abandonar los aspectos técnicos de la ayuda y su devolución, dando la oportunidad a las autoridades germanas de moldear los inter-

45. Véase Oliveira (1987), p. 149. La intensidad de la ayuda lusa lleva a Bahamonde a afirmar que «sin la ayuda de Portugal es más que probable que la sublevación hubiera fracasado» (2005), p. 200. 46. Véase, sobre todo, Velarde (1999), p. 388. 47. Viñas (1984), p. 178. 48. Las relaciones entre la Alemania nazi y los militares españoles sublevados ha sido objeto de numerosas investigaciones, entre las que deben ser destacadas la pionera en España, de Viñas, y las más recientes, de García Pérez (1994) y Leitz (1996 y 1999). En esta última se estudian en detalle las motivaciones de la actuación alemana y los cambios a medida que avanzaba el conflicto. 49. García Pérez (1994), p. 61.

Toneladas					
	1935	1936	1937	1938	1939
Alemania	1.320.908	1.116.950	351.960	1.343.983	798.549
Gran Bretaña	1.128.949	1.185.833	938.478	592.023	567.392
Estados Unidos	946	198	0	0	0
Francia	35.259	42.862	9.492	0	0
Bélgica	22.587	21.569	36.791	0	0
Holanda	113.386	143.944	110.454	52.300	96.035

FUENTE: Véase anejo 4.

cambios a su conveniencia. Por tanto, a medida que se perfeccionaba el sistema, las autoridades nazis fueron capaces de manipular el normal desarrollo de los flujos entre ambos países, de manera que se alcanzase una cuota creciente de la exportación española de productos considerados estratégicos sin necesidad de utilizar divisas. La Rowak hizo depender las autorizaciones para las importaciones españolas del nivel de exportación español en el mes anterior, asegurando siempre el sostenimiento de un saldo favorable a España, esto es, manteniendo siempre la exportación española por encima de su importación.

Este sistema permitió a la Alemania nazi mantener su volumen de compras en el mercado español, frente al paulatino descenso que sufrieron las exportaciones hacia otros destinos tradicionales como Gran Bretaña, Francia o Estados Unidos, lo que convirtió a Alemania en el principal cliente de España a partir de 1938. Solo en ese sentido el sistema puede calificarse de «efectivo», tal y como hace Martín Aceña⁵⁰. Los intereses de la Alemania nazi se centraban principalmente en los minerales y materias primas españoles, lo que dio lugar a algunas disputas con otros países cuyas compras estorbaban la pretensión nazi de acaparar productos españoles. El cuadro 3.2 resume la evolución del volumen de las exportaciones de mineral de hierro.

Las cifras expuestas ponen de manifiesto la existencia de lo que Viñas denominó «rivalidad anglo-germana por las materias primas». Las exportaciones de hierro a Alemania aumentaron a partir del verano de 1937, una vez dominada Vizcaya por las fuerzas franquistas, hasta llegar a recuperar su posición hegemónica en el mercado español. En efecto, no se trataba de un fenómeno completamente nuevo: entre enero y junio de 1936, Alemania había importado ya 893.000 toneladas de mineral de hierro desde España. La ralentización de las ventas de hierro al país germano entre julio de 1936 y julio de 1937, de tan solo 277.000 toneladas, fue un hecho excepcional, debido únicamente a factores políticos, que desaparecieron cuando los franquistas conquistaron la cornisa cantábrica. En contraste, los envíos a Gran Bretaña disminuyeron de forma muy marcada a partir de 1937. Este descenso no se debió a una caída de la producción de hierro en Vizcaya, que recuperó sus niveles de preguerra de forma casi inmediata tras la entrada de tropas franquistas en Bilbao⁵¹. Más bien el aumento de consumo interno de mineral de hierro —que pasó de 420.000 toneladas en 1935 a 716.000 en 1939— se hizo a costa de las ventas a Gran Bretaña y otros clientes menores como Francia y Holanda. La cuota del hierro español en el mercado británico bajó del 18% al 7% entre 1935 y 1939⁵². Los mayores perjuicios de esta situación recayeron sobre las autoridades franquistas, que vieron cómo se secaba una de las mayores fuentes de divisas a su disposición⁵³.

50. Martín Aceña (2005), p. 429. 51. González Portilla y Garmendia (1988), p. 111. 52. La pérdida de los suministros españoles preocupaba en Gran Bretaña, que se afanaba por encontrar sustitutos a los minerales españoles. Véase, por ejemplo, «Efectos del rearme: La Guerra de España: Suministros de procedencia sueca», en *Financial Times*, 21.12.1937. 53. Sobre los intentos de las autoridades franquistas de minimizar esta pérdida, véase Viñas (1984).

Toneladas					
	1935	1936	1937	1938	1939
Alemania	562.584	464.232	835.708	895.511	582.894
Gran Bretaña	205.264	197.883	290.418	325.324	236.314
Estados Unidos	387.140	309.114	481.598	303.968	0
Francia	292.436	326.946	96.785	1.457	0
Bélgica	0	135.843	142.546	221.648	109.576
Holanda	136.712	192.202	209.320	250.783	145.621

FUENTE: Véase anejo 4.

Las exportaciones de piritas fueron otro escenario cardinal en la rivalidad anglo-alemana, ya que, por un lado, las principales empresas productoras de piritas, como Riotinto, eran de capital británico y, por otro, las piritas eran un objetivo prioritario en la política nazi de acaparamiento.

Desde el primer momento, las piritas de Riotinto se convirtieron para las autoridades franquistas en una herramienta en la relación entre Alemania y las autoridades nazis, que llegaron a asegurar la exportación al país germano del 60% de las piritas extraídas en Riotinto. En efecto, tal y como se ve en el cuadro 3.3, el volumen de piritas enviado a Alemania casi se dobló entre 1936 y 1938. Sin embargo, los envíos de mineral a Gran Bretaña no disminuyeron de forma apreciable, como tampoco lo hicieron las ventas a Estados Unidos, Holanda o Bélgica. El aumento de las ventas a Alemania se hizo claramente a costa del mercado francés, que, a partir de julio de 1936, apenas recibió una tercera parte de su suministro habitual de piritas españolas. De hecho, los alemanes habían presionado a las autoridades franquistas para que prohibiesen la exportación a Francia, lo que se llegó a aprobar por decreto. Otras exportaciones a Alemania que experimentaron un fuerte aumento a partir de julio de 1936 fueron materias primas como las pieles y cueros, la lana y pelos animales o las resinas y lacas, y productos alimenticios como el aceite de oliva o las conservas de pescado⁵⁴.

El saldo comercial entre España y Alemania cambió de signo a partir de 1936, y el tradicional déficit español se convirtió en superávit en consonancia con los intereses nazis⁵⁵. En teoría, el superávit comercial debía destinarse a pagar la creciente deuda en que el Ejército franquista iba incurriendo a medida que avanzaba la contienda; sin embargo, la determinación de aspectos tales como el volumen y las condiciones de devolución de la deuda se retrasó hasta el final de la contienda en virtud de los acuerdos firmados en julio de 1937. No obstante, la Hacienda franquista realizaba frecuentes pagos en pesetas y en divisas para pagar las compras de armamento y pertrechos militares. Gracias a estos pagos en las cuentas de la Hisma comenzaron a acumularse grandes cantidades de pesetas que no podían ser empleadas en compras de mercancías españolas. Este hecho fue el origen de un proyecto de inversión directa en sectores estratégicos de la economía española, especialmente la minería, que debían asegurar para Alemania la creación de una base permanente de extracción y adquisición de materias primas. A partir de 1937 se multiplicaron las inversiones de la Hisma en diversas empresas que abarcaban varios sectores económicos, como el agro-alimentario, el minero o los transportes. En 1938 todas estas empresas se unieron en un *holding*, que recibió el nombre de Sociedad Financiera Industrial SA, más conocida como Sofindus, y que en

54. Todos los datos, en Statistisches Reichamt (1935-1939). 55. De acuerdo con los datos alemanes, el saldo a favor de España fue en 1936 de 28 millones de RM, en 1937 alcanzó los 46 millones y en 1938 se redujo de nuevo hasta los 13 millones.

1939 agrupaba empresas con un capital total de aproximadamente 123 millones de pesetas⁵⁶. No resulta arriesgado afirmar que el Tercer Reich compensó su apoyo a Franco con evidentes beneficios económicos.

Desde el punto de vista español, las consecuencias negativas del modo en que se articuló la «ayuda» alemana se derivaban esencialmente de dos hechos: a) por un lado, la desviación de la exportación española hacia Alemania por medio del mecanismo Hisma-Rowak impedía la venta contra divisas de los mismos productos, lo que inevitablemente reducía la capacidad de compra de España en los mercados internacionales; b) por otro lado, la entrega de pesetas, divisas y mercancías como adelanto del pago de la deuda suponía el pago instantáneo y en efectivo de una deuda cuyo volumen y condiciones de pago no eran todavía conocidas. Todo ello provocó las protestas de algunas personalidades de la Administración franquista, que abogaban por la negociación de un acuerdo de compensación que permitiese la participación del CME y asegurase la realización de los intercambios según unos parámetros conocidos y previamente acordados. Sin embargo, los intentos españoles fueron baldíos, dada la frontal oposición de los dirigentes alemanes implicados a modificar tan favorable situación y la dependencia del Ejército franquista respecto de los suministros militares alemanes.

El caso de la ayuda recibida del Gobierno de Mussolini fue muy diferente. A las pocas semanas de iniciarse el envío de ayuda, algunas autoridades italianas solicitaron que se estableciera algún mecanismo para compensación y pago de los suministros recibidos por las tropas franquistas desde Italia. Aunque estas consideraciones iniciales fueron, en aquel momento, descartadas por el propio ministro de Asuntos Exteriores italiano, conde Ciano, lo cierto es que durante la guerra se firmaron algunos acuerdos que diferían claramente de los firmados con la Alemania nazi en dos aspectos: a) se establecían créditos rotativos que permitían poner una cota a las compras franquistas; b) se articulaban vías claras por las que el Gobierno de Franco podía ir avanzando los pagos, lo que permitió una cierta reducción del montante total de la deuda. En cualquier caso, la devolución de la mayor parte de la deuda se realizó tras la guerra.

Para hacer frente al pago de los envíos italianos se firmaron al menos cinco acuerdos a lo largo de la guerra que fijaban las condiciones en las que los españoles debían realizar sus compras y sus pagos. Resumiendo las principales características de estos acuerdos, se debe subrayar que las autoridades italianas hicieron gala de una gran flexibilidad, que debía garantizar la continuación de los flujos de ayuda, a pesar de la escasa capacidad de pago de los españoles. Así, se decidió que se abrieran por parte de la banca italiana créditos rotativos a favor del Gobierno de Franco, con los que este abonaría una parte de sus compras en Italia⁵⁷. La otra parte se pagaría con la entrega de mercancías y productos, entre los que destacaban el hierro, las piritas, lanas y pieles o el aceite de oliva, y/o divisas libres⁵⁸. La escasa entidad de las divisas entregadas por los franquistas y la falta de cumplimiento de sus compromisos de exportación de ciertos productos suscitaron ciertas protestas por parte italiana, pero no llevaron a la interrupción de los suministros, sino a sucesivas renegociaciones de las condiciones fijadas para la amortización de la deuda. Por tanto, como puso de manifiesto Viñas, los mecanismos utilizados para mantener el flujo de ayuda italiana fueron «compensación corriente a base de determinados productos de exportación, entrega de divisas e incluso pesetas y, sobre todo, recurso al endeudamiento regulado solo provisionalmente»⁵⁹. Un arreglo que per-

56. Martín Aceña et al. (2001), p. 26. 57. Este aspecto fue acordado en el llamado «Acuerdo Franco-Ciano» firmado el 11 de agosto de 1937. El crédito fue firmado el 20 de noviembre del mismo año. El importe total fue de 125 millones de liras, ampliadas poco después a 250 millones y, más tarde, a 300 millones, garantizados por títulos de deuda del Estado y del Tesoro español. Véase Viñas (1984), p. 180. 58. Según afirma, las autoridades italianas, conscientes de las escasas ventajas económicas que estaban obteniendo como contrapartida a su considerable ayuda, intentaron articular un sistema que permitiera obtener participaciones en el sector minero español, al estilo de la operación Montaña. Sin embargo, todos esos intentos fracasaron por la oposición de los españoles y la escasa habilidad negociadora —o voluntad de imponer sus condiciones— por parte italiana. Guira (2002), pp. 37-41 y 89-93. 59. Viñas (1984), p. 182.

mitió aplazar el pago de las mercancías importadas, pero que secaba las fuentes de entrada de divisas, desviando las mercancías españolas de sus tradicionales destinos, con el riesgo añadido de lo que pudiera ocurrir en la posterior negociación de la deuda. En cuanto a los pagos, sabemos que el producto de la exportación española, unos 170 millones de liras anuales, se utilizó en gran parte para el pago de los suministros italianos⁶⁰. Sobre los pagos avanzados por España en divisas o pesetas durante los años de guerra, la única información de que disponemos es la enviada por las autoridades italianas en noviembre de 1939, que situaba los pagos en efectivo en 210 millones de liras (11,3 millones de dólares)⁶¹.

⁶⁰. El Gobierno italiano situó los pagos en mercancías en unos 277 millones de liras en total (unos 15 millones de dólares). Giura (2002), p. 68. ⁶¹. Giura (2002), p. 8.

4 La balanza de pagos de España durante la Guerra Civil

Es evidente que todavía estamos lejos de poder reconstruir totalmente las cifras del sector exterior entre 1936 y 1939. No obstante, son muchas las facetas de estas relaciones que conocemos con cierto detalle. Sin embargo, la dispersión de estas cifras hace muy complicado obtener una visión general de la evolución del sector exterior durante estos años cruciales en la historia de España. Por este motivo, en las páginas que siguen se reúnen los datos principales acerca de las relaciones económicas con el extranjero durante la Guerra Civil, siguiendo el esquema que proporcionan las balanzas de pagos, que es el habitualmente utilizado.

4.1 Balanza por cuenta corriente

El principal capítulo de la balanza por cuenta corriente es obviamente la balanza comercial. En lo que respecta al comercio de bienes, el cuadro 4.1 resume los flujos comerciales de bienes, que se representaron en el gráfico 1.2. Los datos se refieren al período 1936-1939. Aunque el primer semestre de 1936 y buena parte de 1939 no fueron tiempos de guerra, resulta prácticamente imposible separarlos de manera clara, por lo que se ha preferido incluir estos dos años en su totalidad. Como ya se indicó en la primera sección de este trabajo, estos datos no incluyen las compras de armamento y pertrechos. Para completarlos, pues, se han reunido en el cuadro 4.2 los datos acerca de este tipo de compras que se han ido exponiendo a lo largo del trabajo. Estas cifras ponen en evidencia que, si se incluyen las importaciones de armamento, las compras españolas en el exterior superaron ampliamente a las exportaciones, arrojando un déficit muy considerable que fue necesario financiar con préstamos exteriores y venta de reservas.

Estos gastos se vieron aumentados por la profusa utilización de servicios extranjeros. En este caso, sin embargo, la cuantificación es prácticamente imposible y solo se pueden ofrecer datos parciales de algunas de las rúbricas principales. En cuanto a los fletes, se puede intentar una aproximación a partir de los datos de utilización de divisas de uno y otro bando en 1938, que sitúan los pagos por fletes entre un 5% y un 10% del total de medios de pago empleados. No es posible, por el momento, dilucidar si se incluyen aquí también los costes de los seguros, que al menos en el caso republicano fueron creciendo a lo largo de la contienda. Por lo tanto, considerando como probable que los seguros no estuvieran incluidos en estas cifras, y asumiendo que la totalidad de los fletes se realizaba por agentes no residentes, los costes conjuntos se situarían entre los 18 millones y los 36 millones de dólares. Sería esta, desde luego, una cota mínima, pues se deberían incluir también los costes de los transportes terrestres, además de los ya mencionados seguros.

Los gastos financieros debieron ser cuantiosos. Pero, dado que no tenemos una completa relación de los préstamos y créditos recibidos por los bandos contendientes, resulta imposible realizar una estimación. El caso del crédito rotativo concedido por Italia es el único para el que contamos con datos claros: los gastos financieros de este crédito se elevaron a 68 millones de liras (unos 3,7 millones de dólares)¹.

Por último, en este capítulo de servicios habrían de incluirse los gastos de las tropas extranjeras, entendidos estos como el pago a factores de producción foráneos. El cuadro 4.3 reúne los costes de personal de las tropas regulares extranjeras ofrecidas en las páginas anteriores. El caso de la Legión Cóndor alemana requiere una explicación complementaria. Además de los 111 millones de RM incluidos en las negociaciones de la deuda española una vez terminada la guerra, se han incluido los 267 millones de pesetas que, de acuerdo con Viñas,

1. Viñas (1984).

Millones de dólares

	Importación	Exportación
Total	538	532
1936	187	192
1937	120	142
1938	122	103
1939	108	95

FUENTE: Véase el texto del artículo.

IMPORTACIONES DE ARMAMENTO

CUADRO 4.2

Millones

		Divisa nacional	Dólares
Total			623,05
Gobierno republicano	URSS		171,40
	Otros		102,00
Autoridades franquistas	Alemania	382,73 RM	154,33
	Italia (a)	3.627,00 liras	195,32

FUENTE: Véase el texto del artículo.

a. No se contabilizan aquí los suministros llegados en los últimos meses de guerra por no tener datos precisos sobre su volumen.

COSTE DE TROPAS EXTRANJERAS

CUADRO 4.3

Millones

		Divisa nacional	Dólares
Total			277,27
Gobierno republicano	URSS		30,00
Autoridades franquistas	Alemania	111,00 RM	44,76
		267,00 pesetas	24,81
	Italia (a)	3.300,00 liras	177,70

las autoridades franquistas pagaron durante la contienda para el mantenimiento de las tropas germanas en España². No se incluyen los gastos ocasionados por las Brigadas Internacionales por no haberse hallado ninguna estimación de este tipo.

También es poco lo que podemos decir en lo que a transferencias y donativos se refiere. En la literatura se incluyen relatos sobre largas colas frente al banco Kleinwort & Sons de Londres, entidad relacionada con Juan March y principal agente financiero de los franquistas en la City londinense, y se detallan algunas aportaciones personales,

2. Véase Viñas et al. (1979), p. 230.

entre ellas la del propio March³, pero hasta ahora no se ha completado ninguna estimación global, lo que probablemente resulte imposible con las fuentes ahora mismo disponibles.

4.2 Movimientos financieros

La reconstrucción de las ayudas financieras que en cualquiera de sus formas recibieron los bandos contendientes durante la Guerra Civil no es una tarea sencilla, como demuestra el hecho de que, a pesar de los amplios y detalladísimos estudios realizados, todavía no contemos con cifras definitivas, aunque desde luego existan muy buenas aproximaciones parciales a diferentes aspectos de las mismas. En lo que respecta a los movimientos financieros, tres son las principales partidas a reconstruir: en primer lugar, los préstamos y créditos concedidos por países e instituciones extranjeras a uno u otro bando; en segundo lugar, los pagos realizados por España a cuenta de esos mismos créditos durante los años de guerra, y, por último, las inversiones directas realizadas por extranjeros, principalmente alemanes, durante este mismo período. Lo que se presenta seguidamente es una síntesis ordenada de las cifras que se manejan en la bibliografía sobre las relaciones financieras, posiblemente el tema más estudiado hasta el momento.

4.2.1 LOS CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

A continuación se tratará de hacer una cuantificación del total de las ayudas recibidas y detallar la forma en que fueron entregadas las ayudas financieras exteriores a uno y otro bando, sin entrar a detallar las circunstancias en que se solicitaron y se concedieron dichas ayudas. Comenzando por el Gobierno republicano, su recurso al crédito internacional fue escaso, y tan solo se ha podido constatar la concesión de un crédito por parte de las autoridades soviéticas, de 70 millones de dólares, según cifras de Martín Aceña⁴. Este crédito fue utilizado para saldar deudas pendientes (unos 16 millones) y para realizar nuevas adquisiciones de armas y suministros civiles y militares.

Por el contrario, el bando insurgente acudió masivamente al crédito internacional. En primer lugar, hay que referirse a la ayuda de las potencias fascistas, Italia y Alemania, que se materializaron en forma de envíos de tropas, así como de materiales y pertrechos militares a crédito. La forma en que se realizaron las entregas fue muy diferente en uno y otro caso, como también lo fueron los términos de la negociación con uno y otro país. En cualquier caso, existieron características comunes, como es que, tanto en uno como en otro caso, el peso de la contabilización de la ayuda recayó en los países que la prestaban, o que en ambos casos hubo que esperar a las negociaciones posteriores al término de la guerra, en las que se trataba de determinar la cuantía total a pagar por España, para aproximarse al valor de las ayudas.

En el caso de Italia, el total de la ayuda se ha cifrado en un mínimo de 7.000 millones y un máximo de 8.668 millones de liras (entre 377 millones y 467 millones de dólares al cambio oficial). El desglose de esta cifra, hasta lo que nos es conocido, se presenta en el cuadro 4.4.

Sin embargo, del estudio de la negociación de la deuda se deduce que faltaban algunos conceptos cuya cuantía estaba por determinar, como los suministros realizados en el segundo semestre de 1938. De hecho, las propias autoridades españolas elevaron el volumen de la ayuda a 8.300 millones de liras, cifra manejada por el Consejo de Ministros en su reunión de 25 de junio de 1940, en el que se trató el asunto de las negociaciones de la deuda con Italia⁵. La elección de una de estas cifras no resulta fácil, sobre todo porque en la posterior negociación el Gobierno trasalpino accedió a una sustancial rebaja en la deuda española, que se terminó estableciendo en 5.000 millones de liras. En cualquier caso, podríamos dar

3. Véase Torres (2006). 4. Martín Aceña (2001), p. 118; Viñas (1984), p. 175, cifra en 60 millones la cuantía de este crédito; sin embargo, la cifra aportada por Martín Aceña parece más fiable en esta ocasión, dado que cita los documentos originales de formalización del crédito. 5. Nota del Ministerio de Asuntos Exteriores (febrero 1940) y reunión de Consejo de Ministros de junio de 1940. Ambas, citadas en Viñas (1984), p. 193.

Millones	
Concepto	Valor
Total	7.295 liras
	393 dólares
Suministros militares hasta 31 de junio de 1938	3.627 liras
Gastos del Cuerpo de Tropas Voluntarias, incluyendo suministros militares (enero-abril 1939)	3.300 liras
Crédito rotatorio	300 liras
Gastos financieros crédito rotatorio	68 liras

por buena la cifra manejada por el Consejo de Ministros, siguiendo este razonamiento: el volumen medio de suministros italianos en los cuatro primeros semestres de guerra fue de aproximadamente 907 millones de liras. Dado que faltaba por determinar el volumen de ayuda recibida entre julio y diciembre de 1938, podríamos situarlo en un volumen semejante al de los anteriores semestres. De esta manera, añadiendo estos 900 millones a los 7.295 para los que ya tenemos justificación, alcanzaríamos una cifra muy similar a la mencionada en el Consejo (unos 8.195 millones de liras). Por esta razón, en este trabajo se ha elegido situar el volumen de ayuda italiana en unos 8.300 millones de liras (447 millones de dólares)⁶.

El caso de la deuda con Alemania fue mucho más problemático. Los diferentes estudios ofrecen un arco de cifras, alguna justificada más detalladamente que otra, que varían en función de la documentación empleada. En todo caso, se trata de reconstrucciones realizadas por diferentes instancias de la Administración nazi, como el Ministerio de Finanzas, la Luftwaffe (Fuerza Área) o el SonderstabW (departamento especial encargado de los envíos de armamento). Como primera aproximación, podríamos utilizar la cuantificación realizada por el Ministerio del Aire nazi, pues constituye la relación más detallada. El cuadro 4.5 recoge estos datos.

Las principales divergencias en la negociación posterior a la guerra civil se concentraron en cuáles de estas partidas podrían ser consideradas deuda, a qué parte habría que aplicar el tipo de interés del 4% acordado en 1937, y cuáles serían los medios de pago utilizados para la devolución. Es decir, no se trata de valoraciones de la ayuda concedida, sino tan solo de la deuda contraída por las autoridades españolas. Por tanto, para alcanzar el total de la ayuda, se deberá añadir al montante de la deuda el volumen de abonos ya realizado por las autoridades franquistas.

La primera partida que fue reducida por parte alemana en el cálculo de la deuda fue la referente a la Legión Cóndor. Por un lado, no se consideraron los gastos de personal como parte de la deuda. Por otro, se redujo la parte referida al material, puesto que buena parte del mismo retornó a Alemania. El valor final del material entregado por la Legión Cóndor a España se cifró en 11,18 millones de RM (4,51 millones de dólares). Así, en una valoración presentada por los negociadores germanos a las autoridades franquistas en la segunda mitad de 1939, las cantidades se reducían. El desglose de esta nueva valoración puede leerse en el cuadro 4.6.

Sin embargo, aunque el Gobierno español aceptó en 1941 la cifra de 371 millones de marcos como base de negociación, las discrepancias continuaron. Dado que la consecución de un acuerdo se alargaba, las autoridades alemanas fueron incluyendo nuevas partidas como medida de presión. Así, por ejemplo, se volvió a incluir la partida de personal de la Le-

6. La cifra de 8.668 millones de liras que da Viñas resulta de la suma a los 8.300 millones mencionados en el Consejo de Ministros de los 300 millones del crédito rotativo y los 68 millones del servicio de ese crédito. Sin embargo, adoptando esta solución, quedan 1.300 millones para los no se menciona ningún concepto justificador.

Millones		
Conceptos	RM	Dólares
Total	546,62	220,46
Gastos de la Legión Cóndor	Total	381,09
	Material	270,00
	Personal	111,00
Gastos anteriores al 7.11.1936	41,77	16,85
Suministros de la ROWAK	110,03	44,38
Deuda con Veltjens	13,73	5,54

FUENTE: García Pérez (1994), p. 82.

RESUMEN DE CUENTAS SOBRE SUMINISTROS MILITARES PRESENTADO POR ALEMANIA

CUADRO 4.6

Millones		
	RM	Dólares
Total	371,50	149,83
Créditos no reconocidos	Total	258,27
	Suministros a los tres ejércitos	176,62
	Suministros de material por parte de la industria	80,11
	Suministros diversos	0,89
	Suplementos	4,84
	Pagado	4,26
Intereses por el período 1.6.1939 a 31.5.1940	14,35	5,79
Créditos reconocidos y no pagados	98,88	39,88

FUENTE: Elaborado a partir de los cuadros presentados por García Pérez (1994), pp. 129, 130 y 136. El desglose de los créditos reconocidos puede encontrarse en el primero de esos cuadros.

gión Cóndor. También se reclamó una indemnización por los daños infligidos a ciudadanos alemanes durante la Guerra Civil. A estos se añadieron deudas diversas, como la contraída según los negociadores alemanes por el Estado español con la Hisma, un crédito concedido por el Ministerio de Economía alemán y otro a cargo del marchante de armas, Veltjens. El cuadro 4.7 resume estos conceptos.

Desde luego, no resulta fácil elegir una cifra de entre las aportadas por los autores. Viñas opta, como se ha mencionado, por situar la ayuda en unos 560 millones de RM⁷, a los que posiblemente llega sumando todos los componentes anteriores, operación que arroja un resultado total de 558,53, que sería la cota máxima que alcanzó la deuda. Se podría optar, también, por tomar como base los 371,5 millones y añadirles el importe de los créditos diversos de la Hisma, el Ministerio de Economía y Veltjens por su importe total de 15,91 millones, 10,12 millones y 5 millones de RM⁸, dejando de lado los gastos de la Legión Cóndor, que, por tanto, no se consideran como

7. Viñas (1984), p. 197. 8. Los orígenes y evolución de estos créditos pueden consultarse en García Pérez (1994), pp. 139-141. Como indica el propio autor, es posible que el llamado «crédito Veltjens» estuviera incluido en la deuda con la Hisma y, por tanto, se incurra en una doble contabilización. Sin embargo, este extremo no puede confirmarse.

Millones		
	RM	Dólares
Total	187,03	75,43
Gastos personal Legión Cóndor	111,00	44,77
Indemnizaciones a ciudadanos alemanes	45,00	18,15
Deudas con Hisma pendiente de pago (a)	15,91	6,42
Crédito del Ministerio de Economía pendiente de pago (a)	10,12	4,08
Crédito Veltjens pendiente de pago (a)	5,00	2,02

FUENTE: García Pérez (1994), pp. 135-145.

a. Como el mismo autor señala, estas denominaciones «en cada momento se asociaron a importes diversos, nunca coincidentes».

PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PORTUGUESAS

CUADRO 4.8

Fecha	Institución	Valor en divisas	Valor en \$
Total			6.764.637,50
11.8.1936	Sociedad General de Comercio, Industria y Transportes	175.000,00 libras	855.137,50
1936	Caixa Geral de Depósitos	13,50 millones de escudos	594.000,00
Sept. 1937	Banco de Lisboa e Açores	363.000,00 dólares	363.000,00
28.2.1938	Caixa Geral de Depósitos	1,50 millones de escudos	66.000,00
Nov. 1938		1,00 millones de libras	4.886.500,00

FUENTES: Viñas (1984), Delgado (1980) y Oliveira (1987).

parte del crédito, sino como transferencia o donativo. Se obtendría un parcial de 402,5 millones de RM (unos 163,53 millones de dólares)⁹. A esto habría que sumar los pagos realizados por España durante la guerra, unos 115 millones de RM, según se estudiará a continuación. Por tanto, un total de 517,53 millones de RM (208,72 millones de dólares) de ayudas en forma de préstamos.

Con respecto a los créditos concedidos por las instituciones portuguesas, el cuadro 4.8 ha sido elaborado utilizando la información de Viñas, Delgado y Oliveira. Como puede verse, tenemos noticia de varios de ellos, pero no podemos estar seguros de que fueran los únicos concedidos.

Hubo otros créditos¹⁰. Así, según se reconocía en la Ley Reservada de la Jefatura del Estado de 1 de abril de 1939, las autoridades militares recibieron créditos en divisas de varias instituciones españolas y extranjeras. La Compañía General de Tabacos de Filipinas otorgó a los franquistas en octubre de 1936 un crédito de un millón de dólares, ampliado después en 200.000 dólares. El banco Kleinwort & Sons de Londres concedió dos créditos en abril y octubre de 1937. El primero de ellos ascendió a 500.000 libras, y se amplió poco después hasta las 800.000¹¹. El segundo crédito fue de 1 millón de libras (4,89 millones de dólares). Por último, la Societé de Banque Suisse concedió otro crédito por 1 millón de libras (4,89 millones de dólares) en octubre de 1938.

9. Martín Aceña (2005), p. 438, califica esta cifra de «descubierto relativamente pequeño, en proporción al volumen de las aportaciones militares alemanas». 10. Las condiciones de estos créditos se revisan en Viñas (1984), pp. 187 y 188. 11. Sobre el azaroso desarrollo de este crédito durante la Segunda Guerra Mundial, véase Martínez Ruiz (2003).

Millones			
Origen		En divisas	Dólares
Ayuda de las potencias fascistas	Total		655,72
	Italia	8.300,00 liras	447,00
	Alemania	517,53 RM	208,72
Préstamos de instituciones portuguesas			6,76
Otros préstamos			10,97
Total Gobierno franquista			673,45
Préstamos del Gobierno soviético		70,00 dólares	70,00
Total España			743,45

4.2.2 LOS PAGOS DE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS

Son escasos los datos con que contamos respecto de los pagos realizados por las autoridades franquistas. El descontrol y la descoordinación que rigió la actuación de las autoridades franquistas en estos aspectos hasta al menos la primavera de 1938 impidieron una contabilización rigurosa por parte española, tanto, como hemos visto, del volumen de crédito solicitado, como de las amortizaciones e intereses adelantados durante los años de conflicto. Contamos, sin embargo, con algunos datos sobre los pagos realizados a Italia¹². El cuadro 4.10 contiene la estimación de los pagos que las autoridades franquistas realizaron a cuenta de la ayuda italiana.

Por otro lado, existe la ya mencionada suposición de que el producto de la exportación española se utilizó para amortizar parte de la deuda. Si los cálculos de Viñas son ciertos, la exportación española alcanzó de media unos 170 millones de liras anuales, por lo que los pagos españoles podrían haber ascendido a unos 510 millones de liras (27,5 millones de dólares). Se trata, sin embargo, de una estimación tentativa. En cuanto a los préstamos concedidos por instituciones portuguesas, el dato exclusivo con que contamos es que las únicas deudas reconocidas por las autoridades franquistas al terminar la guerra eran el crédito de 175.000 libras concedido por la Sociedad General de Industria, Comercio y Transporte el 11 de agosto de 1936 y el de 1,5 millones de escudos de la Caixa Geral de Depósitos otorgado el 28 de febrero de 1938. Podemos suponer, por tanto, que el resto de los compromisos fueron saldados durante el conflicto. Estos pagos habrían alcanzado, en este caso, unos 5,84 millones de dólares. No obstante, aquí las dudas se incrementan por la incertidumbre que persiste sobre la propia existencia de los créditos. Un razonamiento similar podría hacerse sobre los llamados «otros créditos». Los que conocemos son tan solo los reconocidos como obligación por el Gobierno franquista una vez terminada la guerra. Es posible que no existiera ningún otro de importancia, pero no podemos estar seguros. Por otro lado, no tenemos ningún dato acerca de los créditos comerciales concedidos por empresas extranjeras, cuya existencia nos consta, como, por ejemplo, los concedidos por la Texaco o la Standard Oil.

Quizá de forma sorprendente, el único caso para el que contamos con una contabilización de los pagos efectuados es la Alemania nazi. Como es sabido, a pesar de que la resolución final del conflicto de la deuda de guerra se retrasó hasta 1958, nunca se llegó a alcanzar un acuerdo¹³. Han aparecido dos cuantificaciones diferentes, según se utilicen los datos de la Hisma conservados en el Ministerio de Asuntos Exteriores, como hace García

¹². Como ya se ha comentado, el monto final de la deuda fue rebajado en la posterior negociación hasta los 5.000 millones de liras. Además, la carga que supuso la devolución del préstamo se vio muy aliviada por la devaluación de la lira una vez acabada la Segunda Guerra Mundial. Véase Martínez Ruiz (2003). ¹³. Esto no fue óbice para que las autoridades franquistas siguieran efectuando pagos entre 1939 y 1944. Véase Martínez Ruiz (2003).

Millones		
	Liras	Dólares
Total	486,37	26,20
Pagos en mercancías	276,62	14,90
Pagos en divisas	209,75	11,30

Millones de pesetas		
	García Pérez	Viñas
Total	719,74	755,42
Créditos (Entregas hechas por H ^º)	679,93	715,60
— en pesetas	625,10	659,50
— en divisas	54,83	56,10
Minerales requisados	16,96	
— Minas del Rif		28,24
— SA minera Setolazar		4,68
Otras entregas de productos	22,85	6,89

FUENTES: Viñas et al. (1979), p. 230, y García Pérez (1994), p. 132.

Pérez, o los de un informe custodiado en lo que Viñas llama el Archivo Reservado del Ministerio de Hacienda. El cuadro 4.11 resume los conceptos y las cantidades entregadas por las autoridades españolas.

En cualquier caso, de estas cifras habría que deducir una parte dedicada al pago de gastos ajenos a la deuda, como, por ejemplo, el mantenimiento de la Legión Cóndor. Viñas et al. cifran en 267 millones estos gastos, por lo que, tomando como referencia sus datos, nos quedaría un total de 488,4 millones de pesetas, aproximadamente 112,5 millones de RM, que los autores redondean a unos 115 millones; García Pérez considera esta cifra «muy verosímil»¹⁴. Este es, por tanto, el dato que hemos usado en este trabajo.

4.2.3 LAS INVERSIONES A LARGO PLAZO

Uno de los aspectos exteriores que más ha llamado la atención de los investigadores hasta el momento es el de la actitud y la actuación de los inversores extranjeros frente a la Guerra Civil española. La influencia de los intereses de los agentes inversores en la configuración de la política hacia la guerra de diversos países está ampliamente documentada en los estudios sobre las relaciones bilaterales en el período¹⁵. Lo que aquí nos interesa es, sin embargo, comprobar si el conflicto bélico indujo un proceso de desinversión o si los intereses extranjeros en España aumentaron durante este período. No sabemos con seguridad el volumen de inversión extranjera en España previo al estallido de la Guerra Civil, aunque contamos con varias estimaciones¹⁶. No hemos encontrado pruebas de que se registrara ninguna desinversión importante en estos años, aunque no puede descartarse que algunas inversiones de

14. Véase Viñas et al. (1979), p. 230, y García Pérez (1994), p. 133. Como señala el propio García Pérez, los alemanes solo reconocieron pagos a cuenta de la deuda por valor de 65,1 millones de RM, cantidad que los negociadores españoles tuvieron que dar por buena al no poder demostrar documentalmente sus propias estimaciones. 15. Para una síntesis, véase Moradiellos (2003). 16. Véanse Campillo (1963); Viñas (2002), pp. 236 y 237; García Pérez (1994), p. 77, y Moradiellos (1990) para lo referido a Gran Bretaña.

Diversas estimaciones

Millones	Pesetas	Dólares
1. Capital desembolsado en Sofindus en 1939 = Flujo de inversión (1936-1939)	122,90	14,32
2a. Activos alemanes en España 1936 (Viñas)	70,00	12,10
2b. Activos alemanes en España 1936 (Whealey)		36,00
3. Activos alemanes totales en España en 1939		29,00 - 40,00

FUENTES: Para 1, Viñas et al. (1979), pp. 344 y 345, y García Pérez (1994), pp. 122-124; para 2a, Viñas (2001), pp. 240-242; y para 2b, Whealey (1983), pp. 231 y 232.

carteras se perdieran o que pequeñas empresas o algunos capitales menos relevantes fueran abandonados por las circunstancias bélicas. Sin embargo, hubo un notable incremento de la actividad inversora alemana en el marco de la denominada Operación Montaña¹⁷. El origen de estas inversiones ha sido ilustrado con detalle por Viñas, García Pérez y Leitz y, como se trató anteriormente, la financiación de estas inversiones procedía de las entregas en pesetas que realizó la Hacienda franquista a cuenta de las compras de material militar alemán. La dependencia de los suministros alemanes evitó que se pusiera freno al afán inversor de los representantes nazis, a pesar de que se alzaron numerosas voces que abogaban por una limitación del creciente control sobre determinadas empresas ejercido por los inversores alemanes¹⁸. Para cuantificar esta corriente inversora se han utilizado las estimaciones del valor de los activos alemanes en España en 1939, para entonces ya agrupados en torno a la Sofindus. El cuadro 4.12 ilustra el volumen de estos activos, a los que se han añadido las estimaciones sobre los activos alemanes en 1936, para obtener una aproximación al total acumulado en 1939 que facilite la comparación con la posición de otros países extranjeros.

Como vemos en dicho cuadro, los activos alemanes al término de la Guerra Civil se encontraban en un arco de entre 30 millones y 40 millones de dólares, de los que habría que sustraer la parte debida a los daños sufridos por los intereses alemanes en España durante la guerra. En cualquier caso, se trata de una cantidad insignificante si se compara con los más de 133 millones en que se había calculado la inversión directa británica en España en 1936, a lo que había que sumar otros 58 millones de inversión de cartera¹⁹, o los más de 80 millones de activos estadounidenses²⁰. El flujo de inversión de casi 15 millones de dólares es, sin embargo, digno de mención, tanto por sus connotaciones y motivaciones políticas, como por el hecho de que se realizó en un período de guerra. No tenemos datos acerca de ninguna otra inversión de importancia durante el período.

4.3 Reservas

No puede perderse de vista que ni la exportación, ni la entrega de activos internacionales por parte de los españoles fueron la principal fuente de divisas del Gobierno español. Buena parte del esfuerzo bélico del Gobierno republicano se financió a través de la enajenación de las reservas metálicas españolas. En efecto, desde julio de 1936 las reservas de oro del Banco de España se utilizaron para hacer frente a las necesarias compras de armamento y pertrechos. Las ventas del metal constituyeron, en principio, un problema legal. Como han puesto de manifiesto Viñas y Martín Aceña, la Ley de Ordenación Bancaria de 1921 prohibía la enajenación de las reservas metálicas de la nación para un objetivo distinto del sostenimiento de la cotización de la peseta. Por otro lado, las reservas auríferas eran propiedad del Banco

17. O Montana, dependiendo si existía o no «ñ» en la máquina de escribir utilizada al generarse la documentación.

18. Véase Martínez Ruiz (2003). 19. Moradiellos (1990), pp. 97-103. 20. Viñas (2002), p. 239.

de España, entidad privada entonces, por lo que el Estado no podía disponer libremente de ellas. Estos obstáculos legales se sortearon en las primeras semanas por medio de convenios de préstamo entre el Banco de España y el Gobierno, por el que este obtenía una cantidad de oro con el objetivo declarado de apoyar las actividades del COCM en la estabilización del tipo de cambio. A finales de agosto se decidió, sin embargo, asegurar la legalidad de estas ventas, razón por la que se preparó un decreto publicado el 30 de agosto que autorizaba al Ministerio de Hacienda a enviar al extranjero fondos para «atender las necesidades de la campaña»²¹.

El destino del oro del Banco de España a partir de ese momento es conocido. En vista del imparable avance de las tropas franquistas hacia Madrid, el 13 de septiembre se decidió el traslado de las reservas del Banco de España a Cartagena, localidad que proporcionaba un refugio seguro para lo que representaba el salvavidas financiero de la República. El traslado se realizó entre el 15 y el 21 de septiembre. Desde Cartagena se continuaron los envíos de oro a París, donde era adquirido por el Banco de Francia, que, a cambio, puso a disposición del Gobierno de España divisas con que acometer la adquisición del tan necesitado armamento. Entre julio de 1936 y enero de 1937 se vendieron en París 194 toneladas de oro bruto con un valor de 195,8 millones de dólares²².

El siguiente paso dado por el Gobierno republicano fue, sin duda, el más sorprendente y continúa siendo el más controvertido. En octubre de 1936 el Gobierno de Largo Caballero decidió colocar las reservas de oro de España en Moscú²³. Entre el 22 de octubre y el 6 de noviembre se trasladaron a Moscú 510 toneladas de oro bruto (475 de oro fino), con un valor total de 518,3 millones de dólares. A partir de febrero de 1937, el oro español se vendió en la Unión Soviética²⁴. Entre el 19 de febrero de 1937 y el 28 de abril de 1938, el Gobierno español cursó 19 órdenes de venta al Comisario del Pueblo para las Finanzas soviético. Una vez recibidas las órdenes, el oro, en su mayor parte amonedado, era fundido, refinado y convertido en lingotes que se remitían al *Gosbank*, comprador final de las barras. El producto de las ventas se remitía a dos cuentas, dependiendo de su destino: si el fin era abonar las compras de armamento realizadas en la Unión Soviética, los fondos se abonaban en la cuenta que el Comisariado del Pueblo para el Comercio Exterior tenía en el propio banco central soviético; si, por el contrario, debían servir para financiar otras compras, se transferían a París, en concreto a la cuenta del Tesoro en la *Banque Commerciale pour l'Europe du Nord* (BCEN), banco soviético sito en la capital francesa que centralizó las operaciones del Gobierno republicano desde finales de 1936²⁵. Los 470 millones de dólares conseguidos mediante la enajenación de 475 toneladas de oro fino, una vez deducidos los gastos y comisiones cargados por las gestiones de las diversas instituciones soviéticas, sirvieron para mantener el ritmo de suministros del ejército republicano.

El cuadro 4.13 recoge la información sobre estas ventas.

Por otro lado, tanto uno como otro bando apelaron a la solidaridad de la población, por medios más o menos expeditivos. Esta contribución de la población se articuló a través de la entrega de metales preciosos, activos extranjeros y divisas. Los activos fueron depositados o vendidos dependiendo de la forma del activo y del momento de la entrega. No existe ninguna contabilización sobre el volumen total de estas entregas. En lo que respecta al Gobierno republicano, los únicos datos con que contamos acerca de la cesión de los saldos a favor de

21. Martín Aceña (2001), p. 53. 22. La reconstrucción más completa de todo lo acontecido con el oro del Banco de España puede consultarse en Viñas (1976). Véanse también Martín Aceña (2001) y el trabajo pionero de Sardá (1970). 23. La decisión de utilizar las reservas de oro no parece suscitar debate en la literatura académica. Y tanto Sardá como Viñas, los dos grandes especialistas en este asunto, mantienen que la opción soviética fue la única realmente a disposición del Gobierno republicano. Recientemente, Martín Aceña (2001) ha cuestionado esta interpretación afirmando que el oro podría haber sido enviado a otras plazas que ofrecían iguales garantías y mejores servicios financieros. La elección de Moscú habría sido, por tanto, totalmente política. Sin embargo, la actitud del Banco de Inglaterra en el asunto de la cuenta *clearing* permite dudar de esta interpretación, al menos en lo que a Gran Bretaña se refiere. 24. Para lo que sigue, véase Martín Aceña (2001), pp. 113-119, donde se tratan estos aspectos detalladamente. 25. También sobre la decisión de utilizar este banco para las operaciones del Gobierno español existen diferentes opiniones; véanse Viñas (1984) y Martín Aceña (2001).

VENTAS DE METALES PRECIOSOS

CUADRO 4.13

Toneladas y millones				
Metal	Año	Peso bruto	Peso fino	Valor en dólares
Total				685,40
Oro	Total		615,60	665,40
	1936	194,00	174,00	195,80
	1937	415,00	374,00	394,60
	1938		67,50	75,00
Plata	1938		s.d.	20,00

FUENTE: Viñas (1976).

ENTREGAS DE DIVISAS POR PARTE DE SÚBDITOS ESPAÑOLES

CUADRO 4.14

	Divisas	Valor en dólares
Total		6.757.824,91
Libras esterlinas	944.218,00	4.613.921,26
Francos franceses	5.568.277,10	159.336,25
Dólares	1.654.853,20	1.654.853,20
Escudos	4.854.737,78	213.582,83
Francos suizos	12.200,00	2.788,92
Liras	2.103.635,80	113.342,45

FUENTE: Viñas (1976), pp. 437 y 438.

exportadores españoles en algunos países extranjeros nos hablan de un mínimo de 3 millones de dólares; las ventas de joyas, alhajas y metales preciosos requisados o entregados a la Hacienda republicana durante los años de guerra produjeron alrededor de 11 millones de dólares, según estimación de Viñas²⁶. En cuanto a lo entregado a las autoridades franquistas, las entregas de oro y alhajas fueron cuantificadas por Viñas en unos 668 lingotes de oro, con un peso bruto de 3,5 toneladas de oro y 162 lingotes de plata. Sin embargo, este metal no fue utilizado durante la guerra, sino que se vendió en 1940, por lo que aquí no resulta de interés²⁷. En relación con las divisas, Viñas afirma que las entregas ascendieron a aproximadamente 1 millón de libras, 6 millones de francos, 1,5 millones de dólares, casi 5 millones de escudos y 2 millones de liras, en total, aproximadamente, 6,75 millones de dólares²⁸, según se resume en el cuadro 4.14.

Estas cifras marcan, desde luego, unas cotas mínimas; sin embargo, son las únicas con que contamos hasta este momento.

26. Viñas (1984), p. 175. 27. Martín Aceña et al. (2001), pp. 76-79. 28. Viñas (1984), p. 189.

5 Conclusiones

Este trabajo ha analizado la evolución de las relaciones internacionales de la economía española en los cruciales años de la Guerra Civil. Algunos aspectos fundamentales de estas relaciones eran ya bien conocidos. Así, por ejemplo, la utilización del Gobierno republicano de las reservas metálicas del Banco de España para financiar su actividad en el extranjero, o los créditos de las potencias del Eje a Franco, habían sido estudiados en profundidad. Se sabía también, gracias a estudios anteriores, que las reacciones del exterior frente a cada uno de los bandos en lucha difirieron notablemente. Como consecuencia, la capacidad para abastecerse, no solo de armas, fue muy diferente para un bando y otro. Aunque, como aseveró Viñas, «la guerra no se perdió por falta de divisas —ni se ganó gracias a ellas—»¹, la suerte tan diferente de uno y otro bando en los mercados internacionales tuvo, sin duda, una importancia capital en el desarrollo y el desenlace final de la guerra. El trabajo que se ha presentado aquí corrobora esta conclusión general; sin embargo, contiene también algunas novedades importantes que aconsejan revisar aspectos fundamentales de las interpretaciones más extendidas respecto a las circunstancias que determinaron una suerte tan desigual.

Como se explicó en la introducción, esta investigación perseguía dos objetivos. Se trataba, por un lado, de aportar nueva evidencia cuantitativa en el área de las relaciones internacionales de la economía española, y, en segundo lugar, de utilizarla para analizar la actuación de las autoridades de uno y otro bando en política económica exterior. En cuanto al primer empeño, resulta evidente que los nuevos datos y estimaciones ofrecidos en el trabajo permiten establecer una imagen más precisa y clara de lo ocurrido en el ámbito de las relaciones exteriores, no solo para España en su conjunto, sino también, y es esto lo más importante, de forma desagregada para cada una de las dos zonas en conflicto. En este sentido, es importante destacar que, a partir de ahora, no solo contamos con más y mejores datos, sino también con nueva y abundante evidencia documental, que, por ejemplo, ha permitido describir y analizar aquí, siquiera someramente, la actividad de la hasta ahora misteriosa CAMPSA-Gentibus. La oportunidad de contar con esta nueva base estadística y documental ha hecho posible, además, progresar más allá de la mera descripción de medidas y regulaciones en la consecución del segundo objetivo. En este caso, se ha avanzado más en el estudio de lo ocurrido en la zona republicana que en el análisis de los acontecimientos de la zona franquista, porque, como suele ser habitual en cualquier estudio de Historia Económica, la disponibilidad de documentación ha ido imponiendo ciertos límites. Con todo, el acercamiento a la actuación pública en este ámbito fundamental de la política económica, y de la economía de guerra, ha permitido extraer importantes conclusiones que difieren substancialmente de algunas de las explicaciones más asentadas.

La primera y más fundamental de estas explicaciones generalmente aceptadas sería la idea de que las diferencias en los resultados económicos de uno y otro bando tuvieron su origen en las dispares políticas económicas puestas en práctica en cada zona, que reflejaban la existencia de dos «sistemas económicos» diametralmente opuestos. Pues bien, la comparación de esas medidas adoptadas por ambos bandos en política económica exterior arroja un resultado contrario a esa interpretación. Y es que las políticas realizadas fueron muy semejantes. Se podría decir que, tras una primera etapa de desconcierto y desorganización en ambas zonas, a partir de otoño de 1936 se avanzó hacia un sistema que se definía por la centralización de la administración de divisas, la regulación central de las operaciones de comercio exterior y la creación de un organismo que se ocupaba de las compras de material de interés

1. Viñas (1984), p. 169.

militar. Esta caracterización sería común a ambos bandos, que atravesaron también etapas de duración parecida. Por supuesto, hubo también algunas diferencias. La más importante fue que las operaciones privadas en la zona republicana fueron cada vez más difíciles. Por el contrario, en el lado franquista, la descentralización no siempre deseada de las Juntas Provinciales de Importación y Exportación propició la continuación de los negocios particulares. A veces, incluso, en contra de la opinión de los gestores de los organismos centrales. Otra importante discrepancia residió en la creación de una Administración de nuevo cuño en la zona franquista, mientras en la republicana la estructura administrativa ya existente se adaptaba a las circunstancias de guerra. Sin embargo, los rasgos fundamentales del modelo organizativo en uno y otro bando fueron básicamente los mismos, por lo que en el caso del sector exterior resulta impropio hablar de dos sistemas antagónicos.

También la eficiencia de cada Administración ha sido evaluada de modo muy diverso. La mayor parte de la literatura afirma que la gestión de los recursos por parte de las autoridades franquistas fue más acertada. El acierto se atribuye habitualmente al «orden militar», la «unidad de acción» y la «férrea disciplina» reinantes en la zona controlada por los militares, por oposición al «caos revolucionario», «las luchas intestinas» y la «disparidad de objetivos» que asolaban el bando republicano. No pretendo negar que esta imagen corresponda en alguna medida a la realidad de lo ocurrido durante esos fatídicos años de la historia de España. Sin embargo, en lo que respecta a sus repercusiones económicas, conviene examinar más de cerca las consecuencias concretas de los acontecimientos políticos para dilucidar si efectivamente la República debió en parte su derrota a su incapacidad para administrar los asuntos económicos o, dicho en el modo en que normalmente aparece en la literatura económica, los militares franquistas debieron en parte su victoria a la mayor eficacia de su gestión.

Este trabajo ha presentado varias evidencias que obligan a matizar esta interpretación. Comenzado por lo ocurrido en la zona republicana, el estudio de la evolución de los flujos comerciales de la España republicana ha servido para medir el impacto sobre el sector exterior de la irrupción de organismos y personalidades sindicalistas en la gestión comercial, como también para evaluar el éxito de las medidas centralizadoras del Gobierno de Negrín a partir de junio de 1937. En este sentido, dos son las conclusiones principales. Primera: la inestabilidad política y la falta de unidad de criterio entre las diversas instancias implicadas en los intercambios comerciales no parecen haber sido un factor determinante en la evolución de las exportaciones. Por tanto, en el ámbito de las relaciones económicas internacionales, y a pesar de lo llamativo de algunas acciones, la quiebra de las funciones del Estado republicano no fue tan intensa como en otras áreas de la vida pública. Por el contrario, durante el primer año de guerra la importación republicana sufrió un brusco descenso, pero este fue común también a la zona franquista, por lo que muy probablemente haya que buscar las causas en el inicial desconcierto creado por el estallido de la guerra. Segunda: las medidas de Negrín permitieron una considerable recuperación de la importación que retrasó el estrangulamiento de la economía republicana. A mediados de 1937, el nivel de abastecimiento de la zona republicana estaba en una clara senda de recuperación, que continuó hasta que los recursos monetarios se agotaron y el desarrollo de la guerra hizo inútil cualquier esfuerzo posterior. Ciertamente este éxito fue ensombrecido por el derrumbamiento de la exportación republicana. No ha sido posible, sin embargo, determinar hasta qué punto influyó en esta caída la gestión de las autoridades comerciales republicanas, pues la actividad productiva de la zona republicana estaba ya asfixiada por la falta de *inputs*, las dificultades de transporte y el propio avance de la guerra. En cualquier caso, parece claro que no debería asimilarse el desconcierto y caos de las primeras semanas o meses con todo el período de guerra, porque la situación cambió a partir del invierno de 1937, del mismo modo que no debería pensarse que la situación de orden estructurado de 1938 fue norma habitual en la zona franquista desde julio de 1936.

Dicho esto, es necesario destacar que los acontecimientos de las primeras semanas contribuyeron a crear la impresión de que el Gobierno de la República española se encontra-

ba prisionero de los movimientos revolucionarios, y, por tanto, de que era lícito negarse a cumplir con los compromisos adquiridos con el Estado español. Por lo tanto, el desorden de las primeras semanas sí tuvo nefastas consecuencias para las relaciones económicas exteriores de la España republicana, pero más por las reacciones que provocó en el exterior que por eventuales descalabros internos. Acuerdos y convenios fueron modificados unilateralmente por los socios extranjeros para garantizar los pagos procedentes de la España gubernamental. Los motivos económicos de estas acciones son evidentes: la incertidumbre sobre el futuro del Estado español hacía aconsejable asegurar el pago de las importaciones; además, la situación de necesidad de España ofrecía evidentes oportunidades de negocio. La incapacidad del Gobierno español para defenderse de abusos y condiciones no habituales fue aprovechada de modo particular por el país que sostuvo a la República, la Unión Soviética, que obtuvo beneficios económicos de su apoyo en solitario, hecho aquí ilustrado por primera vez de modo exhaustivo. Los argumentos meramente económicos no explican, por el contrario, el diferente tratamiento de uno y otro bando por parte de algunos países, representados en este trabajo por el Reino Unido. La España franquista recibió un trato muy favorable de diversos Gobiernos y empresas que sirvió para asegurar suministros, lo que contrasta con las dificultades de la República para abastecerse.

En lo que respecta a la zona franquista, la relativa escasez de datos sobre lo ocurrido hasta la formación de lo que suele considerarse el primer Gobierno franquista, en enero de 1938, ha llevado en ocasiones a aplicar las valoraciones sobre las actuaciones del último año de guerra a la totalidad del período. Y, sin embargo, también en la zona franquista se distinguen varias fases claramente diferenciadas. Así, durante los primeros meses de la contienda, la administración del sector exterior se fue configurando a través de un laberinto de medidas y regulaciones ad hoc formuladas por diversas autoridades locales y militares. Las disposiciones dictadas en Sevilla, las más conocidas, pusieron las bases sobre las que se construiría a partir de octubre de 1936 el sistema de relaciones económicas con el exterior en la zona franquista. En efecto, este sistema pretendía una unificación de medidas en las relaciones económicas exteriores. Sin embargo, toda la evidencia que hasta ahora hemos podido reunir muestra que la pretendida centralización fracasó por la incapacidad de someter al régimen general todos los flujos comerciales. El comercio con Alemania constituye, sin duda, el caso más significativo, pero no fue el único. Si en el lado republicano el desorden revolucionario de los primeros meses supuso un lastre para el discurrir de sus relaciones exteriores, en la zona franquista la precipitada creación de un aparato administrativo nuevo tuvo gran influencia en la configuración de la política económica exterior, aspecto que normalmente se pasa por alto.

Hay que destacar, asimismo, que, a pesar de la imagen de férrea disciplina y unidad sin fisuras, en la Administración franquista convivieron heterogéneas visiones sobre la política económica, que se tradujeron en diversidad de objetivos y fines en los distintos estamentos de la naciente Administración franquista. El choque entre las concepciones de política económica que mantenían Larraz y Suanzes se evidenció a medida que avanzaba la guerra y entraba en juego la configuración de la estrategia para el período de posguerra. Además, y para lo que aquí es de interés, estos conflictos lastraron una Administración más eficiente de los asuntos económicos y su mera existencia aconseja una cierta cautela a la hora de hablar de unidad de criterio. En cuanto a los resultados, las exportaciones franquistas sirvieron, en efecto, para financiar una parte de su esfuerzo bélico, pero no tanto gracias al crecimiento de las ventas al exterior, como por la contracción de la importación «civil». El principal objetivo de la actuación franquista en el sector exterior fue desviar los flujos de productos españoles hacia Italia y Alemania, para garantizar así los envíos de armamento y tropas desde los países fascistas. Sin duda esta estrategia fue eficaz para los fines de la guerra, aunque resulte dudoso calificarla de «ortodoxa». Las materias primas y alimentos de la zona franquista sirvieron de este modo para asegurar la victoria.

En suma, el acercamiento a la política exterior realizado en este trabajo ha confirmado la intuición de la desigual evolución de las relaciones económicas internacionales de cada bando, pero, a su vez, ha sembrado de dudas la interpretación más asentada, según la cual las diferencias en este ámbito se deben atribuir fundamentalmente a las diferentes estrategias políticas seguidas en una y otra zona. No fue el contraste entre el caos republicano y el orden franquista lo que determinó los mejores resultados de los militares en las relaciones económicas internacionales, principalmente porque tal contraste no fue tan dramático como hasta ahora se ha venido afirmando. Durante buena parte de la guerra, ni el comercio republicano estuvo en manos de organizaciones revolucionarias incapaces o faltas de voluntad para organizar los intercambios del modo más eficaz para el objetivo de ganar la guerra, ni el riguroso mando centralizado fue la característica principal de la Administración franquista. Por el contrario, habrían sido cuestiones externas, como la distinta actitud de las potencias europeas, democráticas y totalitarias, o el distinto acceso a suministros militares y civiles, las que habrían marcado de forma rotunda el devenir de las relaciones internacionales de las dos Españas en guerra. Como consecuencia, el margen de maniobra para encontrar los imprescindibles suministros en el exterior fue muy diferente, convirtiendo la Guerra Civil en una lucha muy desigual en los mercados internacionales.

ANEJO 1

A continuación se presenta la estimación del comercio exterior español entre 1936 y 1939. Para realizarla se ha partido de los datos ofrecidos por las diferentes organizaciones internacionales, que posteriormente han sido ajustados, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación:

- a) Los datos básicos referidos al año 1936 proceden de las estadísticas de comercio de la Sociedad de Naciones. Se trata de los datos oficiales cedidos por el Gobierno español, que se ofrecen divididos en semestres y a partir de julio de 1936 solo incluyen el comercio de la zona gubernamental. Los ajustes necesarios para este año son, por tanto, de tres tipos: convertir las cifras de importación cif en fob, modo en que aparecen en las balanzas de pagos; pasar de pesetas-oro a dólares, divisa en la que se expresarán todas las partidas; y, por último, incluir en el segundo semestre el comercio de la zona franquista. Para realizar el primer ajuste se ha utilizado un ajuste uniforme del 10%, por ser este el valor obtenido en las estimaciones realizadas para el transporte español durante los años de la II Guerra Mundial, período que, por su cercanía en el tiempo y las circunstancias bélicas reinantes, puede ser asimilado al de la Guerra Civil¹. Con respecto a la conversión a dólares, se ha utilizado la paridad oficial de 1 peseta-oro = 0,3267 dólares. En cuanto a la tercera corrección, con el fin de incluir el comercio realizado en la zona franquista, se han comparado las cifras oficiales españolas, tal y como aparecen en la recopilación de la Sociedad de Naciones, con los datos oficiales de los principales socios extranjeros². Esta comparación ha servido para estimar un índice de fiabilidad (IF) o coeficiente de corrección para el segundo semestre de 1936, siguiendo el procedimiento empleado para la corrección de las cifras del comercio español entre 1940 y 1958³. En concreto, el cálculo resulta en un IF para la exportación de 75,6, y para la importación, de 86,37.
- b) Los datos de base para la reconstrucción del comercio en los años centrales de la Guerra Civil, 1937-1938, son los ofrecidos en los años cincuenta en las publicaciones conjuntas de Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo. Se trata de los datos que los propios países proporcionaron en 1953 sobre su comercio exterior para los años 1937 y 1938. En el caso de España, dado que no existían datos oficiales españoles para los dos primeros años considerados, los servicios estadísticos de los organismos internacionales acometieron su reconstrucción recurriendo a los datos de comercio con España aportados por el resto de los países. Se trata, por tanto, de una reconstrucción muy completa, a la que tan solo se han aplicado dos tipos de correcciones. En primer lugar, se han incluido los datos de comercio con España de países que no figuraban en las estadísticas internacionales. El principal ejemplo, por su importancia en el comercio español, es Argentina. Por otro lado, dado que se trata de datos extranjeros, las cifras de exportación se hallan infladas, en algunos casos, por la inclusión de los costes de transporte

1. Martínez Ruiz (2003). 2. En concreto, se han utilizado las estadísticas nacionales de Alemania, Argentina, Estados Unidos, Francia, Holanda, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza y URSS. La significación de la muestra de países elegida se eleva al 77,1% de las exportaciones y el 65,13% de las importaciones para el año 1936. 3. Martínez Ruiz (2003).

Millones de dólares

	Importación			Exportación		
	Datos oficiales	Tena (a)	Nueva estimación (b)	Datos oficiales	Tena (a)	Nueva estimación (b)
1936	161,80 (c)	183,74	187,33	145,30 (c)	175,31	192,19
1937	118,49 (d)	133,91	119,60	146,60 (d)	88,73	141,59
1938	120,20 (d)	150,48	122,48	108,20 (d)	78,15	102,83
1939	112,06 (e)		108,46	81,54 (e)		94,99

FUENTES: Varios.

a. Tena (1992), p. 56.

b. Véase el texto general.

c. League of Nations (1938).

d. Statistical Office of the United Nations, IFM, IBRD (1953).

e. Estadísticas del comercio exterior de España.

y seguro, es decir, son cifras cif. Para convertirlas a cifras fob, se ha utilizado de nuevo un factor flete del 10%.

- c) Los datos referentes al año 1939 presentan una problemática similar a los de 1936. Se trata de los datos oficiales del Gobierno español, en este caso ya el franquista, que no incluyen los tres primeros meses del año. Para corregir esta y otras posibles deficiencias de origen desconocido se ha calculado un índice de fiabilidad comparando las estadísticas oficiales españolas con los datos recogidos en las estadísticas de los diez principales socios comerciales de España en el período⁴. Los resultados apuntan a una infravaloración de un 13,87% para la importación y de un 28,55% para la exportación. Estos valores se han utilizado para corregir al alza las cifras oficiales.

Los resultados de estos ajustes se resumen en el cuadro A1.1 donde se comparan tanto con los obtenidos por Tena, como con los datos oficiales de partida. Los datos de la nueva estimación están más cerca de los datos internacionales de partida que los aportados por Tena⁵, excepto para el caso de 1936, año para el que la fiabilidad de los datos internacionales está claramente lastrada por la exclusión del comercio de la zona bajo dominio franquista⁶.

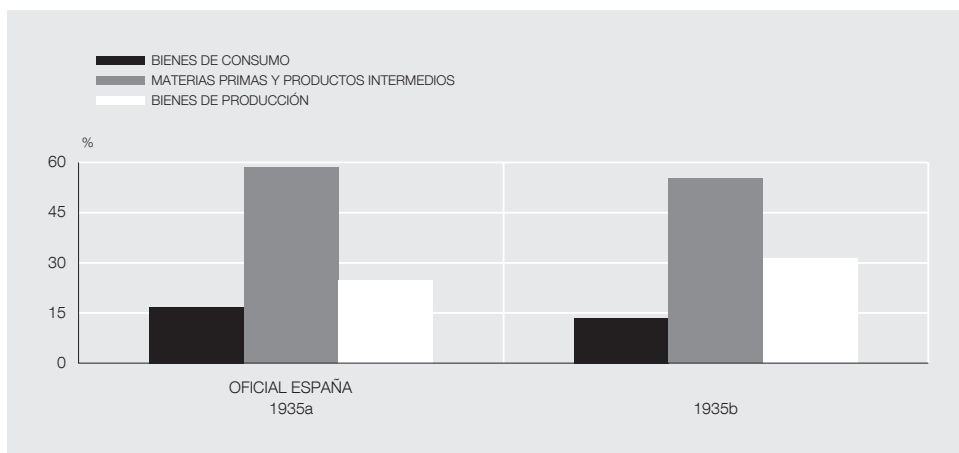
4. El método se explica en detalle en Martínez Ruiz (2003). Los países incluidos son Alemania, Argentina, Bélgica-Luxemburgo, Estados Unidos, Francia, Holanda, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza. El comercio con estos países se elevó al 83,16% de la exportación y al 76,58% de la importación española de 1939. 5. Un elemento que contribuye a las diferencias son los factores flete utilizados para los ajustes de cifras cif a fob, que, en el caso de la estimación de Tena, rondan el 20%; aquí se ha aplicado un factor flete del 10%. 6. En el caso de la importación, la diferencia se debe en parte al hecho de que las cifras de Tena son cif y las que aquí se presentan fob; sin embargo, para el caso de la exportación esta explicación no sirve.

ANEJO 2

Para reconstruir la composición por productos de la importación española se ha partido de la composición por productos de la exportación a España de Alemania, Argentina, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza y la URSS. La importación desde estos países significó entre el 61% y el 80% del total de compras de productos extranjeros entre 1935 y 1939, de manera que la agregación de sus ventas a España permite una buena aproximación a la composición de la importación española total. En cualquier caso, como medida de control se han incluido dos estimaciones para el último año de paz, 1935. La primera de ellas (1935a en gráficos 1.4 y A2.1) se deriva de las cifras ofrecidas en las Estadísticas del Comercio exterior de España. La segunda, 1935b, es la obtenida a través de la agregación de los datos nacionales de los países referidos. Como puede verse, la coincidencia es notable, si bien existen algunas pequeñas divergencias explicadas esencialmente por el carácter industrializado de los países considerados que llevan a una pequeña infravaloración en la estimación realizada, la reflejada en 1935b, de la significación de los bienes de consumo y los alimentos, frente a la sobrevaloración de la importancia de los bienes de producción. Sin embargo, este problema debería ser menor a medida que avanza la guerra, dado que la significación de la muestra aumenta y las importaciones de materias primas desde países menos desarrollados se redujeron notablemente.

CONTRASTE DE LA ESTIMACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA IMPORTACIÓN

GRÁFICO A2.1



FUENTE: Véase el texto.

ANEJO 3

Para la separación por zonas de los flujos de comercio se ha partido de las estadísticas comerciales, tanto oficiales como provisionales, publicadas por el Gobierno republicano para el período julio 1936-junio 1938. Son datos que tan solo cubren la zona leal, de manera que puede partirse de que la diferencia entre estas cifras y las ofrecidas por los socios extranjeros dan una aproximación válida al comercio de la zona franquista. Es precisamente de este modo como se ha calculado el comercio franquista. Sin embargo, no puede ocultarse que este método tiene dos lagunas claras: 1) parte de la precisión de los datos republicanos, desmentida incluso en las propias publicaciones de comercio, que, a partir de enero de 1937, tan solo fueron calificadas como provisionales; 2) aun creyendo que las estadísticas republicanas fueran fiables, el método atribuye a la zona franquista todas las diferencias encontradas entre la estadísticas extranjeras y las republicanas. Como es sabido, los errores de atribución geográfica en las estadísticas comerciales son numerosos en condiciones normales, y es sensato pensar que aumentan en épocas de guerra, por lo que parte de esas diferencias se deben tan solo a errores de atribución. Por otra parte, el riguroso control impuesto por las autoridades republicanas daba incentivos a la ocultación, sobre todo de exportaciones, mientras que la escasez reinante en la zona leal hacía del contrabando una lucrativa actividad. De esta manera, otra parte de la diferencia se debe simplemente a la existencia de actividades ilegales. Por estas razones, las cifras referidas a la zona franquista son menos fiables que las republicanas.

Este problema se ha intentado paliar para el caso de la exportación por dos vías:

- 1) Se han tomado las cifras de exportación de la zona franquista para los primeros semestres de 1936-1937-1938 que las autoridades franquistas publicaron en el Boletín de Estadística en 1939. Dado que los segundos semestres no están contenidos, se han obtenido por extrapolación. En este caso, se ha preferido extrapolar hacia atrás, puesto que el reparto territorial de los segundos semestres de cada año era más cercano al de los primeros semestres del año posterior, de modo que los segundos semestres se han calculado a partir de las cifras franquistas para los primeros seis meses del siguiente año.
- 2) Se han comparado las cifras semestrales ofrecidas por las estadísticas de Alemania, Francia, Gran Bretaña y Holanda, con las ofrecidas por las autoridades republicanas y se ha obtenido un índice de fiabilidad con el que posteriormente se ha calculado la exportación franquista. Este método ha sido expuesto con detalle en el anejo 1, pues es el mismo que se ha utilizado para la reconstrucción de las cifras totales. Los muy diferentes resultados de estos dos procedimientos, que han sido reflejados en el gráfico 3.1, indican la conveniencia de añadir nuevos países y datos a esta reconstrucción.

ANEJO 4

Para la reconstrucción del comercio de cada producto se han utilizado no solo los datos ofrecidos en las estadísticas de comercio exterior por países y productos de los socios comerciales ya comentados¹, sino también, en la medida en que ha sido posible, las de aquellos países que puntualmente para el caso de algún producto fueran de especial relevancia. El criterio para elegir a los países relevantes en cada caso ha sido precisamente ese: se ha partido de las Estadísticas de Comercio Exterior de España entre 1931 y 1935 y se han identificado los principales clientes para los doce principales productos de exportación. La significación de estos clientes varía de producto en producto, dependiendo de la concentración geográfica de las ventas españolas, pero en todos los casos es lo suficientemente alta —entre un 60% y un 97%— como para poder considerar los resultados como relevantes. Los países considerados para cada producto son: para el hierro y las piritas, Alemania, Reino Unido, Francia, Bélgica, Holanda y Estados Unidos; para las almendras, Argentina, Alemania, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Bélgica, Holanda y Suecia; para las uvas, Alemania, Gran Bretaña y Suiza; para las cebollas, Gran Bretaña; y para las naranjas, Alemania, Reino Unido, Francia, Bélgica, Holanda, Suiza, Noruega y Suecia. El mayor inconveniente de este procedimiento sería la aparición de clientes nuevos que acapararan parte de los productos y que pasaran desapercibidos por no haber formado parte de los destinos acostumbrados para los productos españoles. Sin embargo, como vimos anteriormente, el único caso que podría plantearse es el de la URSS, que nunca llegó a atraer un gran flujo de productos españoles, por lo que la distorsión debería ser mínima. Por otro lado, la elección de los productos ha venido marcada tanto por su significación en el comercio español, como por la posibilidad de encontrar datos precisos en las estadísticas extranjeras acerca de los mismos.

1. Recordemos que son Alemania, Argentina, Bélgica-Luxemburgo, Estados Unidos, Francia, Holanda, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.

ANEJO 5

DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO REPUBLICANO POR SEMESTRES
SEGÚN DATOS OFICIALES

CUADRO A5.1

Millones de pesetas oro

	Importación				
	1936		1937		1938
	1.º semestre	2.º semestre	1.º semestre	2.º semestre	1.º semestre
Total	372,8	122,5	96,2	248,1	270,8
EEUU	72,4	18,1	7,8	32,9	26,1
Canadá	2,4	0,3	0,2	0,3	1,1
México	2,6	1,3	1,0	8,8	0,1
Cuba	5,1	1,5	0,0	0,1	0,0
Argentina	18,0	11,0	13,0	7,8	23,9
Brasil	1,3	0,7	1,7	2,6	4,1
Chile	6,7	0,0	0,0	0,5	0,6
Colombia	1,2	0,3	0,0	0,1	0,7
Uruguay	2,6	0,3	0,5	1,9	0,8
Venezuela	1,2	0,8	0,2	0,2	0,0
Reino Unido	36,8	10,0	10,6	21,6	34,7
Austria	1,0	0,3	0,2	0,4	0,0
Bélgica-Luxemburgo	11,5	4,8	8,7	27,4	13,9
Francia	28,2	9,8	12,4	48,4	48,8
Alemania	50,8	15,9	1,2	0,5	0,0
Islandia	2,0	0,3	0,1	1,3	0,6
Irlanda	0,3	0,1	0,3	0,4	0,0
Países Bajos	10,0	3,9	7,4	15,9	11,2
Noruega	8,8	1,4	0,5	1,8	1,2
Suecia	10,7	2,5	1,0	1,4	0,7
Suiza	8,1	1,6	0,8	0,9	0,9
Italia	1,0	0,2	0,1	0,6	0,1
Portugal	1,0	0,2	0,3	0,2	0,1
Turquía	0,9	1,4	0,1	0,1	0,1
URSS	2,9	1,7	11,7	27,1	68,0
Bulgaria			0,9	9,3	1,8
Checoslovaquia			1,5	1,1	1,7
Finlandia			0,0	0,3	0,0
Hungría			0,0	0,1	0,1
Polonia			1,1	6,0	2,2
Rumanía			4,0	8,9	10,4
Yugoslavia			0,0	0,1	0,3
Egipto	11,8	11,8	0,2	0,7	0,0
China	1,4	0,3	0,2	1,5	0,0
India	14,7	3,8	2,0	2,1	0,5
Filipinas	8,9	3,6	2,2	0,1	0,0
Australia	1,4	0,2	1,1	3,6	1,2
Marruecos francés	5,9	1,7	0,2	2,0	0,6
Túnez			0,3	2,0	0,6
Otros	41,2	12,7	2,7	6,9	13,4

**DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO REPUBLICANO POR SEMESTRES
SEGÚN DATOS OFICIALES (cont.)**

CUADRO A5.1

	Exportación				
	1936		1937		1938
	1.º semestre	2.º semestre	1.º semestre	2.º semestre	1.º semestre
Total	308,7	115,9	140,5	52,3	56,7
EEUU	28,9	8,9	5,9	2,0	1,8
Canadá	1,5	0,7	0,5	0,4	0,4
México	2,6	1,2	0,7	0,4	0,1
Cuba	6,7	2,7	1,1	1,3	0,2
Argentina	11,0	4,5	2,6	1,6	0,9
Brasil	1,6	0,8	0,1	0,1	0,0
Chile	1,2	0,6	0,2	0,1	0,0
Colombia	0,7	0,4	0,0	0,0	0,0
Uruguay	2,0	0,4	0,4	0,1	0,0
Venezuela	1,2	0,6	0,4	0,4	0,1
Reino Unido	73,1	41,0	51,4	17,6	13,9
Austria	0,3	0,2	0,1	0,1	0,0
Bélgica-Luxemburgo	18,5	7,7	11,3	2,7	2,8
Francia	51,1	15,5	34,2	12,5	15,6
Alemania	52,2	8,0	0,2	0,0	0,0
Islandia	0,6	0,1	0,0	0,0	0,0
Irlanda	0,9	0,4	0,1	1,1	0,0
Países Bajos	17,2	6,9	6,5	0,4	0,2
Noruega	5,3	1,5	1,9	1,1	0,0
Suecia	5,6	1,4	2,8	0,6	0,0
Suiza	6,1	4,3	3,7	0,5	0,2
Italia	4,4	1,0	0,0	0,7	0,0
Portugal	5,7	0,6	0,0	0,0	0,0
Turquía	1,6	0,4	0,2	0,1	0,0
URSS	0,2	0,0	5,2	6,8	11,6
Bulgaria			0,0	0,0	1,8
Checoslovaquia			0,7	0,1	0,6
Finlandia			0,4	0,1	0,0
Hungría			0,0	0,1	0,0
Polonia			1,6	0,0	0,1
Rumanía			0,1	0,1	0,0
Yugoslavia			0,9	0,0	0,0
Egipto	0,7	0,4	0,3	0,1	0,1
China	0,1	0,1	0,3	0,0	0,0
India	0,5	0,6	1,0	0,4	0,2
Filipinas	0,8	0,4	0,3	0,3	0,1
Australia	0,9	0,5	0,7	0,4	0,4
Marruecos francés	1,5	0,7	0,4	0,3	0,0
Túnez			0,1	0,2	0,0
Otros	4,0	3,4	4,3	0,9	5,5

FUENTES: Para 1936, primer y segundo semestre, League of Nations (1938); para el primer semestre de 1937 y 1938, DGA (1938b); para el segundo semestre de 1937, DGA (1938a).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos consultados

Archivo de la Fundación Anselmo Lorenzo (AFAL)
Archivo de la Fundación Pablo Iglesias (AFPI)
Archivo del Banco de España (ABE)
Archivo del Banco de Inglaterra (ABoE)
Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE)
Archivo General de la Administración (AGA)
Archivo Histórico del Banco de Bilbao (AHBB)
Archivo Histórico Nacional (AHN)
Archivo de Presidencia de Gobierno (APG)

Fuentes estadísticas

BANCA NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SA (1940). *El Comercio Exterior de México*, Ed. Cultura, México DF.
CCCP GLAVNOE TAMOZHENNOE UPRAVLENIE (1935-1937). *Statistika Vneshnei Torgovli SSSR*, Moscú.
CENTRAAL BUREAU VOOR DE STATISTIEK (varios años). *Maandstatistiek van den in-, uit- en doorvoer: Invoer, uitvoer en entrepoverkeer*, Gravenhage.
DEPARTMENT OF COMMERCIAL INTELLIGENCE AND STATISTICS (1935-1939). *Accounts relating to the Sea-borne Trade and Navigation of British India. Monthly*, Calcuta.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (1930-1936). *Estadística mensual del Comercio Especial*, Madrid.
— (1938a). *Resumen provisional de Estadística del Comercio Exterior de España. Enero-Diciembre 1937*, Sucesores de Rivadeneyra, SA, Madrid.
— (1938b). *Resumen provisional de Estadística del Comercio Exterior de España. Enero-Junio 1938*, Sucesores de Rivadeneyra, SA, Madrid.
DIRECTION GENERALE DES DOUANES (1936-1939). *Statistique Mensuelle du Commerce Extérieur de la France*, París.
ECONOMIC INTELLIGENCE SERVICE. LEAGUE OF NATIONS (1942). *The network of world trade. A companion*, Génova.
EIDGENOSSISCHE OBERZOLLDIREKTION (1935-1939). *Jahresstatistik des auswaertigen Handels der Schweiz. Zweiter Teil*, Berna.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1934-1939). *Comércio Externo. Volumen II. Importações e exportações por países de origem e de consumo*, Lisboa.
— (Varios años). *Boletim mensal de Estatística*, Imprensa Nacional, Lisboa.
LEAGUE OF NATIONS (1938). *International Trade Statistics*, Génova.
MINISTERE DES FINANCES DE BELGIQUE (1935-1939). *Bulletin Mensuel du Commerce avec les pays étrangers*, Bruselas.
MINISTERIO DE HACIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1936 y 1939). *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina*, Buenos Aires.
MINISTERUL FINALETOR. SECRETARIATUL GGENERAL. SEVICIUL STATISTICII FINANCIARE (1935-1940). *Comertul Exterior Al Româneiei*, Bucarest.
MINISTRY OF FINANCE. STATISTICAL DEPARTMENT (1935-1939). *Annual Statement of Foreign Trade of Egypt*, vol. II, El Cairo.
SERVICIO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1939). *Boletín de Estadística*, n.º 2, abril-junio.
STATISTICAL OFFICE OF THE UNITED NATIONS, IFM, IBRD (1953). *Direction of International Trade. Annual Issue. Annual data for the years 1937, 1938 and 1948-1952*, Statistical Papers, Series T, vol. IV, n.º 1/2.
STATISTISCHES REICHSAMT (1935-1939). *Monatliche Nachweise ueber des auswaertigen Handel Deutschlands*, Berlín.
STATISTISKE CENTALBYRÅ (1936-1939). *Norges Offisielle Statistikk. IX. 138, Norges Handel*, Oslo.
— (1936-1939). *Sveriges Officiella Statistik. Handel*, Estocolmo.
TRADE AND NAVIGATION (1936 y 1939). *Accounts relating to Trade and Navigation of the United Kingdom for each month during 1936 and 1939*, Londres.
US BUREAU OF CENSUS (Varios años). *Foreign Commerce and Navigation*, US Govt. Printing Office, Washington DC.

Libros y artículos

ABAD, V. (1984). *Historia de la naranja (1781-1939)*, Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos, Valencia.
— (1986). «Naranjas para la guerra», en *Historia 16. Colección Guerra Civil*, vol.16, pp. 97-106.
— (1988). «Ideología y praxis de un fenómeno: el control sindical de la economía naranjera (1936-1937)», en J. Casanova (comp.), *El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España republicana 1936-1939*, Institución Fernando El Católico, Zaragoza, pp. 75-93.
ABELLA, R. (2004). *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. La España republicana*, Planeta Historia y Sociedad, Barcelona.
ALONSO BAQUER, M. (1999). *La guerra civil española. Sesenta años después*, Actas, Madrid.
ALPERT, M. (1987). *La guerra civil española en el mar, Siglo XXI*, Madrid.
AVILÉS FARRÉ, J. (1994). *Pasión y farsa. Franceses y británicos ante la guerra civil española*, Eudema, Madrid.
BAHAMONDE Y SÁNCHEZ DE CASTRO, A. (2005). *Un año con Queipo de Llano: memorias de un nacionalista*, Espuela de Plata, Sevilla.
BARCIELA, C., J. GIRÁLDEZ, GEHR e I. LÓPEZ (2005). «Sector agrario y pesca», en A. Carreras y X. Tafunell (coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Fundación BBVA, Madrid, pp. 245-356.

- BENAVIDES, M. D. (1946). *Guerra y Revolución en Cataluña (Reportaje)*, Ed. Tenochtitlan, México.
- BORAO, J. E. (1993). «La CAMPSA-Gentibus i la indústria tèxtil catalana en la fase final de la Guerra Civil espanyola», en *L'Avenç*, n.º 170, pp. 16-25.
- BOSCH, A. (1983). *Ugetistas y libertarios. Guerra Civil y Revolución en el País Valenciano, 1936-1939*, Institució «Alfons El Magnànim», Valencia.
- (1988). «La colectivización en una zona no latifundista: el caso valenciano», en J. Casanova (comp.), *El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España republicana 1936-1939*, Institución Fernando El Católico, Zaragoza, pp. 31-46.
- BRICALL, J. M. (1976). *Política económica de la Generalitat (1936-1939)*, Edicions 62, Barcelona.
- (1989). «La economía española», en M. Tuñón de Lara, J. Aróstegui, A. Viñas, G. Cardona y J. M. Bricall, *La Guerra Civil española. 50 años después*, Labor, Barcelona, pp. 361-417.
- BROADBERRY, S., y M. HARRISON (eds.) (2005). *The Economics of World War I*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BRODER, A. (1986). «Le commerce France-Espagne nationaliste 1936-1940», en *Españoles y franceses en la primera mitad del siglo XX*, CSIC, Madrid, pp. 345-355.
- CAMPILLO, M. (1963). *Las inversiones extranjeras en España (1850-1950)*, Madrid.
- CARRERAS, A., y X. TAFUNELL (2003). *Historia económica de la España contemporánea*, Crítica, Barcelona.
- CASANOVA, J. (comp.) (1988). *El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España republicana 1936-1939*, Institución Fernando El Católico, Zaragoza.
- (1997). *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Crítica, Barcelona.
- CATALAN, J. (2006). «Guerra e industria en las dos Españas, 1936-1939», en Martín Aceña y Martínez Ruiz (eds.), *La economía de la Guerra Civil*, Marcial Pons, Madrid, pp. 161-227.
- CAYÓN, F., y M. MUÑOZ (2006). «Transportes y comunicaciones», en Martín Aceña y Martínez Ruiz (eds.), *La economía de la Guerra Civil*, Marcial Pons, Madrid, pp. 229-272.
- COVERDALE, J. F. (1979). *La intervención fascista en la Guerra Civil española*, Alianza Ed., Madrid.
- DELGADO, I. (1980). *Portugal e a guerra civil de Espanha*, Publicações Europa-America, Lisboa.
- DÍAZ NOSTY, B. (1977). *La irresistible ascensión de Juan March*, Sedmay Ediciones, Madrid.
- DIXON, A. (1985). *Señor monopolio: la asombrosa vida de Juan March*, Planeta, Barcelona.
- ECHEVARRÍA, T. (1990). *Viaje por el país de los recuerdos*, Soc. Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián.
- EGUIDAZU, F. (1978). *Intervención monetaria y control de cambios en España, 1900-1977*, Madrid ICE Libros, Ministerio de Comercio y Turismo.
- GARCÍA PÉREZ, R. (1994). *Franquismo y Tercer Reich*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- GIURA, V. (2002). *Tra política ed economia. L'Italia e la guerra civile spagnola*, Edizioni Scientifiche Italiane, Roma-Napoli.
- GÓMEZ CASAS, J. (1977). *Los Anarquistas en el Gobierno*, Ed. Bruguera, Barcelona.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M., y J. M. GARMENDIA (1988). *La guerra civil en el País Vasco. Política y Economía*, Siglo XXI, Madrid.
- GRAHAM, H. (2005). *El PSOE en la Guerra Civil: poder, crisis y derrota (1936-1939)*, Debate, Barcelona.
- HARRISON, M. (ed.) (1998). *The economics of World War II: Six Great Powers in International Comparison*, Cambridge University Press, Cambridge.
- HOWSON, G. (2000). *Armas para España. La historia no contada de la guerra civil española*, Península, Barcelona.
- LEITZ, C. (1996). *Economic relations between Nazi Germany and Franco's Spain, 1936-1945*, Clarendon Press, Oxford.
- (1999). «La intervención de la Alemania nazi en la Guerra Civil española y la fundación de la HISMA/ROWAK», en P. Preston (ed.), *La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil*, Península, Barcelona, pp.71-100.
- LÓPEZ, J. (1937a). *El concepto de Federalismo en la guerra y en la revolución. Conferencia pronunciada el 7 de febrero de 1937*, Oficinas de propaganda de la CNT-FAI, Barcelona.
- (1937b). *Seis meses en el Ministerio de Comercio. Conferencia pronunciada el 27 de mayo de 1937*, Ediciones de la Comisión de Propaganda y Prensa del Comité Nacional de la CNT, Valencia.
- MARIN, D. (2005). *Ministros anarquistas. La CNT en el Gobierno de la II República (1936-1939)*, De Bolsillo, Barcelona.
- MARTÍN ACEÑA, P. (1984). *La política monetaria en España, 1919-1935*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- (2001). *El Oro de Moscú y el Oro de Berlín*, Taurus, Madrid.
- (2004). «La economía española de los años treinta», en *Historia de España, Menéndez Pidal*, dirigida por J. M. Jover Zamora, tomo XL, *República y Guerra Civil*, Espasa-Calpe, Madrid, pp. 349-444.
- MARTÍN ACEÑA, P., y E. MARTÍNEZ RUIZ (eds.) (2006). *La economía de la Guerra Civil*, Marcial Pons, Madrid.
- MARTÍN ACEÑA, P., E. MARTÍNEZ RUIZ, M. MARTORELL y B. MORENO (2001). *Los movimientos de oro en España durante la Segunda Guerra Mundial*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
- MARTÍNEZ MOLINOS, G. (1986). «El suministro de petróleo», en *Historia 16. Colección Guerra Civil*, vol.16, pp. 84-96.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (2000). *El control de cambios en la España franquista: el Instituto Español de Moneda Extranjera, 1939-1973*, Tesis doctoral, Universidad de Alcalá.
- (2003). *El sector exterior durante la autarquía. Una reconstrucción de las balanzas de pagos de España (1940-1958)*, Banco de España, Madrid.
- (2006a). «El campo en guerra: organización y producción agraria», en Martín Aceña y Martínez Ruiz (eds.), *La economía de la Guerra Civil*, Marcial Pons, Madrid, pp. 107-159.
- (2006b). «Las relaciones económicas internacionales: guerra, política y negocios», en Martín Aceña y Martínez Ruiz (eds.), *La economía de la Guerra Civil*, Marcial Pons, Madrid, pp. 273-327.
- MIGUEL, A. de (1944). «Fundamentos técnicos para la construcción de una escala de desbloqueo. El tránsito de la peseta roja a la peseta nacional», en *Moneda y Crédito*, diciembre, pp. 9-24.
- MIRALLES, R. (2003a). *Juan Negrín, la república en guerra*, Temas de Hoy, Madrid.
- (2003b). «Política en zona nacionalista: la configuración de un régimen», en E. Moradiellos (ed.), *La Guerra Civil. Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, pp. 55-83.

- MORADIELLOS, E. (1990). *Neutralidad benévola. El Gobierno británico y la insurrección militar española de 1936*, Pentalfa Ediciones, Oviedo.
- (2001). *El rehídero de Europa. Las dimensiones internacionales de la Guerra Civil española*, Ediciones Península, Barcelona.
- (2003). «La intervención extranjera en la guerra civil: un ejercicio de crítica historiográfica», en E. Moradiellos (ed.), *La Guerra Civil. Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, pp. 199-232.
- (2004). *1936. Los mitos de la Guerra Civil*, Ediciones Península/Atalaya, Barcelona.
- MORENO LÁZARO, J. (2003). *La Producción y el Comercio del Pan en la Ciudad de Zamora durante el Siglo XX*, Instituto de Estudios Zamoranos, Zamora.
- OLIVEIRA, C. (1987). *Salazar e a guerra civil de Espanha*, O Jornal, Lisboa.
- PALAFIX, J. (1996). «La economía», en S. Payne y J. Tusell (dirs.), *La Guerra civil. Una nueva visión del conflicto que dividió España*, Temas de Hoy, pp. 195-265.
- PRESTON, P. (ed.) (1999). *La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil*, Península, Barcelona.
- PROCTOR, R. L. (1983). *Hitler's Luftwaffe in the Spanish Civil War*, Greenwood, Westport-London.
- RADOSH, H., y SEVASTIANOV (2001). *Spain betrayed. The Soviet Union in the Spanish Civil War*, New Haven and London, Yale University Press.
- RODRÍGUEZ, M. C. (2001). *1936-1939: La Suisse face aux «deux Espagnes»*, tesina de licenciatura, Universidad de Lausanne.
- SÁNCHEZ ASIAÍN, J. A. (1992). *La banca española en la Guerra Civil, 1936-1939*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- (1999). *Economía y finanzas en la guerra civil española (1936-1939)*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- SANTACREU SOLER, J. M. (1992). *Guerra i comerç exterior: la política comercial exterior republicana i el tràfic de mercaderías al district marítim d'Alacant 1936-1939*, Institut de Cultura Juan Gil-Albert-Diputació d'Alacant, Alicante.
- SARDÁ, J. (1936). *La intervención monetaria y el comercio de divisas en España*, Barcelona.
- (1970). «El Banco de España, 1931-1962», en VVAA, *El Banco de España. Una historia económica*, Banco de España, Madrid, pp. 421-479.
- SAZ CAMPOS, I., y J. TUSELL (1981). *Fascistas en España. La intervención italiana a través de los telegramas de la «Missione Militare Italiana in Spagna»*, CSIC, Madrid.
- SMITH, D. (1999). «Estamos con vosotros: solidaridad y egoísmo en la política soviética hacia la España republicana, 1936-1939», en P. Preston (ed.), *La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil*, Península, Barcelona, pp. 101-118.
- SVENNILSON, I. (1954). *Growth and Stagnation in the European Economy*, U.N. Economic Commission for Europe, Génova.
- TENA, A. (1992). *Las Estadísticas históricas del comercio internacional: Fiabilidad y comparabilidad*, Banco de España, Madrid.
- TORRENTE FORTUÑO, J. A. (1991). *Bolsistas, banqueros y periodistas: 150 semblanzas convividas*, Industrias Gráficas de España, Madrid.
- TORRES VILLANUEVA, E. (2006). «Los empresarios entre la revolución y la colaboración», en Martín Aceña y Martínez Ruiz (eds.), *La economía de la Guerra Civil*, Marcial Pons, Madrid, pp. 431-460.
- TORTELLA, G. (2003). «Parte I. 1900-1947», en G. Tortella, A. Ballester y J. L. Díaz Fernández, *Del monopolio al libre mercado. La historia de la industria petrolera española*, LID-ISE, Madrid, pp. 19-216.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1989). *La Guerra Civil española. 50 años después*, Ed. Labor, Madrid.
- VELARDE, J. (1989). «La economía de guerra», en VVAA, *España actual. La Guerra Civil (1936-1939)*, Ed. Gredos, Madrid, pp. 397-473.
- (1999). «Aspectos económicos de la Guerra Civil (1936-1939)», en M. Alonso Baquer, *La guerra civil española. Sesenta años después*, Actas, Madrid, pp. 367-396.
- VIÑAS, A. (1976). *El oro español en la Guerra Civil*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- (1984). *Guerra, dinero, dictadura: ayuda fascista y autarquía en la España de Franco*, Crítica, Barcelona.
- (2002). *Franco, Hitler y el estallido de la guerra civil*, Alianza, Madrid.
- VIÑAS, A., J. VIÑUELA, F. EGUIDAZU, C. FERNÁNDEZ PULGAR y S. FLORENSA (1979). *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, BEX, Madrid.
- WHEALEY, R. (1983). «Economic Influence of the Great Power in the Spanish Civil War: From the Popular Front to the Second World War», en *The International History Review*, vol. 6, mayo, pp. 229-254.
- (1989). *Hitler and Spain. The Nazi Role in the Spanish Civil War 1936-1939*, The University Press of Kentucky, Lexington.

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1	Participación en el comercio español de algunos países seleccionados	19
Cuadro 2.1	Sumas liquidadas	29
Cuadro 2.2	Primeras operaciones entre CAMPSA y la Oficina Comercial de la URSS	39
Cuadro 2.3	Exportación a Alemania, Francia, Gran Bretaña y Holanda	44
Cuadro 2.4	Exportación de naranjas	45
Cuadro 2.5	Importaciones de la zona republicana por clases de productos	47
Cuadro 2.6	Importaciones efectivas y necesidades de importación en la zona republicana	48
Cuadro 2.7	Volumen de exportación de algunos productos	49
Cuadro 3.1	Destino de las divisas distribuidas por el CME	64
Cuadro 3.2	Exportaciones de mineral de hierro a diferentes países	68
Cuadro 3.3	Exportaciones de mineral pirita a diferentes países	69
Cuadro 4.1	Comercio español	74
Cuadro 4.2	Importaciones de armamento	74
Cuadro 4.3	Coste de tropas extranjeras	74
Cuadro 4.4	Conceptos de la ayuda italiana	76
Cuadro 4.5	Gastos efectuados en España según el Ministerio del Aire alemán	77
Cuadro 4.6	Resumen de cuentas sobre suministros militares presentado por Alemania	77
Cuadro 4.7	Otros conceptos de la deuda presentados por Alemania	78
Cuadro 4.8	Prestamos de instituciones portuguesas	78
Cuadro 4.9	Los créditos extranjeros a largo plazo	79
Cuadro 4.10	Pagos realizados a Italia hasta 1939	80
Cuadro 4.11	Pagos efectuados por el Estado español a la Hisma	80
Cuadro 4.12	Inversiones alemanas en España	81
Cuadro 4.13	Ventas de metales preciosos	83
Cuadro 4.14	Entregas de divisas por parte de súbditos españoles	83
Cuadro A1.1	Diversas estimaciones de la evolución del comercio español	90
Cuadro A5.1	Distribución del comercio republicano por semestres según datos oficiales	94

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1	Evolución del comercio español	18
Gráfico 1.2	Evolución de la balanza comercial española, 1936-1939	18
Gráfico 1.3	Exportaciones españolas a algunos países seleccionados	21
Gráfico 1.4	Composición de la importación española	22
Gráfico 1.5	Evolución de las importaciones españolas por grupos de productos sobre el total de la muestra de 11 países	23
Gráfico 1.6	El comercio exterior de España por zonas	24
Gráfico 2.1	Evolución del comercio republicano	46
Gráfico 2.2	Precios obtenidos en diversas operaciones de la sección de metales y metalurgia	53
Gráfico 3.1	Exportaciones de la zona franquista	63
Gráfico A2.1	Contraste de la estimación de la composición de la importación	91

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

- BCEN: *Banque Commerciale pour l'Europe du Nord*
BEX: Banco Exterior de España
CAMPESA: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petr6leos, SA
CEA: Central de Exportaci6n de Agrios
CEC: Central de Exportaci6n de la Cebolla
CECE: Comit6 Ejecutivo del Comercio Exterior
CLUEA: Consejo Levantino Unificado de Exportaci6n de Agrios
CLUEF: Consejos Locales Unificados de la Exportaci6n de Frutos
CME: Comit6 de Moneda Extranjera
CNT: Confederaci6n Nacional del Trabajo
COCM: Centro Oficial de Contrataci6n de Moneda
CRCE: Comisi6n Reguladora de Comercio Exterior
JDN: Junta de Defensa Nacional
JTE: Junta T6cnica del Estado
SURTEF: Sindicato 6nico Regional de Trabajadores de la Exportaci6n de Frutas
UGT: Uni6n General de Trabajadores

PUBLICACIONES DE LA SERIE «ESTUDIOS DE HISTORIA ECONÓMICA», DEL BANCO DE ESPAÑA¹

- 1 GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL: Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907 (1980).
- 2 ESPERANZA FRAX ROSALES: Puertos y comercio de cabotaje en España, 1857-1934 (1981).
- 3 ESTEBAN HERNÁNDEZ: Contribución al estudio de la Historiografía contable en España (1981) (agotado).
- 4 GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL: Los precios del aceite de oliva en España, 1891-1916 (1981).
- 5 CARLOS BARCIELA LÓPEZ: La financiación del Servicio Nacional del Trigo, 1937-1971 (1981).
- 6 GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL: El vino, 1874-1907: dificultades para reconstruir la serie de sus cotizaciones (1981).
- 7 LEANDRO PRADOS: Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo (1982) (agotado).
- 8 DANIEL PEÑA Y NICOLÁS SÁNCHEZ-ALBORNOZ: Dependencia dinámica entre precios agrícolas. El trigo en España, 1857-1890. Un estudio empírico (1983) (agotado).
- 9 ESTEBAN HERNÁNDEZ: Creación del Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1525 (1983) (agotado).
- 10 ANTONIO GÓMEZ MENDOZA: Ferrocarril y mercado interior en España (1874-1913). Vol. I: Cereales, harinas y vinos (1984).
- 11 RICARDO ROBLEDO HERNÁNDEZ: La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913) (1984).
- 12 PABLO MARTÍN ACEÑA: La cantidad de dinero en España, 1900-1935 (1985).
- 13 ANTONIO GÓMEZ MENDOZA: Ferrocarril y mercado interior en España (1874-1913). Vol. II: Manufacturas textiles, materias textiles, minerales, combustibles y metales (1985).
- 14 ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE: Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592). Vol. I: Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de caja (1986).
- 15 ESPERANZA FRAX ROSALES: El mercado interior y los principales puertos, 1857-1920 (1987).
- 16 ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE: Contribución al estudio de las ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios (1988).
- 17 ALONSO DE OJEDA EISELEY: Índice de precios en España en el período 1913-1987 (1988).
- 18 ALEJANDRO ARIZCUN: Series navarras de precios de cereales, 1589-1841 (1989).
- 19 FRANCISCO COMÍN: Las cuentas de la hacienda preliberal en España (1800-1855) (1990).
- 20 CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Repatriación de capitales del virreinato del Perú en el siglo XVI (1991).
- 21 GASPAS FELIU: Precios y salarios en la Cataluña moderna. Vol. I: Alimentos (1991).
- 22 GASPAS FELIU: Precios y salarios en la Cataluña moderna. Vol. II: Combustibles, productos manufacturados y salarios (1991).
- 23 ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE: Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos (1536-1537) (1992).
- 24 ANTONIO TENA JUNGUITO: Las estadísticas históricas del comercio internacional: fiabilidad y comparabilidad (1992).
- 25 MARÍA JESÚS FUENTE: Finanzas y ciudades. El tránsito del siglo XV al XVI (1992).
- 26 HERNÁN ASDRÚBAL SILVA: El comercio entre España y el Río de la Plata (1778-1810) (1993).
- 27 JOHN ROBERT FISHER: El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820) (1993).
- 28 BEATRIZ CÁRCELES DE GEA: Fraude y administración fiscal en Castilla. La Comisión de Millones (1632-1658): Poder fiscal y privilegio jurídico-político (1994).
- 29 PEDRO TEDDE Y CARLOS MARICHAL (coords.): La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX). Vol. I: España y México (1994).
- 30 PEDRO TEDDE Y CARLOS MARICHAL (coords.): La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX). Vol. II: Suramérica y el Caribe (1994).
- 31 BEATRIZ CÁRCELES DE GEA: Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II: La Sala de Millones (1658-1700) (1995).
- 32 SEBASTIÁN COLL Y JOSÉ IGNACIO FORTEA: Guía de fuentes cuantitativas para la historia económica de España. Vol. I: Recursos y sectores productivos (1995).
- 33 FERNANDO SERRANO MANGAS: Vellón y metales preciosos en la Corte del Rey de España (1618-1668) (1996).
- 34 ALBERTO SABIO ALCUTÉN: Los mercados informales de crédito y tierra en una comunidad rural aragonesa (1850-1930) (1996).
- 35 M.^a GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ: Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700) (1996).
- 36 CARLOS ÁLVAREZ NOGAL: Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665) (1997) (agotado).
- 37 EVA PARDOS MARTÍNEZ: La incidencia de la protección arancelaria en los mercados españoles (1870-1913) (1998).
- 38 ELENA MARÍA GARCÍA GUERRA: Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III (1999).

1. La serie Estudios de Historia Económica, compuesta preferentemente por trabajos de miembros del Servicio de Estudios y de investigadores que han recibido becas del Banco de España, pretende facilitar la difusión de estudios que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española del pasado, con atención particular hacia sus aspectos cuantitativos. El Banco de España no hace suyas, sin embargo, necesariamente, las opiniones expresadas en dichos trabajos cuando aparezcan publicados con la firma de su autor.

- 39 MIGUEL ÁNGEL BRINGAS GUTIÉRREZ: La productividad de los factores en la agricultura española (1752-1935) (2000).
- 40 ANA CRESPO SOLANA: El comercio marítimo entre Ámsterdam y Cádiz (1713-1778) (2000).
- 41 LLUIS CASTAÑEDA: El Banco de España (1874-1900). La red de sucursales y los nuevos servicios financieros (2001).
- 42 SEBASTIÁN COLL Y JOSÉ IGNACIO FORTEA: Guía de fuentes cuantitativas para la historia económica de España. Vol. II: Finanzas y renta nacional (2002).
- 43 ELENA MARTÍNEZ RUIZ: El sector exterior durante la autarquía. Una reconstrucción de las balanzas de pagos de España, 1940-1958 (edición revisada) (2003).
- 44 INÉS ROLDÁN DE MONTAUD: La banca de emisión en Cuba (1856-1898) (2004).
- 45 ALFONSO HERRANZ LONCÁN: La dotación de infraestructuras en España, 1844-1935 (2004).
- 46 MARGARITA EVA RODRÍGUEZ GARCÍA: Compañías privilegiadas de comercio con América y cambio político (1706-1765) (2005).
- 47 MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA-IGLESIAS SOTO: Ventajas y riesgos del patrón oro para la economía española (1850-1913) (2005).
- 48 JAVIER PUEYO SÁNCHEZ: El comportamiento de la gran banca en España, 1921-1974 (2006).
- 49 ELENA MARTÍNEZ RUIZ: Guerra Civil, comercio y capital extranjero. El sector exterior de la economía española (1936-1939).

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Unidad de Publicaciones
Alcalá 522; 28027 Madrid
Teléfono 91 338 6363. Fax 91 338 6488
Correo electrónico: Publicaciones@bde.es
www.bde.es